



Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente



UNEP(OCA)/MED IG.8/7
25 de julio de 1996

ESPAÑOL
Original: INGLES

PLAN DE ACCION PARA EL MEDITERRANEO

Reunión Extraordinaria de las Partes Contratantes en
el Convenio para la protección del mar Mediterráneo
contra la contaminación y sus Protocolos

Montpellier, 1 a 4 de julio de 1996

INFORME

DE LA REUNION EXTRAORDINARIA DE LAS PARTES CONTRATANTES EN EL CONVENIO PARA LA PROTECCION DEL MAR MEDITERRANEO CONTRA LA CONTAMINACION Y SUS PROTOCOLOS



Introducción

1. La Novena Reunión Ordinaria de las Partes Contratantes en el Convenio para la protección del mar Mediterráneo contra la contaminación y sus Protocolos (Barcelona, España, 5 a 8 de junio de 1995) aceptó la invitación de Francia de hospedar una reunión extraordinaria de las Partes Contratantes para aprobar el presupuesto de 1997. En consecuencia, del 1º al 4 de julio de 1996 se celebró en la sede del Consejo Regional de Languedoc-Roussillon, Montpellier, una reunión extraordinaria de las Partes Contratantes en el Convenio para la protección del mar Mediterráneo contra la contaminación y sus Protocolos.

Asistencia

2. Estuvieron representadas en la Reunión las siguientes Partes Contratantes en el Convenio de Barcelona: Argelia, Bosnia y Herzegovina, Chipre, Comunidad Europea, Croacia, Egipto, Eslovenia, España, Francia, Grecia, Israel, Italia, Líbano, Malta, Marruecos, Mónaco, Túnez y Turquía.

3. Los siguientes órganos y organismos especializados de las Naciones Unidas estuvieron representados por observadores: Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI) de la UNESCO, Laboratorio de Medio Ambiente Marino en Mónaco del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), Organización de la Unidad Africana (OUA), Organización Marítima Internacional (OMI), Organización Mundial de la Salud (OMS), Organización Meteorológica Mundial (OMM), Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y Secretaría del Convenio de Ramsar.

4. Estuvieron también representadas por observadores las siguientes organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales: Amigos del Mediterráneo, Amigos de la Tierra Internacional, Asociación de Cámaras de Comercio del Mediterráneo (ASCAME), Asociación de Protección de la Naturaleza y del Medio Ambiente de Kairouan (APNEK), Centro de las Regiones Euromediterráneas para el Medio Ambiente (CREE), Consejo Europeo de las Federaciones de la Industria Química (CEFIQ), Conservación Europa, Ecomediterrania, Eurocoast, Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF), Fôret Méditerranéenne, Greenpeace International, Instituto Mediterráneo del Agua (IMA), Instituto Universitario de Ciencias Ambientales (SDA/ELS), Medcities, Medcoast, Medias-France, Medmaravis, Oficina Árabe de la Juventud y el Medio Ambiente, Oficina Mediterránea de Información sobre el Medio Ambiente, la Cultura y el Desarrollo Sostenible, Red de Zonas protegidas del Mediterráneo (MEDPAN), Station Biologique de la Tour du Valat y Sustainability Challenge Foundation.

5. El Centro de Actividades Regionales del Plan Azul (CAR/PA), el Centro de Actividades Regionales del Programa de Acciones Prioritarias (CAR/PAP), el Centro de Actividades Regionales de Teleobservación del Medio Ambiente (CAR/TOMA), el Centro de Actividades Regionales de las Zonas Especialmente Protegidas (CAR/ZEP), el Centro de Actividades Regionales para la Producción Limpia (CAR/PL), el Centro Regional de Respuesta a Situaciones de Emergencia de Contaminación Marina en el Mar Mediterráneo (CERSEC) y la Secretaría de los 100 Lugares Históricos del Mediterráneo del Plan de Acción para el Mediterráneo (PAM) estuvieron asimismo representados.

6. La lista completa de participantes figuraba en el anexo I del presente informe.

Tema 1 del programa: Apertura de la reunión

7. Abrió la reunión el Excmo. Sr. Nourdine Benomar Alami, Ministro de Medio Ambiente de Marruecos y Presidente de la Mesa de las Partes Contratantes, Presidente electo de la Novena Reunión Ordinaria de las Partes Contratantes y Presidente de la Reunión Extraordinaria, de conformidad con el artículo 20 del Reglamento para las reuniones y conferencias de las Partes Contratantes.

8. La Reunión tuvo el honor de oír los discursos del Excmo. Sr. Nourdine Benomar Alami, Ministro de Medio Ambiente de Marruecos; la Excmo. Sra. Corinne Lepage, Ministra de Medio Ambiente de Francia; el Sr. Jacques Blanc, Presidente de la Región Languedoc-Roussillon, y la Sra. Elizabeth Dowdeswell, Directora Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA). Los textos íntegros de sus declaraciones figuraban en el anexo II.

Tema 2 del programa: Reglamento

9. La Reunión tomó nota de que sus deliberaciones se regirían por el Reglamento adoptado para las reuniones y conferencias de las Partes Contratantes en el Convenio para la protección del mar Mediterráneo contra la contaminación y sus Protocolos (UNEP(OCA)/IG.43/6/Anexo XI) en su forma enmendada por la Octava Reunión Ordinaria.

Tema 3 del programa: Elección de la Mesa

10. De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, los miembros de la Mesa elegida en la Novena Reunión Ordinaria de las Partes Contratantes, o sus suplentes, formaron la Mesa de la Reunión Extraordinaria, que quedó constituida así:

Presidente:	Excmo. Sr. Nourdine BENOMAR ALAMI	(Marruecos)
Vicepresidente:	Sr. Alexandros LASCARATOS	(Grecia)
Vicepresidente:	Sr. Salah HAFEZ	(Egipto)
Vicepresidente:	Sr. Dror AMIR	(Israel)
Vicepresidente:	Sr. Slimane ZAOUCHE	(Argelia)
Relatora:	Sra. Amparo RAMBLA	(España)

Tema 4 del Programa: Aprobación del programa y organización de los trabajos

11. La Reunión aprobó por unanimidad el programa provisional y la organización de los trabajos propuestos por la Secretaría. El programa figuraba como anexo III del presente informe.

Tema 5 del programa: Credenciales de los representantes

12. De conformidad con el artículo 19 del Reglamento, la Mesa de las Partes Contratantes se reunió el 4 de julio de 1996 para examinar las credenciales de los representantes de Argelia, Bosnia y Herzegovina, Chipre, Comunidad Europea, Croacia, Egipto, Eslovenia, España, Francia, Grecia, Israel, Italia, Líbano, Malta, Marruecos, Mónaco, Túnez y Turquía que

asistieron a la Reunión Extraordinaria de las Partes Contratantes en el Convenio para la protección del mar Mediterráneo contra la contaminación y sus Protocolos, y convino en aceptarlas todas. No obstante, la Mesa consideró esencial que en las futuras reuniones cada Parte presentara sus credenciales debidamente firmadas de conformidad con el Reglamento de la Asamblea General de las Naciones Unidas. La Mesa aprobó su informe el 4 de julio de 1996.

Tema 6 del programa: Informe de la Directora Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre la aplicación del Plan de Acción para el Mediterráneo en 1995-1996

13. El Sr. Lucien Chabason, Coordinador del PAM, se refirió brevemente al informe sobre la aplicación del PAM en 1995-1996 (documento UNEP(OCA)/MED IG.8/3) y señaló las múltiples e importantes actividades realizadas en el bienio. Señaló también que la situación financiera del PAM había mejorado considerablemente. Advirtió, no obstante, que algunas actividades se seguían viendo obstaculizadas por la escasez de fondos y no se podían financiar con cargo al presupuesto del PAM. Sobre la cuestión de la movilización de recursos para aplicar la Resolución de Barcelona y realizar las actividades correspondientes, seguía existiendo, de hecho, una gran diferencia entre las necesidades y los fondos disponibles.

14. Con respecto a la información, recordó que la Secretaría había preparado un documento en inglés sobre el estado del medio ambiente mediterráneo y un folleto en francés sobre el PAM, que se habían distribuido en la Reunión. Las versiones en francés e inglés de esos documentos, respectivamente, se prepararán a más tardar para septiembre de 1996. En cuanto a la información facilitada por los países sobre la aplicación del Convenio y los Protocolos, la Secretaría pensaba que el mecanismo por medio del cual los países presentaban sus informes no funcionaba todavía con eficacia y que se debería buscar una forma más eficiente para la transmisión de información.

15. Durante el debate sobre el informe, los representantes de las Partes Contratantes estuvieron de acuerdo en que en 1995 y 1996 se habían hecho grandes avances para establecer una base jurídica más sólida del sistema de Barcelona, que incorporaba el principio del desarrollo sostenible y las preocupaciones por el medio ambiente y el desarrollo puestas de manifiesto en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD), celebrada en Río en 1992. Había llegado el momento de concentrarse en el logro de los objetivos establecidos en los textos revisados del Convenio de Barcelona y sus Protocolos. Muchos representantes se habían felicitado también de las medidas adoptadas para crear la Comisión Mediterránea sobre el Desarrollo Sostenible, que constituiría un instrumento para promover una acción concertada con miras a alcanzar el desarrollo sostenible. Varios representantes describieron asimismo las disposiciones adoptadas en sus países para alcanzar los objetivos del PAM.

16. El representante de Grecia destacó la importancia de MED POL como un pilar esencial de la actividad nacional destinada a proteger el mar Mediterráneo en los próximos años. En particular, su país atribuía especial importancia a las actividades de educación y sensibilización. Consecuentemente, Grecia pondría en marcha una iniciativa, en colaboración con Francia y la Dependencia de Coordinación del PAM, consistente en elaborar directrices para la protección legal de las zonas costeras de la cuenca mediterránea. Esta iniciativa, que sería patrocinada por Grecia y Francia, tendría por objetivo crear un marco que se ilustraría con ejemplos nacionales. Hizo igualmente hincapié en el papel desempeñado por los Centros de Actividades

Regionales y en la necesidad de establecer una coordinación entre los países en sectores relativos a temas conexos, en particular en relación con la producción no contaminante, sector en el que el nuevo Centro de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONU DI) que se estaba estableciendo en Atenas podría colaborar con el Centro de Actividades Regionales para la Producción Limpia (CAR/PL) de Barcelona del PAM. El seminario organizado por las autoridades griegas en Santorini, en colaboración con el Gobierno de Francia, a principios de este año, había señalado la conveniencia de establecer políticas para la ordenación integrada de las zonas costeras. Para abordar los problemas que afrontaba su país en la ordenación de sus costas, se estaban elaborando directrices para la protección de las zonas litorales que podrían constituir un marco útil para las actividades de otros países.

17. El ~~representante de Malta~~ advirtió que no se habían alcanzado todas las metas prioritarias de acción establecidas para combatir la contaminación del mar Mediterráneo, debido a la inadecuación de las infraestructuras nacionales para alcanzar los objetivos del PAM. Por lo tanto, era preciso insistir en la necesidad de fomentar la capacidad en el plano nacional, particularmente con objeto de promover el cumplimiento futuro del Protocolo para la protección del mar Mediterráneo contra la contaminación causada por fuentes y actividades terrestres.

18. El ~~representante de Chipre~~ comunicó que su país estaba procediendo a integrar los principios de protección ambiental y desarrollo sostenible en sus leyes y políticas nacionales. ~~Dada la importancia de la industria turística en Chipre~~, era esencial proteger el mar contra la contaminación y evitar la degradación de las zonas costeras. Chipre ya había ratificado cuatro de los Protocolos del Convenio de Barcelona y estaba actualmente preparándose para ratificar el Protocolo sobre las Zonas Especialmente Protegidas y la Diversidad Biológica en el Mediterráneo. Estaba considerando igualmente la posibilidad de aprobar el Protocolo sobre los Movimientos Transfronterizos de Desechos Peligrosos y su Eliminación en el Mediterráneo. Chipre se había beneficiado de múltiples maneras del Programa MED POL y apoyaba plenamente su Fase III. Se había beneficiado asimismo de servicios como los de formación y asistencia para el establecimiento de planes de emergencia por conducto del Centro Regional de Respuesta a Situaciones de Emergencia de Contaminación Marítima en el mar Mediterráneo (CERSEC), así como de la cooperación con otros centros de actividades regionales en el sector de la planificación y ordenación de las zonas especialmente protegidas y de las costas. La ejecución de la Fase II del PAM constituía un elemento importante que hacía falta consolidar mediante la adopción de una nueva estructura revisada del PAM basada en un personal experimentado.

19. El ~~representante de Túnez~~; al referirse al informe sobre "el estado del medio marino y costero en la región mediterránea" que había publicado la Secretaría en inglés, advirtió que ese informe omitía cierta información, por ejemplo, sobre el tratamiento de los residuos líquidos, y sugirió que se debían incorporar las modificaciones adecuadas antes de que se publicara la versión francesa.

20. El representante de Egipto describió sucintamente las medidas adoptadas para proteger el medio marino ~~en su país~~. Tras la aprobación de una legislación sobre este tema, se habían elaborado directrices nacionales sobre las actividades de desarrollo en la zona costera egipcia, que se habían empezado a poner en ejecución. Esas directrices se habían comunicado a los inversionistas y su aplicación se estaba supervisando. Se había dado un plazo de tres años, prorrogable por otros dos, a las empresas para su cumplimiento. Se había creado un fondo de reducción de la contaminación con asistencia del Banco Mundial y otros donantes con el fin de proporcionar préstamos y donaciones para que las empresas mejoraran su rendimiento ambiental. Egipto se había beneficiado asimismo de un programa de asistencia técnica,

emprendido en cooperación con Dinamarca y los Países Bajos, para completar el esquema de un plan nacional de ordenación costera, que se sometería a los ministros y a otras partes interesadas en un seminario nacional que se celebraría este mismo año.

21. La Reunión tomó nota con satisfacción del informe de la Directora Ejecutiva del PNUMA sobre la aplicación del Plan de Acción para el Mediterráneo en 1995-1996 (documento UNEP(OCA)/MED IG.8/3).

Tema 7 del programa: Examen general del programa y del presupuesto del Plan de Acción para el Mediterráneo (PAM)

22. En el debate general sobre el proyecto de presupuesto para 1997 muchos representantes apoyaron el aumento del 7% de las contribuciones de las Partes Contratantes. Consideraban que este aumento constituía el nivel mínimo imprescindible para financiar las actividades ampliadas necesarias para realizar la Fase II del PAM, teniendo particularmente en cuenta que un aumento del 7% apenas cubría la inflación que se había producido desde que se estableció el nivel actual de contribuciones. El aumento reflejaría la voluntad política y la solidaridad que se requerían para alcanzar los objetivos convenidos en Barcelona en 1995.

23. El representante de Turquía convino en que las actividades propuestas sólo se podían realizar con éxito si se aprobaba un aumento sustancial de la financiación del programa. No obstante, algunos países podían tropezar con dificultades para aceptar un aumento global del 7% en sus contribuciones. Por consiguiente, quizá sería necesario buscar formas innovadoras de financiar las actividades del PAM, entre ellas la posibilidad de acordar que algunos países podrían aportar una contribución financiera inferior y compensar la diferencia con su apoyo a actividades concretas, como la labor de expertos o reuniones. Cabría también alentar a las instituciones educativas y científicas y a las empresas nacionales a prestar apoyo a ciertas actividades. Concluyó afirmando que los nuevos instrumentos jurídicos del sistema de Barcelona constituían una base muy sólida para adoptar medidas concretas y que, cuando quedara completado el Protocolo sobre los desechos peligrosos, las Partes estarían en condiciones de alcanzar mejor las metas comunes. Turquía seguía atribuyendo suma importancia al Protocolo, que serviría de base para eliminar los graves problemas relacionados con los movimientos transfronterizos de residuos peligrosos en la región y se congratulaba de poder acoger a las Partes en Esmirna para celebrar la reunión pertinente.

24. El representante de Argelia señaló que su país, en el marco de la aplicación del Convenio y de sus Protocolos, había efectuado importantes inversiones nacionales para evitar la contaminación en las bahías de Annaba y Argel. Se había establecido en su totalidad la estructura institucional de medio ambiente en los planos estatal y local (Wilaya y municipios) como parte de la aplicación del Programa 21 y del MED 21. Esa estructura abarcaba también un Consejo Supremo de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible. Se estimulaba la participación cada vez mayor de la sociedad civil en la solución de los problemas ambientales. En este marco, tres organismos no gubernamentales argelinos participaban en la labor del PAM. Además, en lo que concierne a las dificultades financieras que afrontaba el PAM, manifestó el deseo ferviente de que la Dependencia de Coordinación, gracias a sus competentes expertos, se transformara cada día más en una institución destinada a la realización de proyectos concretos en los países del Mediterráneo. Con este fin, el PAM podría recabar fondos de donantes y convertirse en un asociado indispensable de las Partes Contratantes. Por último, manifestó el deseo de que el POZOC de Argelia se iniciara lo antes posible.

25. Debido a las actuales restricciones financieras de sus países, los representantes de España, Francia e Italia apoyaron la propuesta de un aumento del 3,5% en las contribuciones como medio de mantener un nivel moderado de crecimiento del PAM. No obstante, se declararon dispuestos a aportar otras contribuciones para apoyar actividades concretas. España y Francia estaban dispuestos a acoger las dos reuniones de 1997 de la Comisión Mediterránea sobre el Desarrollo Sostenible (CMDS) e Italia estaba decidida a ser el anfitrión de una reunión sobre la preparación de planes de acción como seguimiento de la reciente revisión del Protocolo COT.

26. El representante de Bosnia y Herzegovina dijo que su país confiaba en recibir el pleno apoyo de otros países mediterráneos a sus actividades. Deseaba participar lo más posible en el PAM, a pesar de sus escasas posibilidades, y pediría al PNUMA que enviara una misión de evaluación a su país y que le asesorara sobre las medidas que habría de adoptar. El proyecto de presupuesto para 1997 era aceptable y apoyaba el aumento del 3,5%, aunque el pago de la contribución de su país seguiría dependiendo de sus propias restricciones y era, por tanto, difícil de prever. Esperaba que Bosnia y Herzegovina podría cumplir sus obligaciones a este respecto.

27. El observador de Ecomediterrania declaró que incluso el aumento propuesto del 7% en el presupuesto del PAM era muy limitado y no bastaba para apoyar las actividades necesarias para alcanzar los objetivos del programa. Las ONG y el público informado estaban muy preocupados de que, pese a conocerse las posibles soluciones en el contexto del PAM, no se hubieran asignado los recursos necesarios para su puesta en práctica.

Tema 8 del programa: Recomendaciones propuestas y presupuesto por programas para 1997 y contribuciones de las Partes Contratantes al Fondo Fiduciario para el Mediterráneo (FFM) para 1997

28. Después de un largo debate sobre el nivel general de las contribuciones financieras de las Partes Contratantes para la ejecución de las actividades del PAM en 1997, la Reunión acordó aumentar en un 3,5% las contribuciones ordinarias al FFM y una contribución extraordinaria de otro 3,5%. Las contribuciones extraordinarias de España, Francia e Italia sufragarían parte del costo de las tres reuniones del presupuesto aprobado para 1997.

29. El representante de Marruecos expresó el deseo de que en el presupuesto de 1998 figurara una nota en la que se resumieran los criterios políticos, estratégicos y relativos a las prioridades utilizados por la Secretaría para elaborar el presupuesto.

30. El representante de la CE destacó la importancia que atribuía la Comunidad Europea a las actividades del PAM, dio las gracias a la Secretaría por los esfuerzos realizados en la preparación del presupuesto y por su nueva presentación y sugirió que las actividades futuras se presentasen, en la medida de lo posible, como proyectos, para que los potenciales donantes pudieran indicar su interés particular.

31. El representante de Francia, aunque aprobó el presupuesto de 1997, expresó la opinión de que en el futuro se hiciera una presentación más equilibrada en los informes y en la asignación de los fondos entre componentes y programas con el fin de reflejar mejor los nuevos objetivos y prioridades del PAM II. Mencionó en especial el Programa MED POL que, para 1997, disponía de asignaciones presupuestarias superiores a las de otros componentes. El Coordinador aseguró a la Reunión que las prioridades del PAM II se habían tenido plenamente

en cuenta y que el componente MED POL, que también incluía la ejecución del nuevo Protocolo COT, constituía una prioridad del PAM II.

8.1 Coordinación del programa

a) Régimen de financiación

32. El Coordinador presentó las recomendaciones propuestas relativas al régimen de financiación incluidas en el documento UNEP(OCA)/MED IG.8/4.

33. El representante de Turquía propuso que en el párrafo 5 de la Parte 1.A del documento UNEP(OCA)/MED IG.8/4, después de la palabra "establecer" se añadieran las palabras "sin prejuicios, discriminaciones ni obstáculos". Después de un debate en el que participaron varios representantes, se retiró la propuesta en aras del espíritu de buena cooperación.

34. La Reunión aprobó las recomendaciones y el presupuesto por programas correspondientes al tema del programa tal como figuraban en el anexo IV del presente informe.

b) Régimen institucional

35. El Coordinador presentó las recomendaciones propuestas relativas al régimen institucional incluidas en el documento UNEP(OCA)/MED IG.8/4. Al referirse a la modificación de la estructura del personal de la Dependencia de Coordinación, señaló que ésta no entrañaba ninguna asignación de créditos adicional para personal en el presupuesto de 1997.

36. La Reunión aprobó las recomendaciones y el presupuesto por programas correspondientes a este tema del programa tal como figuraban en el anexo IV del presente informe.

c) Prioridades estratégicas

37. El Coordinador presentó las recomendaciones propuestas relativas a las prioridades estratégicas incluidas en el documento UNEP(OCA)/MED IG.8/4.

38. La Reunión aprobó las recomendaciones y el presupuesto por programas correspondientes a este tema del programa tal como figuraban en el anexo IV del presente informe.

8.2 Desarrollo sostenible en el Mediterráneo

a) Observación y análisis sistémico y prospectivo del medio ambiente y el desarrollo en el Mediterráneo

Centro de Actividades Regionales del Plan Azul (CAR/PA)

39. El Sr. M. Batisse, Presidente del Centro de Actividades Regionales del Plan Azul (CAR/PA) ~~presentó~~ la sección correspondiente del documento UNEP(OCA)/MED IG.8/4. También hizo referencia a las publicaciones del Plan Azul enumeradas en el documento UNEP(OCA)/MED IG.8/Inf.1/Add.1. Señaló que se procuraba publicar los documentos en

francés y en inglés, pero que esto aún no había sido posible en lo que concierne a los Fascículos del Plan Azul por no haberse asignado los fondos necesarios. Afirmó que el papel de dirección del Centro en su función de observatorio del PAM se ejercía en estrecha cooperación con otros centros del PAM y las organizaciones internacionales y regionales interesadas. Este enfoque se seguirá aplicando en 1997 en colaboración con los observatorios nacionales que se establezcan en la región. Sugirió que se proceda a efectuar una nueva evaluación del primer análisis prospectivo del Plan Azul para el año 2000 teniendo en cuenta la información y los conocimientos prácticos adquiridos por medio de su función de observatorio, con miras a publicar en dicho año un nuevo informe orientado al futuro sobre la situación existente. Las propuestas a este respecto podrían presentarse en la próxima reunión de las Partes Contratantes.

40. Con respecto a la financiación del Plan Azul, señaló que de momento no existía ninguna asignación para que continuara funcionando el observatorio del PAM, que la Comisión Europea había apoyado generosamente durante su primera fase. Confiaba firmemente en que con el apoyo de las Partes Contratantes y otros asociados se encontrase rápidamente una solución a este grave problema.

41. El representante de la CE hizo hincapié en la conveniencia de proseguir las actividades del Observatorio del PAM, por ser un instrumento regional importante para determinar indicadores del desarrollo sostenible en el Mediterráneo.

42. La Reunión tomó nota de las actividades del Plan Azul y aprobó las recomendaciones y el presupuesto por programas correspondientes a este tema del programa tal como figuraban en el anexo IV del presente informe.

b) Planificación y ordenación costeras

Centro de Actividades Regionales del Programa de Acciones Prioritarias (CAR/PAP)

43. El Sr. Trumbic, Director en funciones del Centro de Actividades Regionales del Programa de Acciones Prioritarias (CAR/PAP), presentó la sección correspondiente del documento UNEP(OCA)/MED IG.8/4. Las actividades del Centro en 1997 se centrarían en la integración de la planificación y la ordenación costeras. A estos efectos, se publicarían directrices que se utilizarían ampliamente en la ejecución de los programas de ordenación de zonas costeras. El Centro se ocuparía sobre todo de un pequeño número de actividades, incluidas las esferas prioritarias de la gestión de residuos sólidos y líquidos y la ordenación sostenible del turismo.

44. La Reunión aprobó las recomendaciones y el presupuesto por programas correspondientes a este tema del programa tal como figuraban en el anexo IV del presente informe.

c) Producción limpia en el Mediterráneo

Centro de Actividades Regionales para la Producción Limpia (CAR/PL)

45. El Sr. V. Macià, Director del Centro de Actividades Regionales para la Producción Limpia (CAR/PL), presentó la sección correspondiente del documento UNEP(OCA)/MED IG.8/4. El Centro tenía como objetivos difundir información en los países del Mediterráneo acerca del

concepto de producción limpia, colaborar con otras instituciones que trabajen en esa misma esfera en la región, facilitar la transferencia de tecnología y aprobar un marco jurídico y medidas prácticas. Un componente fundamental de la labor del Centro era la promoción de una red de centros nacionales de coordinación de la producción limpia. En 1996 se celebraría una primera reunión de centros nacionales de coordinación y se preveía una segunda para 1997. La colaboración con otros centros nacionales y regionales y centros de coordinación era fundamental para la difusión eficaz de información y la transferencia de tecnología.

46. El Coordinador del PAM añadió que en la Novena Reunión Ordinaria de las Partes Contratantes, celebrada en Barcelona en 1995, se había aprobado la propuesta de España de establecer el Centro y se había autorizado a éste a presentar un programa de actividades para 1997. El Centro cooperaría con otros centros activos en esta misma esfera, en especial el Centro de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) que se estaba estableciendo en Atenas.

47. El representante de Túnez recordó a la Reunión que en junio de 1996 se había establecido el Centro Internacional de Túnez de Tecnología del Medio Ambiente con el fin de trabajar en la esfera de la producción limpia y servir de centro nacional de coordinación a este respecto.

48. La Reunión aprobó las recomendaciones y el presupuesto por programas correspondientes a este tema del programa tal como figuraban en el anexo IV del presente informe.

d) Programa de Ordenación de las Zonas Costeras (POZOC)

49. El Coordinador presentó la sección correspondiente del documento UNEP(OCA)/MED IG.8/4 y comunicó a la Reunión que, al haberse terminado algunos de los programas POZOC de la primera generación, había podido comprobar directamente la utilidad del enfoque adoptado, en especial para aumentar la concienciación y la capacidad de las autoridades locales.

50. El observador de Medcities señaló que los expertos en urbanismo llevaban a cabo actividades paralelas a las del POZOC y comunicó que su organización estaba dispuesta a cooperar con el Programa.

51. La Reunión aprobó las recomendaciones y el presupuesto por programas correspondientes a este tema del programa tal como figuraban en el anexo IV del presente informe.

8.2.1 Aprobación del mandato de la Comisión Mediterránea sobre el Desarrollo Sostenible

52. El Coordinador presentó el proyecto de mandato (documento UNEP(OCA)/MED IG.8/6) y la propuesta de la Secretaría sobre la composición de la Comisión (UNEP(OCA)/MED IG.8/6/Add.1). Explicó que el proyecto de mandato se había examinado ampliamente en la reunión de los Centros Nacionales de Coordinación del PAM celebrada en Atenas del 6 al 10 de mayo de 1996, la cual había recomendado su aprobación por las Partes Contratantes (UNEP(OCA)/MED WG.111/6, párrafo 82).

Mandato de la Comisión

53. Después de las aclaraciones que hizo la Secretaría sobre varios puntos planteados por algunos representantes, se decidió modificar la primera frase del párrafo E.7 con el fin de que puedan celebrarse reuniones extraordinarias. Se confirmó que la expresión "agentes socioeconómicos" incluía los sectores comercial, industrial y agrícola y que la categoría de las ONG correspondía a las ONG relacionadas con el medio ambiente.

54. Tras un intercambio de opiniones sobre la necesidad de hacer referencia al Observatorio Mediterráneo del Medio Ambiente y el Desarrollo del PAM, se decidió suprimir las palabras "en particular" en el apartado g) del párrafo B.3.

55. A juicio del representante de Egipto, la función, la estructura y el reglamento de la Comisión Mediterránea deberían estar en armonía con los de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas. Destacó que la Comisión debería constituir un foro para el diálogo entre los asociados a fin de contribuir a la aplicación de una estrategia regional de desarrollo sostenible en el Mediterráneo. Si se enmendara el apartado a) del párrafo B.3 del documento UNEP(OCA)/MED IG.8/6 para aclarar esa función, podría estar de acuerdo con la totalidad del texto del documento. Destacó asimismo la importancia de la función de las ONG en la labor del PAM y de la Comisión, al mismo tiempo que hizo hincapié en que las Partes Contratantes constituirían el órgano supremo.

56. El representante de Israel, apoyado por el representante de Grecia, dijo que un mandato de cuatro años era demasiado largo para los miembros de un órgano consultivo y propuso que se redujera a dos años hasta el 2002, año en que se revisaría. La reducción de la duración del mandato permitiría que las ONG tuvieran una mayor representatividad. Teniendo en cuenta que todos los miembros de la Comisión estarían en pie de igualdad, las ONG no tendrían suplentes ni observadores. Para tener en cuenta la preocupación de Egipto, se podrían añadir las palabras "a las Partes Contratantes" después de "propuestas", en el párrafo A.1 del documento UNEP(OCA)/MED IG.8/6.

57. El representante de Malta se mostró favorable a adoptar un mandato de cuatro años ya que cambios demasiado frecuentes podrían menoscabar la eficacia. Sugirió que se modificase el texto para garantizar que se tuviesen plenamente en cuenta los intereses de los pequeños Estados insulares.

58. El representante de Turquía propuso que los Centros de Coordinación facilitasen información y coordinaran la designación de candidatos. Consideró también que debería hacerse hincapié en la importancia de la industria en lo que se refiere a los criterios de selección y que debería volver a formularse esa sección del documento UNEP(OCA)/MED IG.8/6/Add.1 para tener en cuenta las preocupaciones expresadas.

59. El observador de la Oficina Mediterránea de Información se felicitó de la inclusión de representantes de las ONG como miembros de pleno derecho de la Comisión, pero destacó la conveniencia de garantizar la representatividad en el procedimiento de selección.

60. El Presidente indicó que el proyecto de mandato había sido ampliamente examinado por los Centros Nacionales de Coordinación del PAM. La función de la presente Reunión era velar por que los documentos preparados por la Secretaría reflejaran fielmente las decisiones adoptadas por los Centros de Coordinación y no reabrir el debate sobre el tema en conjunto.

61. El Coordinador leyó un nuevo texto del proyecto de mandato de la Comisión teniendo en cuenta las opiniones expresadas.

62. La Reunión aprobó el proyecto de mandato de la Comisión Mediterránea sobre el Desarrollo Sostenible (CMDS), con las modificaciones introducidas (véase el anexo V).

Composición de la Comisión

63. Al examinar el *modus operandi* para la selección de los miembros de la Comisión propuesto en el documento UNEP(OCA)/MED IG.8/6/Add.1, los observadores de varias organizaciones no gubernamentales expresaron su preocupación por diversas partes del texto. En especial, deseaban que la duración del mandato fuera idéntica para todos los miembros de la Comisión y, con el fin de garantizar la representatividad, se manifestaron en favor de que las ONG tuvieran suplentes y observadores.

64. El observador de la APNEK comunicó a la Reunión que las ONG habían celebrado una reunión de trabajo en Montpellier, organizada por CLAPE y SPNLR con el apoyo de la Oficina Mediterránea de Información sobre Medio Ambiente, Cultura y Desarrollo Sostenible. La reunión formuló comentarios y observaciones acerca de la Comisión Mediterránea sobre el Desarrollo Sostenible, que su Presidente presentó a las Partes Contratantes. Los organizadores y los representantes de las ONG que asistieron a la reunión dieron las gracias al PAM y al Consejo Regional de Languedoc-Roussillon por su apoyo moral y concreto. En respuesta a un comentario del observador de Eurocoast, el observador de la APNEK señaló que las conclusiones de esa reunión representaban las opiniones de 17 organizaciones no gubernamentales.

65. El Presidente sugirió que se presentase el documento a la Secretaría y que se estableciera un pequeño grupo de trabajo para finalizar el *modus operandi* para elegir a los respectivos representantes en la Comisión, teniendo en cuenta las observaciones formuladas por la Reunión y las opiniones expresadas en el documento de las 17 ONG.

66. La Reunión decidió establecer un pequeño grupo de trabajo bajo la presidencia de Túnez, compuesto por representantes de Egipto, Francia, Grecia y Turquía, de conformidad con la sugerencia del Presidente.

67. El representante de Túnez, hablando como presidente del grupo de trabajo, comunicó que el grupo se había puesto de acuerdo sobre un texto distribuido en la Reunión que tenía en cuenta las conclusiones de la reunión de las ONG.

68. El representante de Francia hizo hincapié en que los esfuerzos conjuntos de las Partes Contratantes y las ONG habían permitido establecer un órgano que representaba una excepción positiva en el sistema de las Naciones Unidas. En cuanto a la duración del mandato señaló que se había optado por dos años para los agentes socioeconómicos, las autoridades locales y las ONG con el fin de facilitar la asociación con el tiempo de representantes más numerosos. Para las Partes Contratantes la duración prevista era de cuatro años. Cada Parte tenía la posibilidad de cambiar su representación. Con respecto a los miembros suplentes, subrayó que se había garantizado la igualdad de trato, tal como lo habían solicitado las ONG. Contar con suplentes significaba que las Partes y las ONG tendrían representantes designados *ad personam*. Por último, señaló que, en la práctica, las normas reglamentarias de la Comisión se podrían completar o modificar.

69. A los observadores de varias ONG les inquietaba que las ONG no representadas directamente en la Comisión no estuvieran autorizadas a asistir como observadores. Las ONG contribuían a la aplicación del Plan de Acción para el Mediterráneo y deberían poder participar como observadores en un órgano consultivo como la Comisión, al igual que sucedía en la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

70. El representante de Grecia dijo que las ONG elegidas para formar parte de la Comisión no sólo representarían a sus propias organizaciones sino también a otras ONG y las que no fueran miembros podrían dar a conocer sus opiniones durante las reuniones de coordinación de las ONG celebradas antes de las reuniones de la Comisión.

71. El representante de Israel indicó que los representantes de las autoridades locales, los agentes socioeconómicos y las ONG representaban juntos un porcentaje de miembros no gubernamentales del 40% aproximadamente.

72. El observador de Medcities lamentó que las autoridades locales no pudieran presentar sus candidaturas directamente a la Secretaría del PAM.

73. El representante de Francia señaló que en algunos países hacía falta el asentimiento de una autoridad estatal para que una autoridad local pudiera presentar su candidatura. Sin embargo, estaba convencido de que, en beneficio del Mediterráneo, convenía flexibilizar ese procedimiento.

74. La representante de España sugirió que se autorizara a la red de autoridades locales a presentar directamente sus candidaturas, a condición de que informaran al respecto al gobierno.

75. El observador de Eurocoast propuso que se insertara una nota de pie de página en el sentido de que las Partes Contratantes podrían modificar la composición y los procedimientos de selección de la Comisión a la luz de la experiencia.

76. Las Partes Contratantes aprobaron el *modus operandi* relativo a la composición y selección de los representantes en la forma enmendada (anexo VI).

8.3 Conservación de la naturaleza, el paisaje y los lugares

a) Zonas Especialmente Protegidas

Centro de Actividades Regionales/Zonas Especialmente Protegidas (CAR/ZEP)

77. El Sr. C. Rais, experto y biólogo marino del Centro de Actividades Regionales de las Zonas Especialmente Protegidas (CAR/ZEP), presentó la sección correspondiente del documento UNEP(OCA)/MED IG.8/4. Informó a la Reunión de que, desde la última reunión de las Partes Contratantes, el Centro se había ocupado de la preparación de los tres anexos del Protocolo sobre las Zonas Especialmente Protegidas y la Diversidad Biológica en el Mediterráneo. Con ese fin, se habían organizado dos reuniones de expertos en Montpellier (noviembre de 1995) y Túnez (marzo de 1996) y los proyectos de anexos elaborados se habían revisado en la tercera reunión de los Centros Nacionales de Coordinación de las ZEP.

78. Las principales actividades del Centro en 1997 comprenderían la elaboración de directrices y metodologías comunes para la preparación de inventarios, así como para el establecimiento y la evaluación de planes de ordenación de las ZEP. El Centro proseguiría sus actividades de formación teniendo en cuenta las recomendaciones pertinentes formuladas por la tercera reunión de los Centros Nacionales de Coordinación de las ZEP. Además, CAR/ZEP evaluaría la aplicación de los tres planes de acción adoptados para la conservación de especies en peligro (foca monje, tortugas marinas y cetáceos).

79. Por último, señaló que, en la ejecución de sus programas, CAR/ZEP había recibido y seguía recibiendo apoyo de las autoridades tunecinas y de organizaciones nacionales, internacionales y no gubernamentales y les manifestó la gratitud del Centro de Túnez.

80. El representante de Mónaco pidió que se reforzara la participación del PAM, por conducto del CAR/ZEP, en los foros europeos, en particular en relación con el Convenio sobre la conservación de la fauna y flora silvestres y los hábitat naturales de Europa (Convenio de Berna) y con la estrategia paneuropea relativa a la diversidad biológica y de los paisajes resultante del proceso del "Medio Ambiente de Europa" (Conferencia Ministerial, Sofía, 1995). Otros representantes manifestaron su apoyo a esta recomendación.

81. El representante de Israel añadió que el Centro debería intensificar asimismo su diálogo en el contexto del Convenio de Ramsar y del programa MedWet.

82. Con respecto a los anexos del Protocolo sobre las ZEP, el Coordinador señaló que se había propuesto que se convocara una conferencia de plenipotenciarios precedida por una reunión de expertos de un día de duración, con miras a la aprobación de los tres anexos. Esas reuniones se celebrarían conjuntamente con dos reuniones sobre el acuerdo en preparación relativo a los cetáceos en el marco del Convenio de Bonn, que tendrían lugar en Mónaco más tarde este mismo año.

83. En respuesta, el representante de Mónaco indicó que no estaba todavía en condiciones de dar una contestación definitiva a la propuesta mencionada, aunque confiaba en poder hacerlo pronto.

84. El observador del Convenio de Ramsar mencionó el documento titulado "*The Venice Declaration on Mediterranean Wetlands and the Mediterranean Wetlands Strategy*", aprobado en la Conferencia sobre Zonas Húmedas del Mediterráneo celebrada en Venecia del 5 al 9 de junio de 1996. La Conferencia constituyó la culminación de la primera fase del proyecto MedWet, encaminado a desarrollar instrumentos para la conservación y la utilización sostenible eficaces de las zonas húmedas en cinco países de la Unión Europea de la región Mediterránea, financiado por la Comisión Europea y apoyado por los cinco países interesados y varias ONG, en el que la Secretaría del Convenio de Ramsar desempeñó un papel catalizador. La iniciativa MedWet se estaba extendiendo a países no pertenecientes a la Unión Europea de la región del Mediterráneo mediante proyectos realizados con cargo al Fondo para el Medio Ambiente Mundial y el Plan LIFE de la UE y ejecutados por la Secretaría del Convenio de Ramsar. La Estrategia para las Zonas Húmedas del Mediterráneo pretendía ser un instrumento para una acción panmediterránea en esa esfera y confiaba en que los mecanismos del Convenio de Barcelona actuaran en sinergia con el Convenio de Ramsar para contribuir así al desarrollo sostenible de la zona mediterránea. Consideró en especial que la aplicación de la Estrategia para las Zonas Húmedas del Mediterráneo podría ser un tema prioritario en la labor de la Comisión Mediterránea sobre el Desarrollo Sostenible.

85. El Coordinador acogió complacido la labor a que se había hecho referencia, que consideró una nueva etapa en la cooperación entre Estados y ONG para la conservación del medio ambiente.

86. La Reunión aprobó las recomendaciones y el presupuesto por programas correspondientes a este tema del programa tal como figuraban en el anexo IV del presente informe.

b) Programa de los 100 Lugares Históricos Costeros que presentan un interés común para el Mediterráneo

87. El Sr. D. Drocourt, Director del Atelier du Patrimoine de la ciudad de Marsella, responsable de la actividad relacionada con los lugares históricos, presentó la sección pertinente del documento UNEP(OCA)/MED IG.8/4, se refirió a los múltiples contactos establecidos con organizaciones internacionales que trabajaban en el sector y señaló que el municipio de Marsella financiaba más de la mitad de las actividades realizadas por el Atelier. Las recomendaciones propuestas presentadas en el documento objeto de examen se referían a la continuación de las actividades solicitadas por las Partes Contratantes.

88. El Coordinador recordó que en la reunión de los Centros de Coordinación celebrada en Atenas en mayo de 1996 no se había llegado a un consenso sobre las actividades y el proyecto de presupuesto para 1997 y que, por consiguiente, debían ser examinados por las Partes Contratantes.

89. Varios representantes destacaron la necesidad de valorar la pertinencia de las actividades del Atelier con respecto a los objetivos fundamentales del PAM, particularmente teniendo en cuenta las restricciones económicas actuales, aunque no deseaban minimizar la importancia de los 100 Lugares Históricos.

90. Tras un intercambio de opiniones, la Reunión decidió que el papel y las funciones, en el marco del PAM, de la Secretaría de los 100 Lugares Históricos deberían definirse después de examinar el papel, las funciones y las estructuras de todos los Centros de Actividades Regionales. Entretanto, convendría transferir los créditos que se proponía asignar a los Lugares Históricos para 1997 a las actividades del POZOC con la solicitud de que se prestase particular atención al patrimonio histórico, cuando procediera. En el presente año se deberían completar los proyectos que está llevando a cabo el Atelier, y las Partes Contratantes podrían adoptar una decisión el año próximo sobre la base del examen realizado.

91. El representante de Grecia se declaró de acuerdo con la propuesta y sugirió que, si había que proseguir ciertas actividades, la Secretaría de los 100 Lugares Históricos debería tratar de obtener fondos de fuentes externas al PAM, como se indicaba en el documento UNEP(OCA)/MED IG.8/4 Add.1.

92. El representante de Israel estaba plenamente de acuerdo con la propuesta de la Secretaría y la sugerencia hecha por Grecia y pidió a la Secretaría que preparara un informe sobre las actividades realizadas.

93. El Coordinador señaló que el tema correspondía al ámbito de competencia de la UNESCO y que la Secretaría debería consultar a esa Organización con respecto a una posible cooperación.

94. La Reunión se declaró de acuerdo con la propuesta de la Secretaría.

8.4 Evaluación, prevención y eliminación de la contaminación marina

a) Fase III de MED POL

95. El Coordinador Adjunto presentó las recomendaciones relativas a la evaluación, prevención y eliminación de la contaminación marina, tal como figuraban en el documento UNEP(OCA)/MED IG.8/4, así como el documento UNEP(OCA)/MED IG.8/5 relativo a la Fase III de MED POL, Programa de evaluación y control de la contaminación en la región mediterránea, examinado en la reunión de los Coordinadores Nacionales de MED POL, (Atenas, 18 a 22 de marzo de 1996) y aprobado en la reunión de los Centros de Coordinación del PAM (Atenas, 6 a 10 de mayo de 1996). La sección pertinente del documento UNEP(OCA)/MED IG.8/4 contenía asimismo evaluaciones del estado de la contaminación del mar Mediterráneo causada por el zinc, el cobre y sus compuestos; los detergentes; la contaminación microbiológica; las medidas de control conexas; y la acción común de prevención y control de la contaminación microbiológica. Señaló que la Fase III de MED POL estaba concebida para abarcar los diez próximos años y que el principal cambio de orientación con relación a la Fase II de MED POL consistía en que la prioridad se había desplazado de la evaluación de la contaminación a la lucha contra la contaminación, lo que convertía a la Fase III de MED POL en un instrumento adecuado para el desarrollo sostenible.

96. El representante de Túnez recordó que la reserva que había hecho su delegación durante la reunión de los Centros de Coordinación del PAM se refería a la propuesta de establecer un grupo consultivo de expertos de MED POL. En la Dependencia de Coordinación se disponía ya de una capacidad científica suficiente y de una tradición bien asentada de intercambios de opiniones y de información con los expertos. En consecuencia, ponía en duda la necesidad de crear otra institución de carácter consultivo.

97. Tras un breve debate, la Reunión decidió que, aun cuando cualquier referencia concreta a ese grupo consultivo de expertos se podía eliminar de las recomendaciones y del presupuesto por programas, la Secretaría debería estar facultada para solicitar la asistencia de expertos o grupos de expertos sobre temas concretos, cuando fuera necesario.

98. El representante de Malta comunicó a la Reunión la oferta de su país de acoger a la segunda reunión de expertos designados por los gobiernos destinada a preparar directrices sobre el manejo de los residuos y desechos de dragado y de sufragar los gastos locales correspondientes.

99. El observador de la Comisión Oceanográfica Internacional (COI) de la UNESCO se refirió a la contribución que esa Organización había hecho a lo largo de los años al establecimiento y funcionamiento de MED POL. La COI seguiría considerando muy positivamente cualquier medio de reforzar su cooperación con el PAM. La COI aportaba asesoramiento científico para la ordenación y el desarrollo sostenible eficaces de las zonas costeras y sus recursos en los planos nacional y regional. Respaldaba también y facilitaba las investigaciones y observaciones en alta mar, que formaban parte integrante de cualquier evaluación del estado del medio marino. El Sistema Mundial de Observación de los Océanos (GOOS) podía igualmente complementar los programas nacionales de supervisión del cumplimiento.

100. La Reunión aprobó las recomendaciones y el presupuesto por programas correspondientes a la Fase III de MED POL y las actividades relacionadas con la contaminación de origen terrestre tal como figuraban en el anexo IV del presente informe. Aprobó asimismo la Fase III de MED POL, Programa de evaluación y control de la contaminación en la región mediterránea (1996-2005), tal como figuraba en el anexo VII.

101. La observadora de Greenpeace International informó a las Partes Contratantes sobre el propuesto vertido de residuos radiactivos en el subfondo marino por parte de Oceanic Disposal Management (ODM), empresa con sede actualmente en Suiza. Ciudadanos de Sierra Leona habían informado a Greenpeace sobre las actividades previstas y, cuando se informó a las autoridades italianas, se supo que el Director de ODM ya era objeto de investigación por presuntas actividades ilegales similares, y que había entrado en contacto con posibles clientes por intermedio de consulados nacionales y comunicaciones electrónicas. Se comprometió a facilitar información concreta a la Secretaría sobre esta cuestión. Como conclusión, invitó a todas las Partes Contratantes a adoptar en Esmirna el Protocolo sobre desechos peligrosos, que debería abarcar los residuos radiactivos.

b) Prevención y lucha contra la contaminación producida por buques

Centro Regional de Respuesta a Situaciones de Emergencia de Contaminación Marina (CERSEC)

102. El observador de la Organización Marítima Internacional (OMI) dijo que en 1996 se cumplían 20 años de la creación del Centro ahora denominado Centro Regional de Respuesta a Situaciones de Emergencia de Contaminación Marina (CERSEC) que desde su fundación había estado administrado por la OMI para alcanzar los objetivos y desempeñar las funciones convenidos por las Partes Contratantes. La OMI consideraba que el CERSEC constituía parte integrante de su estrategia mundial de creación de capacidad para la protección del medio marino frente a la contaminación de origen marítimo y que había llegado el momento de evaluar sus logros y su función futura en el Mediterráneo. El CERSEC era un órgano práctico y rentable que debía desempeñar una función preventiva más amplia en el nuevo contexto más extenso de la Fase II del PAM. La OMI recomendó que en la próxima reunión de Centros de Coordinación del CERSEC se examinara la cuestión de la cooperación regional en esta esfera, la necesidad de revisar el Protocolo de Emergencia y el papel y función del Centro, con el fin de presentar una propuesta sobre el tema a las Partes Contratantes. A este respecto, la OMI estaba dispuesta a preparar junto con el CERSEC la documentación de base pertinente y propuestas para ayudar en su labor a la reunión de Centros de Coordinación, teniendo presentes las realidades financieras y la posibilidad de obtener ayuda económica de organismos donantes. Deseó a las Partes Contratantes el máximo éxito en su labor y prometió el apoyo constante de la OMI para hacer del Mediterráneo un mar más seguro y más limpio.

103. Finalmente, expresó su agradecimiento al Gobierno de Malta por seguir acogiendo al CERSEC y confiaba en celebrar nuevas conversaciones con dicho Gobierno en relación con las medidas que había que adoptar en el futuro con respecto a la reubicación del CERSEC en mejores locales.

104. El representante de Malta describió sus continuos esfuerzos por reubicar al CERSEC y mencionó las excelentes relaciones existentes entre su Gobierno y la OMI. Malta estaba dispuesta a gastar la cantidad necesaria de 350.000 dólares EE.UU. para arreglar los locales y reafirmaba su compromiso político con el CERSEC, que debería recibir una carta con tal fin en un futuro muy próximo.

105. El Ministro de Malta dijo que había tomado nota de la declaración de la OMI y que su país prepararía su postura con arreglo a lo que considerase más beneficioso para las Partes Contratantes. Asimismo, la próxima reunión de los Centros de Coordinación del CERSEC se ocuparía de esta cuestión e informaría a las Partes Contratantes en su próxima reunión.

106. El representante de Egipto pidió que se confirmara que las cuatro recomendaciones formuladas por la OMI se examinarían en la próxima reunión de los Centros de Coordinación. Expresó su sincero agradecimiento al CERSEC y a la Unión Europea por su continuo apoyo al proyecto subregional en el que participaban Chipre, Egipto e Israel.

107. El representante de Israel se asoció a Egipto para dar las gracias al CERSEC y a la Unión Europea por su ayuda y en pedir que las recomendaciones de la OMI se examinaran en la reunión de los Centros de Coordinación del CERSEC.

108. La Reunión tomó nota de la declaración de la OMI y acordó que las propuestas y recomendaciones formuladas en ella se presentasen en la próxima reunión de los Centros de Coordinación del CERSEC.

c) Teleobservación del medio ambiente

Centro de Actividades Regionales de Teleobservación del Medio Ambiente (CAR/TOMA)

109. El Sr. M. Raimondi, Director del Centro de Actividades Regionales de Teleobservación del Medio Ambiente (CAR/TOMA) resumió las actividades llevadas a cabo por el Centro y destacó que la mayoría de ellas ya se habían finalizado y se había facilitado la documentación pertinente. También comunicó a la Reunión que se habían presentado tres propuestas a la CE para solicitar su financiación, destacando que dicha financiación se necesitaba para realizar nuevas actividades en 1997 ya que la asignación presupuestaria propuesta del PAM no correspondía a las recomendaciones sometidas a la aprobación de las Partes Contratantes. Asimismo, había participado en varias conferencias científicas internacionales en las que había puesto de relieve la función e importancia del CAR/TOMA y del PAM. En conclusión, confirmó su voluntad de seguir trabajando en beneficio del medio ambiente del Mediterráneo, a pesar de las restricciones presupuestarias.

110. La Reunión aprobó las recomendaciones y el presupuesto por programas correspondientes al CAR/TOMA tal como figuraban en el anexo IV del presente informe.

8.5 Información y participación

111. El Coordinador presentó las recomendaciones propuestas relativas a información y participación que figuraban en el documento UNEP(OCA)/MED IG.8/4 y señaló la publicación de un documento titulado "*The State of the Marine and Coastal Environment in the Mediterranean Region*" en inglés y de un folleto titulado "*Le Plan d'Action pour la Méditerranée*" en francés; en el próximo futuro se publicarán las traducciones de esos documentos en francés e inglés, respectivamente. Prosiguiendo su labor relacionada con la información, la Secretaría prepararía pronto un folleto sobre el PAM para que se distribuyera como un instrumento de comunicación.

112. El observador de Eurocoast dijo que las ONG, a causa de sus escasos recursos, tenían dificultades para elaborar y distribuir información y solicitaban apoyo a este respecto. Además, sobre el tema de la formación de los decisores, la transferencia de conocimientos resultaba insuficiente y confiaba en que el PAM pudiera prestar alguna ayuda para que la ordenación costera integrada fuera más eficaz.

113. La Reunión aprobó las recomendaciones y el presupuesto por programas correspondientes a este tema del programa tal como figuraban en el anexo IV del presente informe.

8.6 Marco jurídico

114. El Coordinador presentó las recomendaciones propuestas sobre el fortalecimiento del marco jurídico incluidas en el documento UNEP(OCA)/MED IG.8/4.

115. La Reunión aprobó las recomendaciones y el presupuesto por programas correspondientes a este tema del programa tal como figuraban en el anexo IV del presente informe.

Tema 9 del programa: Fecha y lugar de la Décima Reunión Ordinaria de las Partes Contratantes

116. El representante de Túnez confirmó la oferta de su país de hospedar la reunión de las Partes Contratantes en 1997 y sugirió septiembre como una fecha adecuada. La Reunión aceptó por unanimidad la oferta y dio las gracias al Gobierno de Túnez por su apoyo.

117. El Ministro de Malta manifestó el deseo de su país de ser anfitrión de la Reunión de las Partes Contratantes en 1999. La Reunión aceptó la oferta y dio las gracias a Malta por su apoyo.

Tema 10 del programa: Otros asuntos

118. El representante de Grecia mencionó el nuevo folleto del PAM. Pese a que se congratulaba de la iniciativa, que respondía a una necesidad apremiante, lamentaba que se hubiera hecho escasa referencia a la Dependencia de Coordinación, el papel del país anfitrión, la contribución del personal de la Dependencia de Coordinación y las múltiples actividades que realizaba.

119. El Coordinador señaló que el principal objetivo del folleto era describir las actividades y no las instituciones del PAM, pero aseguró al representante de Grecia que, cuando se publicara la versión inglesa y se volviera a imprimir la versión francesa, se haría la debida mención del país anfitrión y de la Dependencia.

Tema 11 del programa: Aprobación del informe de la Reunión

120. La Reunión aprobó por unanimidad su informe en los cuatro idiomas oficiales el jueves, 4 de julio de 1996.

Tema 12 del programa: Clausura de la Reunión

121. El Sr. J. Blanc, Presidente de la Región Languedoc-Roussillon, manifestó su profundo reconocimiento por la excelente labor realizada por el Presidente durante la Reunión y por la eficacia de la Secretaría del PAM. Recordó que recientemente se había celebrado una Conferencia de las Regiones Mediterráneas y que los participantes habían manifestado sumo interés por el establecimiento de la Comisión Mediterránea sobre el Desarrollo Sostenible. Destacó asimismo la importancia y la función que la Comisión, primer órgano regional creado después de Río, tendrían en el futuro para el desarrollo sostenible de la región mediterránea. Terminó manifestando su satisfacción personal por haber hospedado a esta importante reunión en el Hotel de la Región Languedoc-Roussillon.

122. La Sra. T. Melvasalo, Directora de la Dependencia del Agua del PNUMA, dio las gracias a los organizadores de la Reunión por la eficaz labor realizada y los excelentes locales puestos a disposición de los participantes. Expresó su admiración al Presidente y a los participantes por la eficacia mostrada en las deliberaciones y las negociaciones. Señaló que el Mediterráneo disponía ahora de un sistema muy moderno y eficiente para la protección y el desarrollo de la región y confirmó que el PAM seguía siendo un modelo para los demás programas regionales del PNUMA.

123. El Presidente tomó nota con satisfacción de que las Partes Contratantes habían adoptado todas sus decisiones con un consenso pleno y un espíritu de cooperación. Antes de clausurar la Reunión, formuló algunas sugerencias que podían ser útiles para la labor futura del PAM. En lo que respecta al Presupuesto, señaló que se debería preparar por actividades y por programas y no de manera integrada y que debería reflejar las prioridades manifestadas en las reuniones anteriores así como la competencia ampliada del PAM. Deseaba igualmente que se establecieran unos contactos más estrechos con los donantes financieros. En cuanto a la Comisión Mediterránea para el Desarrollo Sostenible, insistió en que para llevar a cabo un trabajo eficiente, todos los agentes deberían determinar lo antes posible las esferas de competencia de la Comisión, para evitar cualquier confusión y pérdida de tiempo. Con referencia a la futura estructura del PAM, pidió al PNUMA que considerara la posibilidad de llenar los futuros puestos vacantes con súbditos del Mediterráneo e hizo hincapié en que, de ese modo, se tendría en cuenta una distribución geográfica equitativa también para la contratación de expertos temporales. Clausuró la reunión a las 13.00 horas del 4 de julio de 1996.



ANEXO I

LIST OF PARTICIPANTS LISTE DES PARTICIPANTS

**ALGERIA
ALGERIE**

Mr Slimane Zaouche
Directeur Général Environnement
Secrétariat d'Etat auprès
du Ministre de l'Intérieur
des Collectivités locales et
de l' Environnement chargé
de l'Environnement
6 Place el Qods, Hydra
Alger
Algérie

Tel: (213) (2) 590502
Fax: (213) (2) 605072

Chef de la délégation

**BOSNIA AND HERZEGOVINA
BOSNIE-HERZEGOVINE**

Mr Munever Imamovic
Ministry of Physical Planning,
Natural Resources and Environment
Titova 7A
71000 Sarajevo
Bosnia and Herzegovina

Tel: (387) (71) 472188
Fax: (387) (71) 472188

Head of delegation

**CROATIA
CROATIE**

Mr Nenad Mikulic
Deputy Director
State Directorate for Environment
Ulica grada Vukovara 78
HR-10000 Zagreb
Croatia

Tel: (385) (1) 6118970
Fax: (385) (1) 6118970/537203

Head of delegation

Ms Maja Sersic

Professor of International Law
Faculty of Law University of Zagreb
Cirilopetodska 4
10000 Zagreb
Croatia

Tel: (385) (1) 424333

Fax: (385) (1) 423640

Alternative Head of delegation

**CYPRUS
CHYPRE**

H.E. Mr Costas Petrides

Minister of Agriculture, Natural Resources
and Environment
Nicosia
Cyprus

Tel: (357) (2) 302245

Fax: (357) (2) 445156

Tlx: 605-4660 MINAGRI CY

Head of delegation

Mr Andreas Demetropoulos

Director
Department of Fisheries
Ministry of Agriculture, Natural Resources
and Environment
13 Aeolou
Nicosia
Cyprus

Tel: (357) (2) 303279

Fax: (357) (2) 365955

Tlx: 605-4660 MINAGRI CY

Alternative Head of delegation

Mr Constantinos Eliades

First Secretary
Embassy of the Republic of Cyprus
23 rue Galibée
75116 Paris
France

Tel: (33) (1) 47208628

Fax: (33) (1) 40701344

**EGYPT
EGYPTE**

Mr Salah Hafez

Chief Executive Officer
Egyptian Environmental Affairs
Agency (EEAA)
Cabinet of Ministers
17, Teiba Street,
El Mohandseen/Dokki
Giza, Cairo
Egypt

Tel: (202) 3601191, 3601164

Fax: (202) 3610764, 3498975

Tlx: 93794 WAZRA UN

Head of delegation

Mr Mohamed Abdel-Rahman Fawzi

Head of Environmental Management Sector
Egyptian Environmental Affairs
Agency (EEAA)
Cabinet of Ministers
17, Teiba Street,
El Mohandseen/Dokki
Giza, Cairo
Egypt

Tel: (202) 361191, 3604364

Fax: (202) 3610764, 3498975

Tlx: 93794 WAZRA UN

Mr ElDeeb Abdel Ghaffar

Director Department of Environment and
Sustainable Development
Ministry of Foreign Affairs
Muspira
Cairo
Egypt

Tel & Fax: (20) (2) 5747847

**EUROPEAN COMMUNITY
COMMUNAUTE EUROPEENNE**

Mr Fernand Thurmes

Directeur

Direction générale de l'environnement, sécurité
nucléaire et protection civile

Commission Européenne

200 rue de la Loi

1049 Bruxelles

Belgium

Tel: (32) (2) 2953730, 2991111

Fax: (32) (2) 2960746

Tlx: COMEU B 21877

Chef de la délégation

Mr Tanino Dicorrado

Administrateur Principal

Direction générale de l'environnement, sécurité
nucléaire et protection civile

Commission Européenne

200 rue de la Loi

1049 Bruxelles

Belgium

Tel: (32) (2) 2953730, 2991111

Fax: (32) (2) 2960746

Tlx: COMEU B 21877

**FRANCE
FRANCE**

S.E. Mme Corinne Lepage

Ministre de l'environnement

Ministère de l'environnement

20 Avenue de Ségur

75732 Paris 07 SP

France

Tel: (33) (1) 42191745

Fax: (33) (1) 42191772

Chef de la délégation

Mme Odile Roussel

Conseiller technique du Ministre
de l'Environnement
Ministère de l'environnement
20 Avenue de Ségur
75732 Paris 07 SP
France

Tel: (33) (1) 42191042

Fax: (33) (1) 42191134

Suppléant du Chef de la délégation

M. Pierre Roussel

Directeur Adjoint de l'eau
Ministère de l'environnement
20 Avenue de Ségur
75732 Paris 07 SP
France

Tel: (33) (1) 42191202

Fax: (33) (1) 42191206

Chef de Délégation par intérim

M. Jean-Paul Rivaud

Chargé de Mission
Ministère des Affaires étrangères
37 Quai d'Orsay
75007 Paris
France

Tel: (33) (1) 43174413

Fax: (33) (1) 43175085

M. Jacques Blanc

Président de la Région Languedoc-Rousillon
Hôtel de Région
201, avenue de la Pompignane
34064 Montpellier Cedex 2
France

Tel: (33) 67 228000

Fax: (33) 67 229405

M. Serge Antoine

Ministère de l'environnement

M. Gilles David
Chargé de Mission

Ministère de l'environnement
20 Avenue de Ségur
75732 Paris 07 SP
France

Tel: (33) (1) 42191745
Fax: (33) (1) 42191772

M. E. Binet
Directeur Régional de l'environnement
Languedoc Roussillon
420 Avenue Henri II de Montmerency
34000 Montpellier
France

Tel: (33) 67154101
Fax: (33) 67154115

M. G. Moulinas
Directeur régional de l'environnement
(DIREN)
Provence Alpes-Côte d'azur
B.P. 120 Aix-en-Provence
France

Tel: (33) 42160350
Fax: (33) 42160373

M. Chirouze
Agence de l'eau Rhône-Méditerranée-Corse
France

Tel: (33) 72394848
Fax: (33) 72712601

M. Letourneux
Directeur du Conservatoire
de l'espace littoral et des rivages lacustres
36, Quai d'Austerlitz
75013 Paris
France

Tel: (33) (1) 44068900
Fax: (33) (1) 45836045

M. Bougeant

Conservatoire de l'espace littoral et
des rivages lacustres
Chargé de mission Méditerranée
36 Quai d'Austerlitz
75013 Paris
France

Tel: (33) (1) 44068900

Fax: (33) (1) 45836045

M. Pascal de Gerus

Ministère des Affaires Etrangères
37 Quai d'Orsay
75007 Paris
France

Tel: (33) (1) 43175137

Fax: (33) (1) 43175085

**GREECE
GRECE**

Mr Alexandros Lascaratos

MAP Liaison Officer
Department of Applied Physics
Laboratory of Meteorology and
Oceanography
33 Ippokratous Street
106 80 Athens
Greece

Tel: (30) (1) 3613504

Fax: (30) (1) 3608518

Tlx: 223815 UNIV GR

Head of delegation

Mr Constantinos Cartalis

Technical Advisor to the Deputy Minister
of the Environment, Physical Planning
and Public Works
Dept. of Applied Physics
University of Athens
33 Ippokratous Street
10680 Athens
Greece

Tel: (30) (1) 3636279, 6447493

Fax: (30) (1) 3605080, 6432589

Ms Anastasia Lazarou-Bakali
National Coordinator for MEDPOL
Head of Water Section
Ministry of the Environment, Physical Planning
and Public Works
147 Patission Street
112 51 Athens
Greece

Tel: (30) (1) 8650106

Fax: (30) (1) 8647420

Mr Harry Coccossis
Scientific Advisor on Coastal
Management to the Deputy Minister of
the Environment, Physical Planning and
Public Works
University of the Aegean
17 Karantoni Street
81100 Mytilini
Greece

Tel: (30) (251) 21286, 6447495

Fax: (30) (251) 23783, 6447495

Ms Anneta Mantziafou
University of Athens
Department of Applied Physics
Laboratory of Meteorology and Oceanography
11 Tilemahou Street
114 72 Athens
Greece

Tel: (30) (1) 3613504

Fax: (30) (1) 3608518

**ISRAEL
ISRAEL**

Mr Dror Amir
Director
Division of International Relations
and Special Projects
Ministry of the Environment
P.O. Box 34033
5 Kanfei Nesharim Street
95464 Jerusalem
Israel

Tel: (972) (2) 6553850, 6553851
Fax: (972) (2) 6553853

Head of delegation

**ITALY
ITALIE**

Mr Ferruccio Marri-Caciotti
Head of Environment Office
Directorate General of Economic Affairs
Ministry of Foreign Affairs
1 Piazzale della Farnesina
00194 Rome
Italy

Tel: (39) (6) 3236352, 393253
Fax: (39) (6) 3222851
Tlx: 43-612409 MEENG I

Head of delegation

Mr Giovanni Guerrieri
ENEA Expert
Ministry of Environment
Department of Water, Waste, Soil
33 Via Ferratella in Laterano
00184 Rome
Italy

Tel: (39) (6) 70362219
Fax: (39) (6) 77257012
Emi: guerrieri@flashnet.it

Mr Francesco Valentini
Ispettorato Difesa Mare
Ministry of Environment
33 Via Ferratella in Laterano
00184 Rome
Italy

Tel: (39) (6) 70362219
Fax: (39) (6) 77257012

Mr Giovanni Moschetta
Presidency of the Council of
the Ministers
Via Giardino Theodoli
Rome
Italy

Tel: (39) (6) 6798741
Fax: (39) (6) 6790130

LEBANON
LIBAN

M. Tony Braïdy
Consultat Général du Liban à Marseille
424 rue Paradis
13008 Marseille
France

Tel: (33) (91) 715060

MALTA
MALTA

H.E. Mr Stanley Zammit
Parliamentary Secretary for the Environment
Ministry for the Environment
Floriana CMR 02
Malta

Tel: (356) 247538
Fax: (356) 243759

Head of delegation

Mr Lawrence Micallef
Chief Environment Officer
Ministry of the Environment
Starkey Annexe
Vittoriosa
Malta

Tel: (356) 678034, 676395
Fax: (356) 660108

Mr Anthony Borg
Counsellor
Ministry of Foreign Affairs
Palazzo Parisio
Merchants Street
Valletta
Malta

Tel: (356) 245731
Fax: (356) 237822
Tlx: 406-1497 MINFA MW
Cbl: EXTERNAL MALTA

Mr Louis Vella
Director
Environment Protection Dept.
Floriana
Malta

Tel: (356) 232022
Fax: (356) 241378

Mr Louis Cassar
Executive Coordinator
International Environment Institute
Old University Building
St. Paul Street
Valletta
Malta

Tel: (356) 240741/224067
Fax: (356) 230551

**MONACO
MONACO**

S.E. M. J. Pastorelli
Ministre Plénipotentiaire
Le Délégué permanent auprès
Organismes Internationaux
Ministère d'Etat - Relations extérieures
16, boulevard de Suisse
MC 98030 Monaco Cedex
Principauté de Monaco

Chef de la délégation

Tel: (377) 93303371
Fax: (377) 93302474

Mr Patrick Van Klaveren
Chef du service de l'environnement
Département des travaux publics et
Affaires Sociales

Mme Marie-Christine Van Klaveren
Chef Division Service Environnement

3 avenue de Fontvieille
MC-98000 Monaco
Principauté de Monaco

Tel: (377) 93158963
Fax: (377) 92052891
Eml: VanKlave@hermes.unice.fr

**MOROCCO
MAROC**

S.E. M. Nourdine Benomar Alami
Ministre de l'environnement
Ministère de l'environnement
36 avenue des Héros
Rabat
Maroc

Tel: (212) (7) 777697, 777668
Fax: (212) (7) 777256, 777697

Chef de la délégation

Mme Bani Layachi

Directeur de l'observation, des études et de la
coordination

Ministère de l'environnement

36 avenue des Héros

Rabat

Maroc

Tel: (212) (7) 772671

Fax: (212) (7) 777256, 777697

M. Tahar Tahry

Chef de Cabinet

Ministère de l'environnement

36 avenue des Héros

Rabat

Maroc

Tel: (212) (7) 770885

Fax: (212) (7) 777697

**SLOVENIA
SLOVENIE**

Mr Janez Kokol

Consultant of Government

Ministry for Environmental and Physical
Planning

1b Vojkova

1000 Ljubljana

Slovenia

Tel: (386) (61) 1784425

Fax: (386) (61) 1784612

Head of delegation

**SPAIN
ESPAGNE**

Ms Amparo Rambla

Subdirectora General Adj. Políticas della
Biosfera

Pº de la Castellana 67

Ministerio de Medio Ambiente

28071 Madrid

Spain

Tel: (34) (1) 5977585

Fax: (34) (1) 5978513

**TUNISIA
TUNISIE**

M. Touhami Hamrouni
Président Directeur Général
Agence Nationale de Protection de
l'environnement (ANPE)
Centre Urbain Nord Bâtiment I.C.F.
B.P. 52
2080 Ariana - Tunis
Tunisie

Tel: (216) (1) 704000

Fax: (216) (1) 708230

Chef de la delegation

M. Mohamed Adel Hentati
Directeur
Ministère de l'environnement et de
l'aménagement du territoire
Centre Urbain Nord - Bâtiment I.C.F.
B.P 52
2080 Ariana - Tunis
Tunisie

Tel: (216) (1) 704000

Fax: (216) (1) 708230

Mme Amel Benzarti
Chargée de mission Cabinet du Ministre
Directeur Coopération Internationale
Ministère de l'environnement et de
l'aménagement du territoire
Centre Urbain Nord - Bâtiment I.C.F.
B.P 52
2080 Ariana - Tunis
Tunisie

Tel: (216) (1) 702779

Fax: (216) (1) 702431

**TURKEY
TURQUIE**

Mr Murat Sungur Bursa
Deputy Undersecretary
Ministry of the Environment
Eskisehir Yolu 8 Km
06100 Ankara
Turkey

Tel: (90) (312) 2851607

Fax: (90) (312) 2853739

Head of delegation

Ms Nesrin Algan

Head

Foreign Relations Department

Ministry of Environment

Eskisehir Yolu 8 KM

06100 Ankara

Turkey

Tel: (90) (312) 2851705

Fax: (90) (312) 2853739

Eml: cbdi-d@servis.net.tr

Ms Gülşen Kugu

Biologist

Foreign Relations Department

Ministry of Environment

Eskisehir Yolu 8 KM

06100 Ankara

Turkey

Tel: (90) (312) 2851705

Fax: (90) (312) 2853739

Eml: cbdi-d@servis.net.tr

**UNITED NATIONS BODIES AND SECRETARIAT UNITS
SECRETARIAT DES NATIONS UNIES**

UNITED NATIONS ENVIRONMENT
PROGRAMME (UNEP)
PROGRAMME DES NATIONS UNIES
POUR L'ENVIRONNEMENT (PNUE)

Ms Elizabeth Dowdeswell

Executive Director

United Nations Environment Programme

P.O Box 30552

Nairobi

Kenya

Tel: (254) (2) 623633

Fax: (254) (2) 622788/622798

Tlx: 25164 UNEPRS

Ms Terttu Melvasalo

Director
Water Branch
United Nations Environment Programme
P.O Box 30552
Nairobi
Kenya

Tel: (254) (2) 622034
Fax: (254) (2) 622788/622798
Tlx: 25164 UNEPRS
Eml: terttu.melvasalo@unep.no

UNITED NATIONS ENVIRONMENT
PROGRAMME/INDUSTRY AND
ENVIRONMENT
PROGRAMME DES NATIONS UNIES
POUR L'ENVIRONNEMENT/INDUSTRIE
ET ENVIRONNEMENT

Ms Jaqueline Aloisi de Lardere

Director
UNEP/Industry and Environment
Tour Mirabeau, 39-43
Quai André Citroën
75739 Paris
France

Tel: (33) (1) 44371450
Fax: (33) (1) 44371474

COORDINATING UNIT FOR THE
MEDITERRANEAN ACTION PLAN
UNITE DE COORDINATION DU PLAN
D'ACTION POUR LA MEDITERRANEE

Mr Lucien Chabason

Coordinator

Mr Ljubomir Jetic

Deputy Coordinator

Mr Ibrahim Dharat

Senior Programme Officer

Mr Francesco-Saverio Civili

First Officer

Mr Adnan Aksel

Computer Operations Officer

Mr Christian Marx
Fund/Administrative Officer

Coordinating Unit for the Mediterranean
Action Plan
P.O. Box 18019
48 Vassileos Konstantinou Avenue
116 10 Athens
Greece

Tel: (30) (1) 7253190-5
Fax: (30) (1) 7253196-7
Tlx: 601-222564 - 222611 MEDU GR
Eml: unepmedu@compulink.gr
meduunep@compulink.gr

**REPRESENTATIVES OF UNITED NATIONS SPECIALIZED AGENCIES AND OTHER
INTERGOVERNMENTAL ORGANIZATIONS
REPRESENTANTS DES INSTITUTIONS SPECIALISEES DES NATIONS UNIES
ET AUTRES ORGANISATIONS INTERGOUVERNEMENTALES**

**FOOD AND AGRICULTURE
ORGANIZATION OF THE UNITED
NATIONS (FAO)
ORGANISATION DES NATIONS UNIES
POUR L'ALIMENTATION ET
L'AGRICULTURE**

Mr Gabriel P. Gabrielides
Senior Fishery Officer
FAO Project Office
Coordinating Unit for the Mediterranean
Action Plan
P.O. Box 18019
48 Vassileos Konstantinou Avenue
116 10 Athens
Greece

Tel: (30) (1) 7253190-5
Fax: (30) (1) 7253196-7
Tlx: 601-222564 - 222611 MEDU GR
Eml: faomedu@compulink.gr

WORLD HEALTH ORGANIZATION
(WHO)
ORGANISATION MONDIALE DE LA
SANTÉ (OMS)

Mr Bent Fenger
Acting Director
Environment and Health
World Health Organization
Regional Office for Europe
8 Scherfigsvej
DK-2100 Copenhagen
Denmark

Tel: (45) 39171717
Fax: (45) 39171818
Tlx: 12000
Eml: postmaster@who.dk

Mr George Kamizoulis
Senior Scientist
WHO/EURO Project Office
Coordinating Unit for the Mediterranean
Action Plan
P.O. Box 18019
48 Vassileos Konstantinou Avenue
116 10 Athens
Greece

Tel: (30) (1) 7253190-5
Fax: (30) (1) 7253196-7
Tlx: 601-222564 - 222611 MEDU GR
Eml: whomed@compulink.gr

INTERGOVERNMENTAL
OCEANOGRAPHIC COMMISSION OF
UNESCO (IOC)
COMMISSION OCEANOGRAPHIQUE
INTERGOUVERNEMENTALE DE
L'UNESCO (COI)

Mr Alexandros Boussoulengas
Environmental Consultant
IOC/UNESCO
7 place de Fontenoy
75700 Paris
France

Tel: (30) (1) 9954299
Fax: (30) (1) 9954299

WORLD METEOROLOGICAL
ORGANIZATION (WMO)
ORGANISATION METEOROLOGIQUE
MONDIALE (OMM)

Mr Alexander Soudine
Senior Scientific Officer
Environment Division
World Meteorological Organization
Research and Development Programme
41 avenue Giuseppe Motta
P.O. Box 2300
1211 Geneva 2
Switzerland

Tel: (41) (22) 7308420

Fax: (41) (22) 7400984

Tlx: 414199 OMM CH

INTERNATIONAL MARITIME
ORGANIZATION (IMO)
ORGANISATION MARITIME
INTERNATIONALE (OMI)

Mr Roger Jones
Director
Administration Division
International Maritime Organization
4 Albert Embankment
London SE1 7SR
United Kingdom

Tel: (441) (71) 7357611/5873133

Fax: (441) (71) 5873210

INTERNATIONAL ATOMIC ENERGY
AGENCY (IAEA-MEL)
AGENCE INTERNATIONALE DE
L'ENERGIE ATOMIQUE
(AIEA-LEMM)

Ms Milena Horvat
Head
Marine Environment Studies Laboratory
IAEA-MEL
19 avenue des Castellans
MC-98000 Monaco
Principauté de Monaco

Tel: (337) 92052222

Fax: (337) 92057744

Eml: horvat@unice.fr

ORGANIZATION OF AFRICAN UNITY
L'ORGANISATION DE L'UNITE
AFRICAINNE

Mr Desta Negousse
OAU Office
Counsellor
220 Route de Femey
1218 Grand-Saconnex
Geneva
Switzerland

Tel: (41) (22) 7881660
Fax: (41) (22) 7881638

CONVENTION ON WETLANDS
(RAMSAR)
CONVENTION SUR LES ZONES
HUMIDES

Mr Delmar Blasco
RAMSAR Secretary General
Rue Mauverney 28
CH-1196 Gland
Switzerland

Tel: (41) (22) 9990170
Fax: (41) (22) 9990169

**REGIONAL ACTIVITY CENTRES OF THE MEDITERRANEAN ACTION PLAN
CENTRES D'ACTIVITES REGIONALES DU PLAN D'ACTION POUR LA
MEDITERRANEE**

UNEP/IMO REGIONAL MARINE
POLLUTION EMERGENCY
RESPONSE CENTRE FOR THE
MEDITERRANEAN SEA (REMPEC)
CENTRE REGIONAL MEDITERRANEEN
POUR L'INTERVENTION
D'URGENCE CONTRE LA
POLLUTION MARINE
ACCIDENTELLE

Mr Jean-Claude Sainlos
Director
Regional Marine Pollution Emergency
Response Centre for the Mediterranean
(REMPEC)
Manoel Island GZR 03
Malta

Tel: (35) (6) 337296-8
Fax: (35) (6) 339951
Tlx: 406-1464 UNROCC MW
Cbl: UNROCC MALTA

REGIONAL ACTIVITY CENTRE FOR
THE BLUE PLAN (BP/RAC)
CENTRE D'ACTIVITES REGIONALES
DU PLAN BLEU (CAR/PB)

Mr Michel Batisse
President

Mr Bernard Glass
Director

Mr Arab Hoballah
Deputy Director

Regional Activity Centre for the Blue Plan
Place Sophie Laffitte
Sophia Antipolis
06560 Valbonne
France

Tel: (33) 93653959 - 93654402

Fax: (33) 93653528

Tlx: 42-970005

REGIONAL ACTIVITY CENTRE FOR
THE PRIORITY ACTIONS
PROGRAMME (PAP/RAC)
CENTRE D'ACTIVITES REGIONALES
DU PROGRAMME D'ACTIONS
PRIORITAIRES (CAR/PAP)

Mr Ivica Trumbic
Acting Director
Regional Activity Centre for the Priority
Actions Programme
11 Kraj Sv. Ivana
P.O. Box 74
21000 Split
Croatia

Tel: (385) (21) 591171

Fax: (385) (21) 361677

Tlx: 62-26477 RH URBS

Eml: ivica.trumbic@ppa.tel.hr

REGIONAL ACTIVITY CENTRE FOR
SPECIALLY PROTECTED AREAS
(SPA/RAC)

CENTRE D'ACTIVITES REGIONALES
POUR LES AIRES SPECIALEMENT
PROTEGEES (CAR/ASP)

Mr Chadley Rais
Expert-Marine Biologist

Mr Marco Barbieri
Expert-Marine Biologist

Centre des Activités Régionales pour les
Aires Spécialement Protégées (CAR/ASP)
Boulevard de l'environnement
B.P. 337
1080 Tunis Cedex
Tunisie

Tel: (216) (1) 795760
Fax: (216) (1) 797349
Tlx: 409-15190 ANPE TN
Eml: racspa@Tunisia.EU.Net

REGIONAL ACTIVITY CENTRE FOR
ENVIRONMENT REMOTE SENSING
(ERS/RAC)

CENTRE D'ACTIVITES REGIONALES
POUR LA TELEDETECTION EN
MATIERE D'ENVIRONNEMENT
(CAR/TDE)

Mr Michele Raimondi
Managing Director
Regional Activity Centre for Environment
Remote Sensing
2 Via G. Giusti
90144 Palermo
Italy

Tel: (39) (91) 342368
Fax: (39) (91) 308512
Eml: ctmrac@mbox.vol.it

REGIONAL ACTIVITY CENTRE
FOR CLEANER PRODUCTION (CP/RAC)
CENTRE D'ACTIVITES REGIONALES
POUR UNE PRODUCTION
PROPRE (CAR/PP)

Mr Victor Macià
Director
Regional Activity Centre for Cleaner Production
Generalitat de Catalunya
Departament de Medi Ambiente
56 Travessera de Gràcia
08006 Barcelona
Spain

Tel: (34) (3) 4147090
Fax: (34) (3) 4144582

MAP SECRETARIAT FOR
100 MEDITERRANEAN
HISTORIC SITES
SECRETARIAT DU PAM
DE 100 SITES HISTORIQUES
MEDITERRANEENS

M. Daniel Drocourt

Coordonnateur

Mme Myriam Morel

Coordonnateur adjoint

"100 sites historiques méditerranéens"
du Plan d'Action pour la Méditerranée
Atelier du Patrimoine de la Ville de Marseille
10Ter Square Belsunce
13001 Marseille
France

Tel: (33) 91 907874

Fax: (33) 91 561461

**NON-GOVERNMENTAL ORGANIZATIONS
ORGANISATIONS NON GOUVERNEMENTALES**

AMIGOS DEL MEDITERRANEO

M. Renaud Dupol de la Grandeur
Maison de l'environnement
16 rue F. Fabre
Montpellier 34080
France

Tel: (33) 67016023

Fax: (33) 67016029

**AMIGOS DE LA TIERRA
(FRIENDS OF THE EARTH
INTERNATIONAL)**

Dr Humerto Da Cruz
President of the Advisory Council
of Friends of the Earth Spain
C/.San Bernardo, 24-3
28015 Madrid
Spain

Tel: (34) (91) 5230750

Fax: (34) (91) 5230914

Ms Marta Guerrero
MEDNET Coordinator
C/.San Bernardo, 24-3
28015 Madrid
Spain

Tel: (34) (91) 5230750

Fax: (34) (91) 5230914

**ARAB OFFICE FOR YOUTH AND
ENVIRONMENT (AOYE)**

Mr Emad Adly
President

Ms Ahmadein Ghada
Programme Officer

P.O. Box 2
Magles El Shaab
Cairo
Egypt

Tel: (20) (2) 3041634

Fax: (20) (2) 3041635

ASSOCIATION OF CHAMBERS OF
COMMERCE OF THE MEDITERRANEAN
(ASCAME)

Ms Maria De Balle
Secretary of the ASCAME Environment
Commission
Cambra Oficial de Comerç, Indústria i
Navegació de Barcelona
Av. Diagonal, 452
08006 Barcelona
Spain

Tel: (34) (3) 4169300

Fax: (34) (3) 4169301

ASSOCIATION DE PROTECTION DE
LA NATURE ET DE
L'ENVIRONNEMENT DE KAIROUAN
(APNEK)

Mr Youssef Nouri
President Fondateur et chargé
des relations
Association pour la Protection de
la Nature et de l'Environnement de Kairouan
Lycée Abou Sofiene
Ksan Said II
2009 Tunis
Tunisia

Tel: (216) (1) 515307

Fax: (216) (1) 508361

Ms Rafika Blili
Association pour la Protection de
la Nature et de l'Environnement de Kairouan
22 Rue Irak
Appt. No. 15, 2è étage
La Fayette
Tunis
Tunisia

Tel: (216) (1) 700183

CENTRE DES REGIONS
EUROMEDITERRANEENNES POUR
L'ENVIRONNEMENT (C.R.E.E.)

Mme Christina Daoussi
Directrice Générale du CREE
Région Attique
Thèras 60 Street
11252 Athènes
Grèce

Tel: (30) (1) 8650194

Fax: (30) (1) 8648202

M. Laurent Pradalié
Région Languedoc-Roussillon
201 avenue de la Pompignane
34064 Montpellier
France

Tel: (33) 67228124
Fax: (33) 67229405

Mr Stavros Kambelis
General Secretary of the Region
of Crete
50 Koundourioti Street
71202 Iraklion
Crete
Greece

Tel: (30) (81) 246333
Fax: (30) (81) 222506

Ms Sandra Lauret
Centre des Régions Euroméditerranéennes
pour l'Environnement
202 Av. Pompignane
34064 Montpellier
France

Tel: (33) 67204863

ECOMEDITERRANIA

Mr Rafael Madueno
President EcoMediterrania

Mr Josep Germain
Ecomediterrania/Med Forum Network
Technical Adviser

Gran Via de les Corts Catalanes, 643
08010 Barcelona
Spain

Tel: (34) (3) 4125599
Fax: (34) (3) 4124622

**EUROPEAN CHEMICAL INDUSTRY
COUNCIL (CEFIC)**

Mr Jacques Verdier
Public Affairs
Euro Clor
European Chemical Industry Council (CEFIC)
c/o Elf Atochem
Cours Michelet la Defense 10
92091 Paris le Defense
France

Tel: (33) (1) 49008655

Fax: (33) (1) 49008868

EUROPE CONSERVATION

Mr Laurent Olivry
Europe Conservation
Chargé d'étude
B.P. 44
41260 La Chaussée Saint Victor
France

Tel: (33) 54551616

Fax: (33) 54551619

EUROCOAST

Mr R.E. Quélenec
Président EUROCOAST France
Site "Marépolis"
Bd. Toussaint Merle-B.P. 30
F-83501 La Seyne-sur-Mer, Cédex 1
France

Tel: (33) (94) 303001

Fax: (33) (94) 300333

Emi: carmel@Dialup.FranceNet.fr

FORET MEDITERRANEE

Mme Denise Afxantidis
Forêt Méditerranéenne

M. Jean Bonnier
Forêt Méditerranéenne

14 rue Louis Astouin
13002 Marseille
France

Tel: (33) (91) 560691

Fax: (33) (91) 919397

GREENPEACE INTERNATIONAL

Ms Domitilla Senni

Political Advisor
Toxic Campaign
Greenpeace International
V.le Mario Gelsomini
28-00153 Rome
Italy

Tel: (39) (6) 5750053

Fax: (34) (6) 5783531

Ms Hannoun Guizani

International Relations Officer
Greenpeace Mediterranean Office
33 Piazza Antoine de Paule
Paola Pla 05
Malta

Tel: (356) 803463

Fax: (356) 803485

**INSTITUT MEDITERRANEEN DE L'EAU
(I.M.E.)**

M. Louis Potié

Délégué général
Palais du Pharo
58 Bd Charles Livon
13007 Marseille
France

Tel: (33) 91593841

Fax: (33) 91593890

M. Michel Soulié

Délégué adjoint
Institut Méditerranéen de l'Eau (I.M.E)
859 rue J.F. Breton
Gritt Verseau
34090 cedex 5
Montpellier
France

Tel: (33) 67610400

Fax: (33) 67522829

Ms Marie-Anne Biagioni
Chargé de mission
Institut Méditerranéen de l'Eau (I.M.E.)
Palais du Pharo
Bd. Chaires Livon
13000 Marseille
France

Tel: (33) 91593841
Fax: (33) 91593890

**INSTITUTO UNIVERSITARIO DE
CIENCIAS AMBIENTALES (SDA/ELS)**

Ms Elena Peribanez Blasco
Officer
c/ Manuel Bartolomé Cossio s/n
Madrid 28040
Spain

Tel & Fax:(34) (1) 5491459
Eml: ealonso@harvard.edu

MEDCITIES

Mr Jean Parpal
Planning Director
Mancomunidad de Munipius Area
Metropolitana Barcelona
Barcelona 8009
Spain

Tel: (34) (3) 2234169

M. Mohamed Boussraoui
Réseau MEDCITIES
Responsable department dossier Méditerranée
22, Rue d' Alsace
Levallois Perret 92300
France

Tel: (33) 47393686
Fax: (33) 42703799

MEDCOAST

Mr Erdal Ozhan
Middle East Technical University
06531 Ankara
Turkey

Tel: (90) (312) 2105429
Fax: (90) (312) 2101412

MEDIAS-FRANCE

M. Michel Hoepffner
Directeur de Recherche
MEDIAS-FRANCE CNES
18 Avenue E. Belin
Toulouse 31055
France

Tel: (33) 61274215
Fax: (33) 61282909
Eml: hoepffner@medias.est.cnes.fr

MEDMARAVIS

Mr John Walmsley
Project Coordinator
La Bergérie Mas De Petit Badon
13129 Salin de Giroud
Camargue
France

Tel & Fax:(33) 42868623

**MEDITERRANEAN PROTECTED AREAS
NETWORK (MEDPAN)
RESEAU DES ESPACES PROTEGES
MEDITERRANEENS (MEDPAN)**

Ms Olivia Delanoë
Parc National de Port-Cros
IARE- Parc Scientific Acropolis
Rue Sainte-Claire
34397 Montpellier Cedex 5
France

Tel: (33) 67636500
Fax: (33) 67630366
Eml: iare@iare.mnet.fr

**MEDITERRANEAN INFORMATION
OFFICE FOR ENVIRONMENT,
CULTURE AND SUSTAINABLE
DEVELOPMENT (MIO/ECSDE)**

Mr Michael Scoullos
Chairman
MIO-ECSDE
28 Tripodon Street
105 58 Athens
Greece

Tel: (30)(1) 3225245, 3226693
Fax: (30)(1) 3225240

Mr Vangelis Constantianos

MIO-ECSDE
28 Tripodon Street
105 58 Athens
Greece

Tel: (30)(1) 3225245, 3226693

Fax: (30)(1) 3225240

Mr Abbas Zahreddine

President and Director of
L.I.N.E. - Liban Nature Environnement
B.P. 114-5144 UNESCO
Beyrouth
Lebanon

Tel: (961) (3) 232245

Fax: (961) (1) 603328

STATION BIOLOGIQUE DE LA
TOUR DU VALAT

M. Jean Paul Taris

Directeur Général
Station Biologique de la
Tour du Valat
Le Sambuc
13200 Arles
France

Tel: (33) (90) 972013

Fax: (33) (90) 972019

Eml:taris@gilleva.fr

Mr Jamie Skinner

Conservation Director
Station Biologique de la
Tour du Valat
Le Sambuc
13200 Arles
France

Tel: (33) (90) 972013

Fax: (33) (90) 972019

**SUSTAINABILITY CHALLENGE
FOUNDATION**

Ms Dagmar Freudenstein
Assistant to the Director
P.O. Box 11627
The Hague 25052 AP
The Netherlands

Tel: (31) (70) 3394722
Fax: (31) (70) 3391308

**WORLD WIDE FUND FOR NATURE
(WWF)**

Mr Aldo Jacomelli
WWF International
Mediterranean Programme
c/o WWF Italia
Via Garigliano 57
00198 Rome
Italy

Tel: (39) (6) 84497359
Fax: (39) (6) 8413866

Ms Domitilla Senni
WWF International
Mediterranean Programme
c/o WWF Italia
Via Garigliano 57
00198 Rome
Italy

Tel: (39) (6) 84497359
Fax: (39) (6) 8413866

ANEXO II

DISCURSO DE LA EXCELENTISIMA SEÑORA CORINNE LEPAGE, MINISTRA FRANCESA DE MEDIO AMBIENTE

Señor Presidente,
Estimados colegas,
Señoras y señores.

Es para mí un honor y un motivo de satisfacción darles la bienvenida en mi país a esta Reunión Extraordinaria de las Partes Contratantes en el Convenio de Barcelona, firmado en 1975, modificado y reforzado veinte años después en la misma ciudad de Barcelona tan próxima a la ciudad en la que nos encontramos hoy.

Me complace acogerles en la región Languedoc-Roussillon cuyo Presidente, Jacques Blanc, aceptó espontánea y calurosamente hace un año ante ustedes reunir en Montpellier a los Estados ribereños del Mediterráneo, la Unión Europea, las ONG y las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

El año pasado en Barcelona manifestamos el deseo de no prejuzgar las decisiones sobre las estructuras y las modalidades de la cooperación mediterránea para el futuro y adoptamos la decisión de celebrar una reunión extraordinaria aquí en Montpellier.

Esta reunión debe aprobar el presupuesto para el año 1997, es decir, el primero de los presupuestos del PAM II, pero nuestra reunión va mucho más allá del presupuesto. Debemos mantener nuestras ambiciones para el Mediterráneo, mirar lejos, al horizonte del año 2025 y por qué no del 2050, y prestar atención a todos los componentes del desarrollo sostenible, que forma un todo. Este enfoque es esencial y debemos dar las gracias a todos los agentes que se han ocupado de él. Pienso también en las actividades realizadas en el marco del Plan Azul y en las llevadas a cabo por Túnez con relación al programa MED 21 que debe ser hoy nuestra principal fuente de inspiración.

No obstante, sabemos, y el Coordinador Lucien Chabason lo sabe mejor que nadie, que con los medios que podemos movilizar debemos concentrarnos en las actividades que somos capaces de llevar a cabo concretamente en este marco multilateral.

Tenemos que elegir y, como ustedes saben, la preparación del presupuesto es el momento de determinar prioridades, sobre todo cuando el dinero se hace más escaso en todas partes, tanto en los países del Sur como en los del Norte.

Creo necesario apoyar las orientaciones propuestas para la Fase II del PAM y las prioridades confirmadas en el presupuesto que se adoptará:

- Una revisión de los programas vinculados con el medio marino, que siguen siendo prioritarios, y que se han beneficiado de la atención prestada desde hace 20 años a esos problemas y a los laboratorios. Debería ser posible, con el mismo resultado, asignar recursos para nuevas prioridades.

- Las prioridades que adoptamos en Barcelona en favor de la protección del litoral, que se refieren sobre todo a las medidas legislativas y reglamentarias y al control de las políticas de urbanismo y de desarrollo rural.
- La diversidad biológica. El centro de Túnez ha limitado hasta ahora sus actividades a las zonas protegidas, pero su ámbito geográfico debería ampliarse para abarcar, en particular, a la protección de las especies en peligro y migratorias.
- El desarrollo sostenible. Como resultado directo de las decisiones de Río, la atención se debe concentrar en las grandes estrategias, en particular las que hasta ahora se han abordado por separado o se han desatendido. Pienso en el agua, en el suelo y en el aire, ausentes del PAM II, y que habría que incorporar no independientemente sino en relación con las actividades humanas en las fases previas y posteriores.
- Es necesario intensificar la actividad pedagógica para que la sociedad civil pueda optar por utilizar de manera distinta los equipos y las infraestructuras y también administrar de manera más racional los servicios y los espacios. El componente de educación es para nosotros esencial, en particular con relación a los agentes locales y las jóvenes generaciones.

La creación de la Comisión Mediterránea sobre el Desarrollo Sostenible es oportuna para orientar nuestra acción. Será útil a condición de que:

- Se dé un margen para actuar en enlace con las comisiones nacionales de desarrollo sostenible; y
- la decisión que adoptemos en cuanto a su composición permita elegir a personas competentes capaces de vincular la economía, la ecología y la ordenación del territorio.

Me complace que la primera reunión de esta Comisión se celebre en Fez, en un país de la ribera meridional, y doy vivamente las gracias a las autoridades marroquíes por su oferta. Con el fin de que se respete el principio de la rotación entre el Sur y el Norte, el Este y el Oeste que siempre hemos deseado que se aplique, mi país estará dispuesto, a su debido tiempo, a organizar una reunión de la CMDS y me alegra anunciar aquí la candidatura de la ciudad de Marsella para una fecha por convenir porque, para lanzar a esa Comisión, me parece conveniente que en 1997 se celebren a título excepcional dos reuniones.

La creación de la Comisión Mediterránea sobre el Desarrollo Sostenible es un acto esencial y me congratulo de que su mandato, sus atribuciones, sus modalidades de trabajo y su composición se vayan a adoptar en mi país. Aprobamos las grandes líneas propuestas para la CMDS.

La carga financiera se sufragará con las contribuciones de nuestros Estados y, por tanto, a pesar de los presupuestos que en el mejor de los casos aumentarán ligeramente, debemos examinar cómo podremos responder por lo menos a las decisiones de las Naciones Unidas con respecto a los sueldos de sus empleados. Estoy en condiciones de anunciarles que

el Ministerio de Asuntos Exteriores y mi Departamento harán lo necesario para que se puedan aplicar en lo esencial las demandas presentadas por la Dependencia de Coordinación.

Con todo, deseo decirles que la solicitud que hemos presentado desde hace varios años de que nuestras actividades sean financiadas también por contribuciones distintas de las de los Estados, comienza a ser oída. Se empiezan a movilizar créditos europeos procedentes esencialmente de la DG 11 y me felicito de ello, al mismo tiempo que manifiesto el deseo de que las demás direcciones de la Comisión sigan esta vía y que el Programa MEDA aprobado en Barcelona en noviembre de 1995 pueda iniciarse pronto para llevar a cabo actividades bilaterales pero también multilaterales.

Me felicito igualmente del apoyo aportado por instituciones financieras como el Banco Mundial, el Banco Europeo de Inversiones, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial y el CEDARE a la salvaguardia del Mediterráneo, y deseo que todas, incluido el PNUD, puedan colaborar muy estrechamente con el PAM.

Sin embargo, no debemos esperar todo de los Estados. Es una mala costumbre pensar sólo en ellos porque el Estado Providencia ya no puede ocuparse de todo incluso recurriendo a una acción internacional de carácter multilateral.

Las asociaciones con la sociedad civil son esenciales: las ONG, las empresas, las universidades, las autoridades locales y todos los agentes a quienes podemos recurrir a condición de que estimulemos su cooperación por medio de "redes" mediterráneas. En los diez últimos años se han establecido algunas redes. Podemos y debemos alentarlas. Quisiera mencionar algunas de ellas:

- MEDWET agrupa a los responsables de las zonas húmedas, que son sumamente ricas en diversidad biológica.
- MEDCITIES ha retomado la idea de la Unión de las Ciudades Mediterráneas, respaldada por el Banco Mundial hace tres o cuatro años, que podría reforzar sus actividades a partir de las decisiones adoptadas durante la Conferencia en la Cumbre de Ciudades, celebrada en Estambul. Por mi parte, me comprometo a aportarle nuestro apoyo.

Pienso asimismo en otras redes que pueden compartir sus experiencias con nosotros; por ejemplo, la red de "Ciudades Sanas" que abarca grandes ciudades que en el marco de la salud pública están realizando programas de medición de los contaminantes y de análisis epidemiológicos.

Pienso igualmente en otro ejemplo que podríamos seguir, conjuntamente con el Centro de Túnez. Su iniciativa a este respecto consistió en vincular esferas experimentales del Programa sobre el Hombre y la Biosfera (MAB) con actividades en la región en zonas sensibles relacionadas con la conexión entre el entorno histórico, ecológico y cultural, por un lado, y el desarrollo, por el otro.

Pienso, por último, en las instituciones cuyo objetivo político es la protección del litoral y estoy segura de que saben ustedes el estímulo personal que he aportado a la realización de las actividades internacionales del Conservatorio del Litoral.

Estas redes constituyen un foco de vida en el Mediterráneo y un lugar de intercambio de experiencias y prácticas, y facilitan la circulación de las ideas y de los seres humanos. Quisiera proponerles la idea siguiente: la creación de un sistema de intercambio y de formación de funcionarios dependientes de las autoridades territoriales entre el conjunto de los países de la cuenca mediterránea. En cinco años más de mil funcionarios podrían trasladarse durante algunos meses a un país distinto del suyo para aprender cómo se procede en él. Les propongo que sometamos este proyecto a las asociaciones de las ciudades y que se inscriba en el programa de la primera reunión de la Comisión Mediterránea sobre el Desarrollo Sostenible.

Quiero destacar el importante papel desempeñado por el Plan Azul en la adopción de este planteamiento de un desarrollo sostenible en el Mediterráneo. En efecto, este Centro del PAM, que tiene por misión estudiar las relaciones entre población, recursos, medio ambiente y desarrollo, ha concentrado su atención en la amplitud de las transformaciones que se están produciendo en las regiones costeras del Mediterráneo y ha esbozado las posibles vías de su desarrollo sostenible. Observo con gran interés que, desde hace casi tres años, desempeña igualmente, con el apoyo de la Comisión Europea, una misión de observación y de evaluación de las situaciones ambientales y de las actividades emprendidas.

¿Cómo podremos, de aquí a dentro de 30 años, satisfacer gracias a la intensificación de la producción agrícola las necesidades alimentarias de casi 600 millones de habitantes en el conjunto de los países ribereños? ¿Cómo garantizar un marco de vida aceptable a una población urbana que contará con 200 millones de personas más? ¿Cómo garantizar cada año una acogida de calidad a casi 300 millones de turistas internacionales? ¿Cómo prever y hacer frente a estos enormes desafíos sin disponer de datos fiables y de indicadores pertinentes que permitan seguir y evaluar el estado de recursos vitales como el agua, los suelos y el espacio litoral en relación con las necesidades, incluidas las de medio de transporte y energía?

Me alegro de que el PAM cuente ahora, en el marco del Plan Azul, de manera permanente con un Observatorio Mediterráneo del Medio Ambiente y el Desarrollo que constituye una red con los observatorios nacionales o con instituciones equivalentes de los países ribereños y que está asociado con los organismos internacionales o regionales competentes. Siguiendo esta línea de pensamiento las autoridades francesas, gracias al apoyo del Departamento de los Alpes Marítimos, van a proporcionar a partir de este año al Plan Azul y a su Observatorio una instalación prestigiosa en Sofía-Antípolis.

Es indispensable establecer un vínculo entre el esfuerzo de los Estados y el esfuerzo común. Aporto mi apoyo a la idea de concentrarse cada año, como ha hecho por ejemplo la OCDE, en uno o dos países para evaluar las actividades realizadas en favor del medio ambiente y el desarrollo sostenible.

La atención prestada al esfuerzo nacional aporta numerosos conocimientos, y deseo asimismo que se puedan valorar y dar a conocer mejor las actividades en curso o previstas en la cuenca mediterránea, lo que me parece no hace suficientemente el PAM.

Acabo de encargar que se establezca ese balance para la región en la que nos encontramos y más ampliamente para las tres regiones mediterráneas. Mencionaré brevemente nuestra política de conservación del litoral mediterráneo y de protección de los espacios:

1. En veinte años el Conservatorio del Litoral ha adquirido 26.053 ha y está en vías de adquirir otras 11.000 ha. A más largo plazo, habría que incorporar otras 15.000 ha, lo que corresponde en porcentaje de la costa adquirida, en 1996 y por región, a:

- Provence - Alpes - Côte d'Azur (PACA): 9,8%
- Languedoc - Roussillon: 10,7%
- Córcega: 15,3%,

o sea, para el conjunto del litoral francés mediterráneo, alrededor del 12,5%. Si se pone en práctica el programa adoptado para los próximos 50 años, este porcentaje pasará a ser del 21%.

2. En lo que concierne a la protección de los espacios se ha realizado igualmente un gran esfuerzo con la creación, desde 1976, en la región Provence - Alpes - Côtes d'Azur (PACA) del Parque Nacional del Mercantour, de los parques naturales regionales de Queyras y de Luberon y, por último, de tres reservas naturales. En la región Languedoc -Roussillon, se han creado 11 reservas naturales con 15.853 ha y, en Córcega, cuatro reservas naturales cubren un total de 7.001 ha.

Francia atribuye suma importancia a la región mediterránea, que desea sea un espacio de paz, intercambio y solidaridad como lo ha sido a menudo en su historia. Sabemos lo que debemos al Mediterráneo; sabemos también la carga de responsabilidad que nos incumbe, al poseer aproximadamente el 40% del PNB del conjunto de los 20 países mediterráneos. Este es el motivo por el que deseamos (y nunca hemos flaqueado a este respecto) aportar nuestro apoyo financiero al PAM sin la menor vacilación y sin demora. Y por eso nos hemos adherido resueltamente al PAM II.

Con el acuerdo de los países mediterráneos (otorgado expresamente en noviembre último en Barcelona por sus Ministros de Asuntos Exteriores), estamos dispuestos a crear un gran espacio euromediterráneo, un espacio de libre intercambio pero también - y el PAM es un buen ejemplo de ello - un espacio de solidaridad para orientar las grandes estrategias; un espacio, por último, de diversidad cultural que, como lo señaló el historiador Fernando Braudel, forma parte de la riqueza de nuestro patrimonio común.

Pondremos el máximo empeño en promover ese espacio euromediterráneo. En Barcelona, el Presidente de la República propuso que en adelante, a intervalos regulares, se celebraran encuentros mediterráneos a nivel de jefes de Estado y de gobierno. En el discurso que pronunció en la universidad de El Cairo en abril de 1996, abogó por un espacio euromediterráneo de los recursos hídricos y propuso que se celebrara una conferencia euromediterránea sobre la gestión del agua, la redacción de una carta sobre el agua y, por último, la creación de un instituto internacional del agua y del desarrollo.

Tenemos el deber de situar este espacio común en el centro de nuestras preocupaciones para el siglo que va pronto a iniciarse, siglo que girará no sólo en torno a nuestro planeta, sino también, y estamos persuadidos de ello, del Mediterráneo.

DISCURSO DEL EXCELENTISIMO
SEÑOR NOURDINE BENOMAR ALAMI,
MINISTRO DE MEDIO AMBIENTE DE MARRUECOS

Señor Presidente,
Estimados colegas,
Señoras y señores.

Es un honor y una satisfacción para mí hallarme entre ustedes una vez más para contribuir a la realización de los trabajos de esta Reunión Extraordinaria. Aprovecho la ocasión para manifestar mi agradecimiento personal así como el agradecimiento de la delegación de Marruecos a las autoridades francesas nacionales y regionales y especialmente a la Sra. Corinne Lepage, Ministra de Medio Ambiente de Francia, y al Sr. Jacques Blanc, Presidente de la Región de Languedoc-Roussillon, por su calurosa acogida y para felicitarles por la perfecta organización de la reunión. Esto nos ayudará sin duda a llevar a cabo nuestra tarea.

Deseo expresar mi agradecimiento a la Sra. Elizabeth Dowdeswell, Directora Ejecutiva del PNUMA, por su participación en nuestra importante reunión y confirmarla que esperamos mucho del PNUMA para alcanzar los objetivos ambiciosos definidos durante la Novena Reunión Ordinaria de las Partes Contratantes celebrada en junio de 1995 en Barcelona. Pedimos, en consecuencia, al PNUMA que nos preste una favorable atención y que refuerce su apoyo, con el fin de que este programa siga siendo ejemplar en el marco del Programa de Mares Regionales.

Que yo sepa, esta Reunión Extraordinaria se decidió en Barcelona y se celebra en un momento muy oportuno. Tiene por finalidad dar a las Partes la posibilidad de adoptar decisiones sobre ciertos asuntos importantes, por ejemplo, el aumento de las contribuciones de las Partes al Fondo Fiduciario para el Mediterráneo y la asignación del presupuesto por partidas. Es cierto que desde hace cierto tiempo el PAM afronta menores dificultades financieras gracias al pago por Italia de sus atrasos durante este año. Sin embargo, no nos queda más remedio que admitir que la puesta en práctica de la segunda fase del PAM y su reorientación en torno a actividades concretas exigirá un esfuerzo financiero por parte de todos nosotros. El segundo tema no menos importante que se examinará guardará relación con la distribución del presupuesto entre los diferentes programas y entre las nuevas prioridades acordadas a cada partida en el marco de la Fase II del PAM.

El tercer elemento se referirá al mandato de la Comisión Mediterránea sobre el Desarrollo Sostenible, su composición, su función y las relaciones que deberá mantener con las demás instituciones dependientes del PAM. De hecho, en la reunión de los Centros de Coordinación quedaron en suspenso varias cuestiones, por lo que se pide y recomienda a nuestra reunión que adopte las decisiones adecuadas. Se debe señalar a este respecto que la primera reunión de esa Comisión está previsto que se celebre en Fez.

Por último, como es habitual, tendremos que examinar juntos el estado de las actividades de la Dependencia de Coordinación entre las dos reuniones de las Partes.

Señoras y señores, el pasado año fue rico en acontecimientos importantes que conciernen a nuestra región. En efecto, la reunión euromediterránea, celebrada en Barcelona a fines de noviembre abrió perspectivas de cooperación entre países en el campo del medio

ambiente. En consecuencia, se nos pide que reflexionemos juntos sobre las formas y los medios de movilizar al máximo estos recursos en beneficio de los programas y objetivos definidos por las Partes Contratantes.

Antes de terminar, deseo una vez más dar las gracias en mi propio nombre a los organizadores por todos los esfuerzos que han desplegado para garantizar el éxito de esta reunión.

DISCURSO DEL
SEÑOR JACQUES BLANC, EX MINISTRO Y
PRESIDENTE DE LA REGION LANGUEDOC-ROUSSILLON

Excelentísimos señores,
Señora Ministra,
Señora Subsecretaria General,
Señoras y señores.

Toda la Región de Languedoc-Roussillon tendrá el honor de hospedar durante cuatro días a la Reunión Extraordinaria de las Partes Contratantes en el Convenio para la protección del mar Mediterráneo contra la contaminación.

Como Presidente de la Región Languedoc-Roussillon, primer Presidente del Comité de las Regiones de la Unión Europea y actual primer Vicepresidente de este órgano y Presidente Fundador del Centro de las Regiones Euromediterráneas para el Medio Ambiente, deseo transmitirles el mensaje de las regiones que, respetando las atribuciones soberanas de los Estados, desean proponerles que les dejen participar en su actividad, puesto que compartimos sus objetivos y, según los países, ejercemos competencias más o menos directas en el sector del medio ambiente. Por este motivo, tengo en este momento un sentimiento de alegría y de orgullo ya que esta reunión es altamente simbólica de una voluntad colectiva de crear y promover un marco de acción destinado a poner en práctica una cooperación fructífera en el conjunto de la cuenca mediterránea, con respecto a todas las cuestiones relacionadas con el medio ambiente.

Trescientos ochenta millones de habitantes, 220 de los cuales viven en las riberas meridional y oriental, la séptima parte del comercio mundial, 6000 años de historia fácilmente visibles: estamos plenamente conscientes de que en esta parte del mundo, que representa el enlace entre tres continentes, los problemas son tales que exigen una fuerte solidaridad. Sabemos asimismo que el Mediterráneo no puede permitirse hoy en día quedar al margen de las grandes corrientes de la aventura mundial, cuando la comunidad internacional ha experimentado en menos de diez años considerables disturbios. Para el europeo convencido que soy, para el mediterráneo que siempre he sido, se trata de una cuestión esencial y este es el motivo por el que su reunión es un acontecimiento trascendental. Lo es en primer lugar porque manifiestan ustedes, como seguimiento de las resoluciones de la Conferencia de Río de 1992, la voluntad de colocar al Mediterráneo en el primer plano de una política mundial de protección del medio ambiente. Veintiún años después de la firma del Convenio de Barcelona, con los auspicios del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, el Mediterráneo ofrece así el ejemplo magistral, a los ojos de todo el mundo, de una región deseosa de crear la primera Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, respetuosa del espíritu y de la letra de la Cumbre de Río. Precursores en 1975, innovadores con el establecimiento concreto a corto plazo de una política de desarrollo sostenible, los mediterráneos podemos sentir hoy un legítimo orgullo por nuestra movilización en favor del medio ambiente.

Esta Reunión Extraordinaria del Plan de Acción para el Mediterráneo constituye igualmente, a mi parecer, un acontecimiento importante debido a la condición de observador que en adelante se acordará a las redes de colectividades territoriales, junto a las organizaciones no gubernamentales, en el marco de los trabajos de su Conferencia.

Por ese motivo, al integrar su acción en la tendencia general del desarrollo sostenible y tener en cuenta las realidades sociales, económicas y ambientales globalmente para intervenir luego en el plano local, estoy convencido de que el Mediterráneo podrá hacer plenamente frente a los retos considerables que afronta. No obstante, no queda más remedio que reconocer que el Mediterráneo no se toma siempre en serio: el 40% de los europeos lo eligen como su lugar de destino preferido para las vacaciones hasta el extremo de que el sol, la arena y el mar han pasado a ser un tema inconsciente para muchos habitantes del norte de Europa.

Se habla también del mar como vehículo de los recuerdos de la historia. Ahora bien, este mar es muy frágil. Este es el primer reto y es en favor de este mar frágil que desde hace 21 años los Estados ribereños, en el marco del Plan de Acción para el Mediterráneo, han llevado a cabo un trabajo excepcional. Gracias a una cooperación sostenida y constante entre los países de la región el PAM ha podido lograr resultado significativos y prometedores.

Han demostrado ustedes que la degradación del Mediterráneo puede detenerse y hasta invertirse merced al surgimiento de una voluntad colectiva.

Por supuesto, hay otros retos. El mensaje de los Estados no debe referirse únicamente al mar, sino también a la ordenación de sus territorios respectivos. Son bien conocidas, en efecto, las consecuencias que puede generar descuido de los territorios interiores en sus entornos marinos. A este respecto, los problemas que entraña la cuenca mediterránea son de tal amplitud que exigirían una fuerte solidaridad. La dimensión de estos problemas y de los desafíos es tal que la región mediterránea, en los 30 próximos años, va a cambiar totalmente de escala. En primer lugar la población: de 350 millones en 1985, pasará a 450 millones en el año 2000, es decir, ¡en cuatro años! y casi a 500 millones en el año 2025, cifra que representa más que las poblaciones de los Estados Unidos y la URSS de ayer juntas.

El Norte del Mediterráneo que en 1950 representaba los dos tercios de la población, sólo equivalía a la mitad en 1985. En el 2025 sólo representará la tercera parte de la población total. La diferencia entre la ribera septentrional con una población en fase de envejecimiento y la ribera meridional joven se ampliará. El 45% de los habitantes del Sur tienen menos de 15 años, mientras que en el Norte ese grupo de población representa el 25%.

En cuanto a los recursos y a la calidad de la vida, las diferencias entre el Norte y el Sur podrían agrandarse si no se moviliza una fuerte voluntad política. Esta es la razón para aprovechar y crear todas las posibilidades de tejer una red de conexiones entre el Norte y el Sur. El Mediterráneo no tiene por qué hacerlo en un marco institucional rígido. No puede sino beneficiarse del establecimiento, como se hizo durante siglos, de redes vivas de intercambios y de cooperación. A este respecto, por mi parte sólo pretendo exponer una convicción profunda: el Mediterráneo podría inaugurar formas originales de cooperación interregional y transfronteriza para establecer puentes hacia el futuro e inventar su propio modelo de desarrollo, que no tendría que imponer el Norte.

Con este espíritu, 25 regiones mediterráneas de España, Francia, Grecia, Italia y Portugal, familiarizadas con las realidades locales, las poblaciones y sus aspiraciones, decidieron reagruparse en 1995 en el seno del Centro de las Regiones Euromediterráneas para el Medio Ambiente (CREE).

El Plan de Acción para el Mediterráneo tiene 21 años. El Centro de las Regiones Euromediterráneas para el Medio Ambiente apenas acaba de cumplir su primer año de existencia. Sólo hablaré de él, por tanto, con la humildad debida, por tratarse de una estructura nueva, pero también con el convencimiento que me anima desde que la región de Languedoc-Roussillon lanzó esta iniciativa, con motivo de la sexta Comisión Intermediterránea de la CRPM.

El CREE del que tengo el honor de ocupar la primera presidencia, fue concebido primeramente como una red común de las regiones mediterráneas para intercambiar información científica, jurídica y técnica y compartir experiencias en el campo del medio ambiente, con el fin de realizar actividades comunes. El CREE es asimismo un instrumento para concebir las grandes orientaciones de una política euromediterránea del medio ambiente.

Nuestra ambición es clara: queremos que el Centro de las Regiones Euromediterráneas para el Medio Ambiente sea un interlocutor en pie de igualdad con los Estados, la Unión Europea y los organismos internacionales, principalmente el Plan de Acción para el Mediterráneo.

En junio de 1995 en Barcelona, con motivo de la primera Asamblea General del CREE, las regiones adheridas al Centro afirmaron, en nombre del principio de la subsidiariedad, su voluntad de participar en la concepción de una política ambiental conforme al concepto del desarrollo sostenible. Esta voluntad de complementariedad y de coherencia entre el CREE y el PAM es una garantía para el futuro.

Al renovar mi bienvenida al conjunto de las delegaciones que representan a los 21 Estados presentes en esta Reunión Extraordinaria, deseo expresarle, Excmo. Señor, en su calidad de Presidente de la Mesa del PAM (Sr. Nousedine Benomar Alami, Ministro de Medio Ambiente de Marruecos) así como a la Subdirectora General y a la Directora Ejecutiva del PNUMA (Sra. Elizabeth Dowdeswell) mi caluroso agradecimiento por haber aceptado que las regiones mediterráneas se asocien a sus trabajos. Tengan la seguridad de que las regiones mediterráneas manifiestan la voluntad de movilizarse para actuar concretamente en favor de nuestro medio ambiente mediterráneo.

Por su parte, la región de Languedoc-Roussillon ha decidido jugar a fondo la "carta mediterránea", convirtiéndola en un elemento esencial de su estrategia de desarrollo. Nuestra región cree, en efecto, que constituye un vínculo privilegiado entre las regiones europeas del Sur, por un lado, y las regiones no europeas del Mediterráneo, por el otro.

Para acceder a esta condición de "asociado mediterráneo", hemos lanzado varias iniciativas que constituyen otros tantos puentes hacia un proyecto global para el tercer milenio:

- iniciativas en el campo de las altas tecnologías, que garantizan los empleos del futuro, en la agricultura y la agroindustria;
- iniciativas en el campo de los deportes, que garantizan la expansión individual y el acercamiento entre los pueblos, gracias a los juegos mediterráneos de junio de 1993;
- iniciativas en el campo de la protección del patrimonio natural, que garantizan una buena ordenación del territorio, a través de la exposición "Paisaje mediterráneo" que se mostró al público en 1992.

Más allá de la aparente heterogeneidad de este Mediterráneo que Fernand Braudel llamaba "un complejo de mares", todos sabemos que la unidad mediterránea se afirma a través de los paisajes y de la historia y que una auténtica comunidad de destino une a los 21 Estados ribereños.

Dándoles la bienvenida a este recinto del Hôtel de Région, quiero que sepan que estoy muy orgulloso de que el Languedoc-Roussillon contribuya a esta noble empresa.

DISCURSO DE LA
SEÑORA ELIZABETH DOWDESWELL,
DIRECTORA EJECUTIVA DEL PNUMA

Señor Presidente de la Mesa,
Señora Ministra,
Señor Presidente,
Delegados y Observadores,
Señoras y señores.

Me es muy grato darles la bienvenida a todos ustedes a esta Reunión Extraordinaria de las Partes Contratantes en el Convenio de Barcelona.

En primer lugar, deseo manifestar mi agradecimiento al Gobierno francés, en particular a la Sra. Corinne Lepage, Ministra de Medio Ambiente, por la extraordinaria labor realizada en la preparación de esta Reunión. Nuestra gratitud se extiende a la Región de Languedoc-Roussillon y a su Presidente, Jacques Blanc, por su calurosa y generosa acogida.

Permítanme también que aproveche esta oportunidad para dar la bienvenida a los ministros y delegaciones de los Estados Miembros y de la Comisión Europea a esta Reunión. Me complace igualmente la presencia del elevado número de organizaciones no gubernamentales y de los organismos especializados de las Naciones Unidas.

Quizá no se habría podido encontrar un mejor lugar para celebrar esta Reunión. Cuando llegué en avión ayer, tuve la posibilidad de admirar la majestuosa belleza de las marismas del Languedoc. Estoy al tanto de los tremendos esfuerzos que se han hecho para preservar este excepcional patrimonio natural.

El majestuoso telón de fondo de esta reunión estoy segura que contribuirá a la eficacia de nuestra labor.

Cuando la comunidad mundial estableció sus compromisos en la CNUMAD hace casi cinco años, lo hizo sabiendo que la tarea de mejorar el medio ambiente no sería fácil. Al empezar a plasmar nuestros planes en la práctica, hemos descubierto efectivamente la complejidad y dificultad de la aplicación del Programa 21.

Estas reflexiones con posterioridad a Río son inevitables y deben ayudarnos a poner a prueba viejas hipótesis y a renovar nuestras energías. Hay indicios de que está surgiendo una nueva comprensión de las repercusiones de la sostenibilidad y del programa posterior a Río.

No obstante los esfuerzos concertados realizados desde hace más de 20 años por el PNUMA y otros organismos, la batalla para mejorar el medio humano sigue en marcha y está lejos de ganarse. Los marcos establecidos hace tiempo para cuidarse de la capa de ozono, pese a que los índices de aumento de los clorofluorocarbonos se han reducido; los cambios excesivos en los esquemas mundiales del clima con su capacidad potencial de aumentar el calentamiento mundial que produciría una elevación del nivel del mar; la escasez de agua de buena calidad que afecta a 1.300 millones de personas en los países en desarrollo; las amenazas contra la diversidad biológica con un comercio ilegal cada vez mayor de especies de flora y fauna silvestres que se estima alcanza un valor en la región de 2.000 a 3.000 millones

de dólares al año; la constante disminución de la productividad de la tierra debido a la pérdida de suelo superficial, el anegamiento y la salinización de las aguas; el aumento de la mundialización del comercio con repercusiones todavía no determinadas en el medio ambiente.

El PNUMA ha afrontado abiertamente la realidad de que las políticas y los programas de sostenibilidad deben tener actualmente en cuenta la creciente complejidad y la rápida transformación tecnológicas.

En el 18º período de sesiones del Consejo de Administración del PNUMA, celebrado en mayo de 1995, se adoptaron algunas decisiones trascendentales para trazar una línea de acción para el PNUMA que aumentara al máximo su capacidad potencial de abordar estos problemas.

Existía un respaldo para el fortalecimiento del PNUMA como el órgano más respetado encargado del medio ambiente en el sistema de las Naciones Unidas. El Consejo de Administración subrayó la gran prioridad que se ha de dar no sólo a la evaluación y análisis de las nuevas cuestiones esenciales en el campo del medio ambiente y a la promoción de una cooperación ambiental internacional, sino también a la vigilancia del estado del medio ambiente. Apoyó asimismo la función del PNUMA en la promoción de la elaboración de un derecho internacional y de unos instrumentos económicos ambientales.

Lo que es aún más importante, el Consejo de Administración respaldó la aprobación de un enfoque integrado para la formulación y ejecución de los programas en el PNUMA.

El enfoque integrado se centra en cuatro temas ambientales importantes: la utilización y ordenación sostenible de los recursos naturales; la producción y el consumo sostenibles; un mejor medio ambiente para la salud y el bienestar humanos, y mundialización y medio ambiente. Por otro lado, constituye un marco para integrar y tener en cuenta los resultados y las recomendaciones de los principales acontecimientos y conferencias de las Naciones Unidas en los sectores social y económico, como la Conferencia de Población, la Cumbre Social, la Conferencia sobre la Mujer de Beijing y Hábitat II.

En consecuencia, el contenido temático de nuestro programa se ha desplazado de la prioridad que anteriormente otorgaba a los sectores hacia las relaciones de las fuerzas socioeconómicas impulsoras, los cambios ambientales y las repercusiones en el bienestar humano. Se ha procurado en particular que el programa corresponda más a las nuevas cuestiones que todavía no se han reconocido o entendido totalmente. Me refiero en particular a la acción recíproca entre los sistemas humanos y los ecosistemas, las modalidades de consumo, las fuentes terrestres de la contaminación y los problemas de los pequeños Estados insulares. Se prestará asimismo particular atención a las nuevas preocupaciones regionales y subregionales, como la ordenación de recursos naturales compartidos, particularmente el agua. La aplicación de este programa se llevará a cabo utilizando los conocimientos especializados y la experiencia de organizaciones nacionales, regionales y mundiales.

Deseo mencionar ante esta asamblea el ejemplo de nuestro elemento del programa relacionado con el agua potable, los recursos costeros y marinos en el marco del tema general de la "ordenación sostenible y utilización de los recursos naturales". Se calcula que la tercera parte de la población mundial sufrirá de escaseces crónicas de agua de aquí al año 2025. El aumento de la escasez de agua, unido al deterioro de su calidad, tendrá repercusiones de largo alcance en la salud humana, el potencial de desarrollo socioeconómico de los países afectados,

el agua potable y los recursos marinos y la diversidad biológica, y es posible que sea incluso la causa de conflictos por los derechos sobre el agua.

El programa integrado que se ha elaborado para tratar de esta cuestión promoverá la evaluación mundial del agua potable y establecerá procedimientos y directrices para la ordenación y utilización sostenibles del agua potable y de los recursos costeros con particular referencia a los pequeños Estados insulares del Caribe y del Sur del Pacífico y a determinadas grandes ciudades de América Latina, Asia y África. Promoverá la cooperación internacional en la ordenación de las cuencas fluviales y las zonas costeras concentrándose en actividades de base terrestre y en las necesidades especiales de los pequeños Estados insulares en desarrollo. Basándose en evaluaciones intersectoriales, promoverá la concertación de acuerdos y planes de acción regionales para integrar la ordenación de las cuencas fluviales y las zonas costeras o lagos asociados. Este programa representa el esfuerzo cooperativo de expertos que pertenecen a los sectores del derecho ambiental internacional, la diversidad biológica, la evaluación científica, los recursos marinos y de agua potable y la degradación del suelo.

El programa integrado del PNUMA para el bienio 1996-97 establece una visión de las posibilidades de desarrollo económico y de mejorar la calidad de vida. La planificación ambiental ya no estará asociada simplemente al análisis de las amenazas ecológicas. Promoverá una cooperación más amplia con otros asociados y reforzará la comprensión pública del carácter interconectado de nuestros problemas ambientales.

Es evidente que, con el apoyo entusiasta dado por el Consejo de Administración a este programa, el PNUMA se ha fijado una tarea realmente muy ambiciosa. Con todo, es esa tarea la que sabemos que se ha de realizar.

Uno de nuestros éxitos de 1995 está relacionado con el problema del control y la eliminación de la contaminación resultante de actividades de origen terrestre.

Casi el 80% de la contaminación que llega al medio marino procede de las zonas terrestres. Al reconocer la importancia de este problema, la comunidad internacional aprobó en noviembre de 1995, en la Conferencia Intergubernamental celebrada en Washington, el Programa Mundial de Acción para la Protección del Medio Marino contra las Actividades de Origen Terrestre.

En esa Conferencia, el PNUMA fue designado como Secretaría del Programa Mundial de Acción y se le encomendó el cometido de su aplicación.

La piedra angular del Programa Mundial de Acción para la Protección del Medio Marino contra las Actividades de Origen Terrestre es el acento que pone en la prestación de asistencia a los gobiernos nacionales adoptando medidas destinadas a preservar y a mejorar el medio marino. El programa señala actividades que se pueden adoptar en los planos mundial, regional y nacional.

Al mismo tiempo que el PNUMA reconoció la necesidad de una programación integrada, la comunidad internacional reconoció que los problemas del espacio oceánico están estrechamente relacionados y han de analizarse en forma conjunta, para proceder a una ordenación integrada costera y marina con todas sus repercusiones institucionales, es decir, con una integración horizontal entre los sectores y las disciplinas, nuevas formas de

cooperación privada y pública y la integración vertical entre niveles de administración pública: nacional, regional y mundial.

La aplicación eficaz del Programa Mundial de Acción es una fase esencial para la protección del medio marino y promoverá los objetivos y metas del desarrollo sostenible.

El Programa Mundial de Acción reconoció que la cooperación y los acuerdos regionales son fundamentales para que dieran resultado las medidas destinadas a proteger el medio marino frente a las actividades de origen terrestre. Esto es particularmente cierto cuando varios países tienen costas en la misma zona marina y litoral, sobre todo en mares cerrados o semicerrados.

El PNUMA está siguiendo con gran interés la ejecución del Plan de Acción para el Mediterráneo en lo que respecta al control y la eliminación de la contaminación procedente de fuentes y actividades terrestres. Los cambios recientes en el Plan de Acción para el Mediterráneo, a saber, la aprobación de la Fase II del PAM, la revisión del Protocolo COT y el establecimiento de la Fase III de MED POL están en perfecta armonía con el programa de ejecución del Programa Mundial de Acción.

Confiamos en que el Mediterráneo sea un ejemplo excelente para otras regiones del mundo en lo que concierne a la manera de aplicar el Programa Mundial de Acción mediante el establecimiento y la ejecución de Programas Regionales de Acción y también de los Programas Nacionales de Acción complementarios respectivos.

En Barcelona el año pasado, en el vigésimo aniversario del PAM, decidieron ustedes actualizar sus instrumentos de acción, en particular el Convenio de Barcelona, para ampliar el ámbito geográfico de intervención con el fin de incluir las zonas costeras y de abordar cuestiones relacionadas con el desarrollo sostenible. El proyecto de presupuesto y las recomendaciones preparados por la Secretaría para 1997 tienen principalmente por objeto poner en práctica las decisiones adoptadas ese año.

En el ámbito legal, es necesario completar el proceso en marcha. Esto significaría que:

- los Anexos del Protocolo sobre la diversidad biológica y las zonas protegidas deben aprobarse lo antes posible en una conferencia de plenipotenciarios;
- el Protocolo sobre el movimiento de los desechos peligrosos debe igualmente firmarse durante la próxima Conferencia en Esmirna (Turquía) en octubre de 1996;
- y, por último, todos los instrumentos jurídicos, tanto los revisados como los nuevos, deben ratificarse cuanto antes para que entren en vigor.

En el ámbito institucional, decidieron ustedes establecer una comisión mediterránea sobre el desarrollo sostenible. Esta es una iniciativa particularmente oportuna que proporcionará un marco para la cooperación regional con el fin de aplicar el Programa 21, el seguimiento del Programa MED 21 y la Conferencia de Túnez de 1994.

La Secretaría les va a presentar hoy el proyecto de mandato de la Comisión, así como una nota sobre su composición y sobre las condiciones y criterios para hacer los

nombramientos. Si están ustedes de acuerdo con el mandato podremos establecer la Comisión en diciembre en Fez, donde nos reuniremos a invitación del Gobierno de Marruecos, y proponer un proyecto de programa de trabajo para 1997.

A continuación paso a la aplicación del Convenio de Barcelona y de sus Protocolos y desearía a este respecto en primer lugar remitirme al problema de la contaminación en el mar Mediterráneo.

El informe sobre el estado del medio ambiente que la Secretaría ha publicado recientemente y cuya versión francesa estará a disposición en breve muestra claramente las virtudes y los defectos de nuestros arreglos institucionales.

Desde el punto de vista científico, tenemos ahora un buen conocimiento de los problemas y de los peligros que amenazan al mar Mediterráneo. Contamos también con un sistema de vigilancia que se ha reforzado considerablemente. Por otra parte, estamos muy atrasados en lo que respecta al conocimiento de las fuentes de origen terrestre de la contaminación y a las políticas destinadas a reducir la aportación de contaminantes.

La adopción de medidas contra las fuentes de la contaminación será una de las principales prioridades en los próximos años. A este propósito, creo que el nuevo Protocolo COT y el instrumento relativo a la Fase III de MED POL que se les han presentado son sumamente adecuados.

Permítaseme insistir en los esfuerzos que tendrá que hacer cada país para vigilar y controlar las fuentes de contaminación, especialmente las sustancias tóxicas persistentes y susceptibles de bioacumulación.

Tengo realmente depositadas mis esperanzas en la reunión relativa a la contaminación industrial que albergarán Francia y la ciudad de Marsella en octubre de 1996 y desearía felicitar a la Dependencia de Coordinación del PAM y a la Oficina de Industria-Medio Ambiente por su cooperación en la preparación de esta reunión.

Quisiera igualmente expresar mi satisfacción por la entrada en funcionamiento de su nuevo Centro de Actividades Regionales en Barcelona consagrado a la producción limpia.

En una reunión de trabajo organizada recientemente en Roma por el PNUMA (en asociación con diversas organizaciones públicas italianas y con la ONG Eco-Med) se demostró que el interés por la producción limpia está aumentando fuertemente en la región. Por producción limpia entendemos la concepción y aplicación de métodos destinados a prevenir la contaminación más que la solución de los problemas una vez que se han creado. Los países mediterráneos ya han establecido varios centros para promover el mensaje de la producción limpia. Esos centros constituyen ya la base de una red regional.

El Centro de Iniciativas en pro de la Producción Limpia de Barcelona (España) tiene una función particular que desempeñar en la facilitación del funcionamiento de esta red. Estos centros representan asimismo unas bases prometedoras para la futura realización de iniciativas de producción limpia en la región. La industria del turismo es un sector de interés especial en el que los métodos de la producción limpia presentan nuevos retos. Otro reto fundamental es la prevención de la emisión de sustancias tóxicas al mar Mediterráneo desde fuentes terrestres. La producción limpia constituirá con toda seguridad un elemento clave del plan de acción que

el PNUMA someterá a debate en una reunión hospedada en Marsella por el Gobierno francés en octubre. Esta reunión constituirá una medida de seguimiento de la resolución sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo Sostenible en la Cuenca Mediterránea aprobada en Barcelona el pasado mes de junio.

En cuanto a la diversidad biológica, disponen ustedes ahora de un excelente protocolo y de un plan de acción basado en él. La prioridad debe ser de nuevo su aplicación. En mi opinión, es también muy importante prestar atención a los planes de protección de las zonas húmedas que se han establecido. En el momento oportuno nos dedicaremos asimismo a apoyarlos ante el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM).

La ordenación integrada de las zonas costeras es igualmente una de sus principales prioridades. El seminario hospedado por las autoridades griegas en Santorini puso de manifiesto los retos y el alcance de las tareas que se han de realizar en esa dirección. Confío en que la Comisión Mediterránea sobre el Desarrollo Sostenible abordará esta cuestión estratégica y les propondrá las medidas necesarias que se han de adoptar a este respecto.

La ejecución del PAM se sigue asentando en las condiciones siguientes:

1. A nivel de la Secretaría y de los Centros de Actividades Regionales del PAM, se necesitarán recursos humanos y financieros suficientes para realizar nuestras nuevas tareas. La Dependencia de Coordinación y los CAR deben disponer de los fondos necesarios en sus presupuestos para realizar las actividades que ustedes les encomiendan y los países que las necesitan deben aportar un apoyo técnico adecuado.

Esta es la razón por la que el proyecto de presupuesto que se les ha presentado contiene un aumento del 7% en sus contribuciones lo que, dadas las repercusiones de la tasa de inflación, parece razonable. La Mesa ha apoyado esta propuesta. Confío en que ustedes puedan adoptarla.

2. Obviamente el presupuesto del PAM no cubrirá todas las necesidades. En consecuencia, me complace saber que el Programa de Asistencia Técnica para el Mediterráneo (PATM) continuará y ampliará sus actividades en el Mediterráneo; me siento muy satisfecha de la estrecha cooperación que se ha establecido entre el PAM y el PATM. Además, estamos ansiosos por conocer la asignación de fondos de la Unión Europea (MEDA) para proyectos ambientales y de ordenación del agua en el Mediterráneo como seguimiento de la Conferencia Euromediterránea celebrada en Barcelona en noviembre de 1995. La cooperación en este terreno es igualmente satisfactoria.

El Mediterráneo ha sido un modelo de cooperación regional en el sector de la protección ambiental. Al iniciarse la nueva década el año pasado en Barcelona abrirá el camino al éxito del PAM. Confío en que puedan ustedes otorgar los medios para alcanzar los objetivos establecidos en los planos regional, nacional y local.

Al PNUMA le complace sumamente que se le vuelva a encomendar la función de secretaria del Convenio de Barcelona. Tengan ustedes la seguridad de que pondremos el máximo empeño en cumplir esta obligación.

Espero que estén ustedes tan satisfechos como yo del excelente desempeño del Sr. Chabason tanto en sus tareas administrativas como técnicas - en sólo dos años ha conseguido revitalizar la Dependencia de Coordinación - y aprovecho esta oportunidad para darle públicamente las gracias por sus esfuerzos.

Antes de terminar, me queda una tarea muy agradable por realizar, tarea para la que esta reunión constituye un telón de fondo ideal. Ya he mencionado en mis observaciones que el PAM es un modelo de cooperación regional digno de emulación.

Obviamente esto no habría sido posible sin las ideas y notables iniciativas adoptadas por sus directores. El primer y principal nombre que viene a nuestra mente es el del Sr. Ljubomir Jeftic.

Sr. Jeftic, no será necesario describir su excepcional historial al servicio del Plan de Acción para el Mediterráneo. Gracias a su dedicación, la Dependencia del Mediterráneo es hoy día ampliamente reconocida y apreciada.

El 31 de agosto del presente año, "Beb", como el Sr. Jeftic es popularmente conocido, se jubilará como Coordinador Adjunto de la Dependencia de Coordinación del PNUMA encargada del PAM.

Permítame decirle, Beb, que estamos plenamente conscientes de todo lo que ha defendido y de que siempre ha contribuido al éxito del PAM.

Estoy segura de que todos los aquí presentes se unirán a mí para manifestarle nuestros mejores deseos para su futuro.

En cierto sentido, la región mediterránea es un microcosmo del mundo, al estar constituida por países de una gran diversidad cultural, social y económica situados muy próximos entre sí. Con todo, simultáneamente, existen similitudes notables, por ejemplo, los patrimonios ambientales.

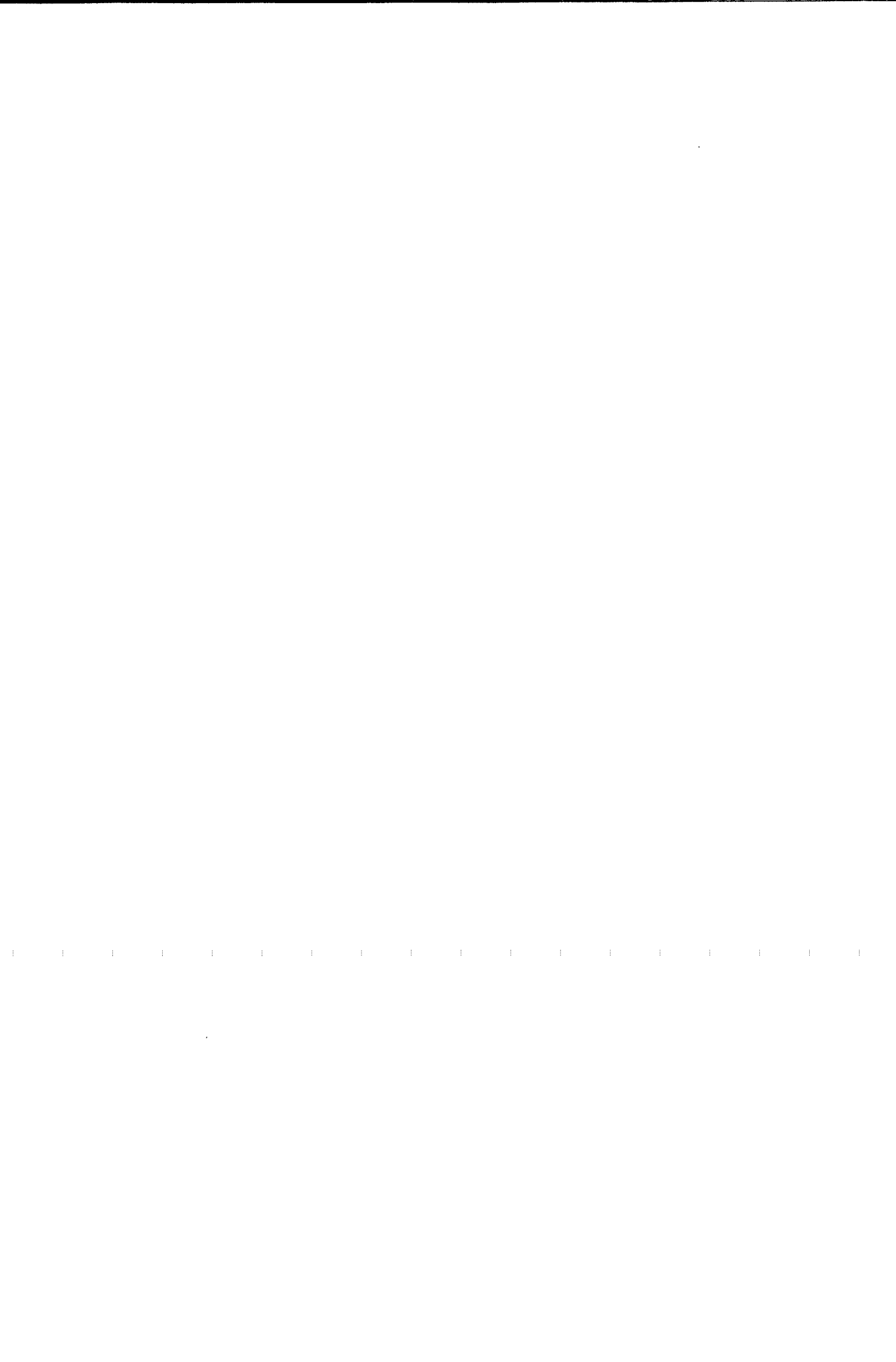
Esto hace pensar en que las soluciones ideadas aquí pueden tener la posibilidad de repetirse en el mundo en general y en las modalidades de producción y consumo sostenibles en particular.

Les deseo un gran éxito en sus deliberaciones.

Muchas gracias.

ANEXO III

1. Apertura de la reunión
2. Reglamento
3. Elección de la Mesa
4. Aprobación del programa y organización de los trabajos
5. Credenciales de los representantes
6. Informe de la Directora Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre la aplicación del Plan de Acción para el Mediterráneo en 1995/1996
7. Examen general del programa y del presupuesto del Plan de Acción para el Mediterráneo (PAM)
8. Recomendaciones propuestas y presupuesto por programas para 1997 y contribuciones de las Partes Contratantes al Fondo Fiduciario para el Mediterráneo (FFM) para 1997:
 - 8.1 Coordinación del programa
 - 8.2 Desarrollo sostenible en el Mediterráneo
 - 8.2.1 Aprobación del mandato de la Comisión Mediterránea sobre el Desarrollo Sostenible
 - 8.3 Conservación de la naturaleza, el paisaje y los lugares
 - 8.4 Evaluación, prevención y eliminación de la contaminación marina
 - 8.4.1 Aprobación de la Fase III de MED POL - Programa de evaluación y control de la contaminación en la región mediterránea (1996-2005)
 - 8.5 Información y participación
 - 8.6 Marco jurídico
9. Fecha y lugar de la Décima Reunión Ordinaria de las Partes Contratantes en 1997
10. Otros asuntos
11. Aprobación del informe de la reunión
12. Clausura de la reunión



ANEXO IV
RECOMENDACIONES Y PRESUPUESTO POR PROGRAMAS
APROBADOS PARA 1997



I. RECOMENDACIONES:

Las Partes Contratantes convienen en lo siguiente:

A. REGIMEN DE FINANCIACION E INSTITUCIONAL (Capítulo III del PAM II)

a) Régimen de financiación

1. Pedir a la Secretaría que establezca contactos con la Unión Europea (UE) para examinar la posibilidad de un nuevo aumento de su participación financiera en el PAM mediante el incremento de su contribución voluntaria.
2. Pedir a los países mediterráneos que sean Partes Contratantes en el Convenio de Barcelona que inviten a la UE, teniendo presente los campos de actividades ampliados definidos en el PAM II, a señalar conjuntamente con la Secretaría los problemas prioritarios y a establecer programas y actividades en el marco del Plan de Acción para el Mediterráneo que puedan financiarse por medio de la Iniciativa Euromediterránea (MEDA).
3. Invitar al Programa de Asistencia Técnica para el Mediterráneo (PATM) a considerar la posibilidad de reforzar su trabajo conjunto con la Secretaría y de aumentar su contribución financiera a actividades de interés común, como: a) la elaboración y puesta en práctica del Programa de Acción Regional y de los Programas de Acción Nacionales para la aplicación del Protocolo COT y, en este contexto, la identificación de los "lugares particularmente vulnerables" a la contaminación y la preparación de estudios de viabilidad para la inversión en el programa con miras a su eliminación; b) fomento de la capacidad en los países en desarrollo, particularmente asistencia a los países para el establecimiento y el mejoramiento de sistemas nacionales de inspección ambiental; c) mejoramiento del establecimiento de la Gestión Integrada de las Zonas Costeras (GIZC) en el Mediterráneo, y d) conservación de la naturaleza.

b) Régimen institucional

1. Aprobar una estructura revisada del personal de la Dependencia de Coordinación con la creación de un puesto oficial de Coordinador Adjunto, un puesto de Coordinador de MED POL y un puesto de científico marino en MED POL, mediante la conversión del puesto actual de científico marino superior, el puesto de oficial de pesca superior (FAO) y el puesto de ingeniero de mantenimiento del OIEA (Mónaco). La función del Coordinador Adjunto abarcará la coordinación de las actividades relacionadas con la puesta en práctica del desarrollo sostenible en el Mediterráneo y la prestación de asistencia a la labor de la Comisión Mediterránea sobre el Desarrollo Sostenible (CMDS). Al efectuarse esa reestructuración, la Secretaría debería hacer todo lo posible por retener al personal experimentado de MED POL que ya está prestando servicios en la Dependencia de Coordinación.
2. Reforzar aún más la cooperación del PAM con los organismos de las Naciones Unidas.
3. Invitar al Coordinador a que establezca un grupo pequeño y especial de duración limitada e integrado por representantes de las Partes Contratantes para que examine las

mejores estructuras posibles de la Dependencia de Coordinación para el Mediterráneo y de MED POL teniendo en cuenta las actividades que ha de realizar el Plan de Acción para el Mediterráneo como resultado de la revisión del Convenio y de sus Protocolos en Barcelona en 1995.

El grupo revisará igualmente el papel, las funciones y las estructuras de los Centros de Actividades Regionales y de la Secretaría de los 100 Lugares Históricos y las relaciones que deben mantener entre sí. Formulará asimismo recomendaciones que se someterán a la aprobación de las Partes Contratantes con respecto a la evaluación de las actividades de los Centros de Actividades Regionales y de la Secretaría de los 100 Lugares Históricos.

4. Aprobar el mandato de la Comisión Mediterránea sobre el Desarrollo Sostenible (CMDS) tal como figura en el Anexo V y su composición tal como figura en el Anexo VI.
5. Recomendar al Consejo de Administración del PNUMA que prolongue el Fondo Fiduciario para el Mediterráneo (FFM) hasta el 31 de diciembre de 1999.

c) Prioridades estratégicas

1. Invitar a las Partes Contratantes a que den una alta prioridad a la aplicación de los instrumentos jurídicos del PAM y pedir a la Secretaría que les preste asistencia en la aplicación de esos instrumentos, en particular el Protocolo COT y el Protocolo sobre las Zonas Especialmente Protegidas, como tareas prioritarias.
2. Invitar a las Partes Contratantes a que pongan el máximo empeño en la plena aplicación del Programa de Acción Mundial para la protección del medio marino frente a las actividades realizadas en tierra, mediante el establecimiento de programas de acción nacionales tal como se prevé en el Protocolo COT enmendado.
3. Invitar a las Partes Contratantes que tengan derecho a hacerlo a solicitar financiación para proyectos con cargo al Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), en particular proyectos en los sectores de la diversidad biológica y las aguas internacionales.
4. Invitar a la Secretaría a que, en consulta con las Partes Contratantes y con la ayuda de dos o tres expertos, proponga el establecimiento de un sistema de presentación coherente de informes por las Partes Contratantes de conformidad con el PAM II y las disposiciones pertinentes del Convenio de Barcelona y sus Protocolos.

B. EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL MEDITERRANEO (Capítulo I del PAM II)

APOYO A LA COMISION MEDITERRANEA SOBRE EL DESARROLLO SOSTENIBLE

1. Pedir a la Secretaría que preste asistencia por conducto de todos sus componentes a la labor de la CMDS mediante la preparación de la documentación necesaria y la organización de reuniones.

2. Pedir a la Secretaría que presente a la Segunda Reunión de la Comisión Mediterránea sobre el Desarrollo Sostenible directrices para la preparación de leyes nacionales especiales que garanticen el desarrollo sostenible de las zonas costeras, en particular mediante el empleo de instrumentos innovadores como, por ejemplo, políticas de utilización y tenencia de la tierra.

1. INTEGRACION DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO

a) Observación y análisis sistémico y prospectivo del medio ambiente y el desarrollo en el Mediterráneo (Plan Azul-CAR/PA)

1. Invitar a la Secretaría (CAR/PA) a que continúe y mejore, de conformidad con el Programa MED 21, el análisis sistémico y prospectivo de las interacciones entre desarrollo y medio ambiente en el Mediterráneo y principalmente en sus regiones costeras, en particular el análisis de la problemática del desarrollo sostenible en el Mediterráneo, y que señale los objetivos a corto y medio plazo de los programas de desarrollo sostenible, como aportación al proceso de adopción de decisiones con relación al desarrollo sostenible y como apoyo técnico a las actividades de la Comisión Mediterránea sobre el Desarrollo Sostenible.
2. Invitar a la Secretaría (CAR/PA) a que prepare un programa de actividades a plazo medio (5 años) y a largo plazo (10 años) ("Plan Azul 2000"), que integre sus principales funciones, teniendo en consideración la cooperación con la Dependencia de Coordinación para el Mediterráneo y los CAR y el logro de un importante progreso en el Mediterráneo para el año 2000, y a que se concentre en las regiones costeras.
3. Invitar a la Secretaría (CAR/PA) a establecer y reforzar una red de información mediterránea sobre medio ambiente y desarrollo, y a identificar y elaborar indicadores, estadísticas e información pertinentes para supervisar y evaluar a las instituciones, el medio ambiente y el desarrollo en el Mediterráneo, con el fin de facilitar el proceso de adopción de decisiones con relación al desarrollo sostenible.
4. Invitar a la Secretaría (CAR/PA) a reforzar la puesta en servicio y el funcionamiento del "Observatorio Mediterráneo del Medio Ambiente y el Desarrollo" (OMMAD) en estrecha colaboración con la Dependencia para el Mediterráneo y los CAR, junto con los países mediterráneos y organizaciones regionales/internacionales (por ejemplo, UE-CE/Organismo Europeo del Medio Ambiente (EEA)/EUROSTAT, PNUMA/GRID, PATM, FAO, OCDE, CEDARE, Observatorio del Sahara y del Sahel), y a proporcionarle la asistencia y el apoyo necesarios.
5. Invitar a la Secretaría (CAR/PA) a prestar asistencia a las Partes Contratantes en la preparación, puesta en servicio y utilización de observatorios nacionales/locales como instrumentos de apoyo de los planes de acción nacionales sobre medio ambiente y en las estrategias y políticas de desarrollo sostenible, por medio de un apoyo técnico, el intercambio de experiencias y la cooperación para promover una red mediterránea.
6. Alentar a la Secretaría (CAR/PA) a que siga buscando apoyo adicional de las instituciones asociadas como CE/EEA/EUROSTAT, PATM, etc., para reforzar los estudios y las actividades de creación de redes y fomento de la capacidad,

principalmente con relación a las interacciones entre desarrollo y medio ambiente, las estadísticas ambientales, los indicadores y el análisis institucional.

7. Invitar a la Secretaría (CAR/PA) a mejorar la información sobre sus actividades y la difusión de sus productos y a continuar la preparación y publicación de sus estudios regionales y sectoriales, como los "Fascículos", "Country profiles" y "Technical notes".
- b) Planificación y ordenación costeras - Programa de Acciones Prioritarias (CAR/PAP)
1. Invitar a la Secretaría (CAR/PAP) a que siga impulsando y afinando la metodología de la planificación y la ordenación integradas de las zonas costeras, con miras a lograr una ordenación racional de los recursos costeros y el desarrollo sostenible en las zonas costeras mediterráneas.
 2. Invitar a la Secretaría (CAR/PAP) a elaborar y aplicar, en cooperación con otros componentes del PAM, al igual que con autoridades, organizaciones e instituciones nacionales y locales que funcionan al margen del sistema del PAM, políticas y métodos pertinentes de planificación del desarrollo sostenible en las ciudades costeras de la cuenca mediterránea, particularmente en las de los países en desarrollo.
 3. Invitar a la Secretaría (CAR/PAP) a establecer métodos, instrumentos y técnicas de gestión prácticos con respecto a los recursos costeros sensibles y vulnerables, en particular el Sistema de Información Geográfica (SIG), la evaluación de la capacidad de soporte con respecto al turismo, sistemas de expertos y apoyo a las decisiones, análisis de criterios múltiples, etc., y velar por su distribución a los países mediterráneos.
 4. Invitar a la Secretaría (CAR/PAP) a seguir ideando instrumentos y técnicas para evaluar los efectos ambientales de las decisiones relativas al desarrollo en las zonas costeras mediante la ejecución de proyectos individuales (evaluación del impacto ambiental (EIA)), y ayudar a los países mediterráneos a aplicar esos instrumentos y técnicas.
 5. Invitar a la Secretaría (CAR/PAP) a proseguir sus actividades de fomento y fortalecimiento de las capacidades institucionales nacionales y locales para la planificación y ordenación integradas de las zonas costeras, haciendo hincapié en la organización de cursos de formación nacionales y regionales, reuniones de trabajo y seminarios para abordar temas de particular importancia.
 6. Invitar a la Secretaría (CAR/PAP) a seguir promoviendo el método de la ordenación integrada de los recursos hídricos en las zonas costeras mediterráneas, así como los instrumentos y técnicas pertinentes, y a prestar asistencia a las autoridades e instituciones nacionales responsables de su aplicación.
 7. Invitar a la Secretaría (CAR/PAP) a elaborar y difundir metodologías adecuadas dentro del ámbito de aplicación de otras actividades prioritarias (manejo de los residuos sólidos y líquidos, promoción de una acuicultura ambientalmente racional, y erosión del suelo y desertificación) y a transferir a los países mediterráneos las experiencias más positivas en estos sectores prioritarios.

- c) Producción limpia en el Mediterráneo - Centro de Actividades Regionales para la Producción Limpia (CAR/PL)
1. Designar de inmediato centros nacionales de coordinación con relación a la producción limpia para facilitar la cooperación con el CAR/PL.
 2. Invitar a la Secretaría (CAR/PL) a organizar en 1997, como seguimiento de la primera reunión de los Centros Nacionales de Coordinación para la producción limpia celebrada en 1996, una segunda reunión de los Centros Nacionales de Coordinación que tendrá lugar en un país del sur de la cuenca mediterránea.
 3. Invitar a la Secretaría (CAR/PL) a organizar en 1997, como seguimiento de la primera reunión de expertos en tratamiento de superficie y revestimiento, celebrada en 1996, una segunda reunión de expertos que coincida con la segunda reunión de los Centros Nacionales de Coordinación (CNC), en la que se examinará y analizará el sector propuesto en la primera reunión de los CNC.
 4. Invitar a la Secretaría (CAR/PL) a publicar una carpeta de información para darlo a conocer y divulgar sus metas y funciones como centro de actividad regional para la producción limpia en el marco del Programa de Acción para el Mediterráneo.
 5. Invitar a la Secretaría (CAR/PL) a publicar un folleto sobre casos en los que se haya logrado una producción más limpia en la región mediterránea para mostrar ejemplos reales de diferentes empresas, muy en particular de empresas medianas y pequeñas, que han tenido éxito en la prevención de la contaminación y la producción limpia.
 6. Invitar a la Secretaría (CAR/PL) a cooperar con centros nacionales y regionales de fomento de la producción limpia en la región mediterránea.
- d) Programa de Ordenación de las Zonas Costeras (POZOC)
1. Invitar a la Secretaría a proseguir el trabajo sobre los seis proyectos aprobados por las séptima y octava reuniones de las Partes Contratantes (Argelia, Túnez/Sfax, Marruecos/Al-Hoceima, Israel, Malta y Líbano).
 2. Invitar a las autoridades nacionales competentes y a los programas bilaterales y multilaterales pertinentes a apoyar los mencionados proyectos del POZOC como demostraciones prácticas del desarrollo sostenible y de la protección del medio ambiente mediterráneo.
 3. Presentar a la próxima Reunión Ordinaria de las Partes Contratantes una evaluación de los resultados del POZOC y de las propuestas de cambios necesarios para el futuro.
 4. Aprobar e iniciar la preparación de un programa de ordenación de zonas costeras relativo a Eslovenia, en armonía con el procedimiento que está aplicando la Secretaría para los proyectos del POZOC y teniendo en cuenta los resultados de su evaluación.

2. CONSERVACION DE LA NATURALEZA, EL PAISAJE Y LOS LUGARES

a) Zonas especialmente protegidas

1. Tomar nota de los tres proyectos de anexos al Protocolo sobre las Zonas Especialmente Protegidas y la Diversidad Biológica en el Mediterráneo (lista de especies amenazadas o en peligro; lista de especies cuya explotación está regulada; criterios comunes para la elección de las zonas marinas y costeras protegidas que se podrían incluir en la lista de zonas especialmente protegidas de importancia para el Mediterráneo (ZEPIM)) tal como se recomendó en la reunión de los Centros Nacionales de Coordinación de las ZEP (Túnez, 25 a 27 de marzo de 1996).
2. Tomar nota del informe de la reunión de expertos sobre las especies en peligro (Montpellier, 22 a 25 de noviembre de 1995) e invitar a la Secretaría (CAR/ZEP) a esforzarse por aplicar las recomendaciones de la mencionada reunión.
3. Invitar a la Secretaría (CAR/ZEP) a proseguir la constitución de sus bases de datos y a difundirlas en forma computadorizada a las Partes Contratantes y a las ONG interesadas.
4. Invitar a la Secretaría (CAR/ZEP) a evaluar la aplicación de los tres planes de acción relativos a la conservación de especies adoptados en el marco del PAM.
5. Invitar a la Secretaría (CAR/ZEP) a preparar criterios comunes y directrices para la preparación, en el plano nacional, de inventarios de lugares, especies y otros elementos de diversidad biológica, y directrices para elaborar planes de ordenación de las ZEP.
6. Invitar a la Secretaría (CAR/ZEP) a mantener la coordinación con la secretaría de la Convención sobre la conservación de las especies migratorias en lo que respecta al acuerdo sobre los cetáceos actualmente en preparación en lo que concierne al Mediterráneo y al mar Negro.
7. Invitar a la Secretaría (CAR/ZEP) a proseguir sus actividades de promoción de las capacidades nacionales, teniendo en cuenta las recomendaciones pertinentes formuladas en la tercera reunión de los Centros Nacionales de Coordinación de las ZEP (Túnez, 25 a 27 de marzo de 1996).
8. Invitar a la Secretaría (CAR/ZEP) a seguir cooperando en el marco del Convenio de Berna y a participar en la "estrategia paneuropea sobre la diversidad biológica y de los paisajes" resultante del proceso "el medio ambiente para Europa" (Conferencia Ministerial de Sofía, 1995).
9. Invitar a la Secretaría (CAR/ZEP) a seguir prestando asistencia a las Partes Contratantes en la ordenación de las zonas protegidas, en particular mediante la elaboración de metodologías comunes para la evaluación de la eficiencia de los programas de ordenación.
10. Apoyar la iniciativa de MEDWET y el "Conservatorio del litoral" para la protección de las tierras húmedas mediterráneas y los ecosistemas costeros, en particular por medio de una política agraria. Las Partes Contratantes expresaron su satisfacción por el interés

mostrado por el FMAM y el PNUD y la Unión Europea por esos programas e invitaron a los directores de esos programas a informar a la Secretaría sobre la marcha de las actividades.

3. EVALUACION, PREVENCION Y ELIMINACION DE LA CONTAMINACION MARINA

a) Actividades de MED POL

1. Fase III de MED POL

1. Pedir a la Secretaría que prepare la evaluación del programa de la Fase II de MED POL (1981-1996), con inclusión de los resultados resumidos de las actividades de supervisión e investigación, un resumen del programa de garantía de la calidad de los datos y la prestación de asistencia a los países mediante formación y becas.
2. Aprobar el programa de la Fase III de MED POL en lo que respecta a la evaluación y el control de la contaminación en la región mediterránea (1996-2005), contenido en el Apéndice que figura a continuación.
3. Pedir a la Secretaría que analice y supervise constantemente la elaboración y puesta en práctica de los aspectos científicos y técnicos del programa de la Fase III de MED POL, en la forma necesaria, con la asistencia de expertos mediterráneos que se designarán en consulta con las Partes Contratantes.
4. Pedir a la Secretaría que coopere con los principales programas internacionales existentes (verbigracia, RAMOGE, POEMBC, PRIMO) en la realización de la Fase III de MED POL.

2. Evaluación de los problemas relacionados con la contaminación

Pedir a la Secretaría que formule un programa regional de vigilancia de las tendencias de las zonas costeras que será realizado por las Partes Contratantes.

Pedir a la Secretaría que formule programas de supervisión del cumplimiento que habrán de aplicar las Partes Contratantes en sus países respectivos: los programas deben incluir todas las medidas comunes adoptadas y otras decisiones pertinentes de las Partes Contratantes.

Pedir a la Secretaría que preste asistencia a las Partes Contratantes en desarrollo que lo soliciten en sus esfuerzos para rediseñar y realizar sus programas de supervisión nacionales.

Pedir a la Secretaría que siga colaborando en el establecimiento del programa de supervisión de los efectos biológicos (organismos marinos) que habrán de aplicar las Partes Contratantes paralelamente al componente químico del programa de supervisión existente en el marco de MED POL, tal como se decidió en la Octava Reunión Ordinaria de las Partes Contratantes en 1993.

Pedir a la Secretaría que siga realizando las actividades de garantía de la calidad de los datos, con inclusión de parámetros microbianos, para velar por la plena fiabilidad de los resultados y prestar ayuda a los países en su interpretación.

Aprobar la utilización del 50% del presupuesto para 1997 asignado a investigaciones para proyectos relativos a la eutrofización y a los efectos biológicos.

3. Lucha contra la contaminación

i) Aplicación del Protocolo COT

Pedir a la Secretaría que adopte todas las medidas necesarias para la plena aplicación del Protocolo COT.

Instar a las Partes Contratantes a que apliquen las medidas comunes adoptadas y a que informen a la Secretaría al respecto.

Instar a las Partes Contratantes a que informen sobre las disposiciones adoptadas para incorporar las decisiones sobre medidas comunes a los instrumentos jurídicos nacionales.

Pedir a la Secretaría que preste asistencia (con inclusión del fomento de la capacidad) a las Partes Contratantes que lo soliciten para la aplicación y el cumplimiento de las medidas de control que hayan adoptado.

Pedir a la Secretaría que supervise la aplicación por las Partes Contratantes de las medidas de lucha contra la contaminación adoptadas.

Pedir a la Secretaría que preste asistencia a las Partes Contratantes que lo soliciten para la formulación y aplicación de planes de acción nacionales, subregionales y regionales destinados a controlar la contaminación de origen terrestre.

Instar a las Partes Contratantes que no hayan completado los cuestionarios relativos al estudio de las fuentes terrestres de contaminación a que lo hagan a más tardar en septiembre de 1996 con el fin de que la Secretaría pueda preparar una versión definitiva del estudio para marzo de 1997.

Pedir a la Secretaría que organice una reunión de expertos designados por los gobiernos para la preparación del plan de acción regional de control y eliminación de la contaminación causada por fuentes y actividades terrestres.

Pedir a la Secretaría que organice un programa regional y, de ser necesario, subregional para la identificación de los lugares particularmente vulnerables a la contaminación (fuentes).

Pedir a la Secretaría que formule un programa de asistencia a las Partes Contratantes que lo soliciten, para el establecimiento o el mejoramiento de un sistema nacional de inspección y la organización de la formación adecuada.

ii) Aplicación del Protocolo sobre vertidos

Instar a las Partes Contratantes a que hagan todo lo posible por enviar a la Dependencia para el Mediterráneo informes anuales regulares sobre los vertidos, incluso los informes en los que no se indique ningún vertido.

Pedir a la Secretaría que utilice las conclusiones de la reunión de expertos designados por los gobiernos para la preparación de directrices para la gestión del material de dragado, celebrada en Valencia (España) del 20 al 22 de mayo de 1996 y, como resultado de ello, que prepare un nuevo proyecto de directrices con ayuda de expertos. El nuevo proyecto de directrices se deberá examinar y aprobar en la segunda reunión de expertos que será financiada por una Parte Contratante y, posteriormente, se deberá presentar a la reunión de las Partes Contratantes para su aprobación.

iii) Evaluaciones y medidas de control

Tomar nota de lo siguiente:

Evaluación del estado de la contaminación del mar Mediterráneo causada por el zinc, el cobre y sus compuestos

El zinc y el cobre, que figuran en el Anexo II del Protocolo COT, se encuentran en la naturaleza principalmente en depósitos de sulfuro y en minerales de rocas basálticas. El zinc se da también como un compuesto de silicato y como carbonato. La intemperie y la erosión de la corteza de la tierra liberan y transportan zinc y cobre al medio marino, principalmente por medio de la escorrentía de superficie, los ríos y los depósitos atmosféricos. Las actividades antropogénicas contribuyen asimismo al nivel de aportes al medio marino. Esas actividades son la extracción de minerales, el procesamiento industrial de los minerales y metales y la evacuación de metales y sus compuestos principalmente con las aguas residuales y los lodos. Otras actividades, como la combustión de combustibles fósiles, la incineración de residuos y la fundición, liberan zinc y cobre en la atmósfera, desde donde posteriormente llegan al mar por diversos recorridos.

Si las aportaciones atmosféricas, así como los aportes a través de los estrechos de Gibraltar y de los Dardanelos, se tienen en cuenta, las cargas estimadas que van a parar al mar Mediterráneo son de unas 90.000 toneladas de zinc y 24.000 toneladas de cobre al año.

Los niveles de zinc en el agua de mar pueden llegar a ser de $450 \mu\text{g L}^{-1}$ especialmente en los puertos contaminados. Sin embargo, en áreas marinas limpias, los valores varían de 1 a $5 \mu\text{g L}^{-1}$ y pueden llegar incluso a ser de sólo $0,02 \mu\text{g L}^{-1}$. Las concentraciones de cobre comunicadas con respecto al Mediterráneo son inferiores y varían de $0,2 \mu\text{g L}^{-1}$ a $50 \mu\text{g L}^{-1}$ en la cercanía de las fuentes localizadas.

Los niveles de concentración de esos metales que se encuentran en los sedimentos varían según el método de extracción empleado. Para muestras de la extracción total y de la extracción bajo la superficie, los niveles de referencia del zinc y del cobre se estima que son de 20 y $15 \mu\text{g g}^{-1}$, respectivamente. En áreas contaminadas, se han registrado concentraciones de hasta unos pocos miles de $\mu\text{g g}^{-1}$, siendo los valores relativos al cobre inferiores a los relativos al zinc.

Las concentraciones de estos metales en la biota marina varían según la especie. Las concentraciones más altas se dan en ciertos moluscos, como las ostras, en los que las concentraciones de zinc pueden exceder de $100 \mu\text{g g}^{-1}$ y los de cobre de $20 \mu\text{g g}^{-1}$. De los datos de MED POL se ha calculado que el valor medio del zinc para todo el Mediterráneo en el molusco Mytilus galloprovincialis es de $27 \mu\text{g g}^{-1}$ y el del pez Mullus barbatus de unos $4 \mu\text{g g}^{-1}$. Los valores respectivos del cobre son $1,3 \mu\text{g g}^{-1}$ para el M. galloprovincialis y de $0,4 \mu\text{g g}^{-1}$ para el M. barbatus.

El pescado y los mariscos son una fuente importante de zinc y cobre para el ser humano. La ingesta de dosis excesivas de cobre por el hombre produce graves irritaciones de la mucosa y corrosión, extensos daños capilares, afecciones hepáticas y renales, e irritación del sistema nervioso central seguida de depresión. Sin embargo, en general, las concentraciones que se dan en las especies comestibles no representan una amenaza para la salud humana. La dosis letal mínima conocida del zinc para un ser humano es de $500 \mu\text{g kg}^{-1}$ por día, y el zinc no ha estado implicado en ninguna enfermedad humana derivada de la ingestión de pescados y mariscos. El envenenamiento por cobre de origen dietético es también raro en el ser humano y los mamíferos superiores debido a la fuerte acción emética del cobre. No obstante, se ha descubierto que ambos metales producen efectos adversos en la vida marina en concentraciones muy inferiores a las que se dan en zonas contaminadas. Concentraciones de cobre en el agua de mar de sólo $10 \mu\text{g L}^{-1}$ producen un importante efecto inhibitorio del crecimiento del M. edulis y $5 \mu\text{g L}^{-1}$ en la reproducción del isópodo Idothea baltica. Valores del zinc de entre 10 y $40 \mu\text{g L}^{-1}$ se ha demostrado que producen efectos nocivos en la vida de los organismos marinos.

Para proteger los organismos, las comunidades y los ecosistemas marinos, las concentraciones de ambos metales en el agua de mar tienen que reducirse a niveles que no sean nocivos. Con este fin, es necesario limitar los aportes de cobre y zinc al medio marino, tanto en la descarga cuantitativa por unidad de tiempo como en la concentración de los metales en los efluentes líquidos y los lodos, y en las emisiones a la atmósfera.

Se recomienda que se establezcan objetivos de calidad ambiental con respecto a las aguas litorales del Mediterráneo. Como un paso hacia el logro de estos objetivos de calidad del agua, se recomienda también que se fijen valores límites para todas las descargas de efluentes en el mar Mediterráneo.

Para la protección de la salud humana, se recomienda que la situación se vigile y que se impongan límites legales sólo cuando y donde sea necesario.

- Adoptar:

Medidas para el control de la contaminación causada por el zinc, el cobre y sus compuestos

Las Partes Contratantes, teniendo en cuenta el artículo 4 del Convenio de Barcelona y el artículo 6 y el Anexo II del Protocolo sobre la contaminación de origen terrestre, así como el principio de cautela que adoptaron en su Sexta Reunión Ordinaria (Atenas, 3 a 6 de octubre de 1989), y teniendo en cuenta las conclusiones del documento del PNUMA, la FAO y la OMS (UNEP(OCA)/MED WG.111/Inf.3) sobre la evaluación del estado de la contaminación del mar Mediterráneo causada por el zinc, el cobre y sus compuestos,

acuerdan adoptar las medidas siguientes a partir del 1º de enero de 1998:

a) Para la protección de los organismos, las comunidades y los ecosistemas marinos:

- fijar objetivos de calidad del agua con respecto al total de cobre y de zinc disueltos en sus aguas costeras: estos objetivos deben ser $10 \mu\text{g L}^{-1}$ para el zinc y $5 \mu\text{g L}^{-1}$ para el cobre.

Como paso para alcanzar los objetivos de calidad mencionados, conviene en:

- establecer valores límites para el cobre y el zinc en todas las descargas de efluentes en el mar Mediterráneo antes de la dilución. Estos valores deben ser 0,5 mg para el cobre y 1,0 mg para el zinc por litro descargado (concentración media del total de cobre y zinc en la corriente ponderada mensualmente);

b) Para la protección de la salud humana:

- supervisar las tendencias del contenido de zinc y cobre en especies de pescados y mariscos comercializados;
- identificar las áreas en las que se registran niveles elevados de cobre y zinc en las especies comestibles de pescados y mariscos, que puedan plantear un problema para la salud, teniendo en cuenta su aporte desde otras fuentes;
- imponer límites legales al contenido de cobre y zinc en los alimentos del mar en esas áreas (o cualesquiera otras restricciones consideradas adecuadas en las condiciones imperantes), si la situación local lo exige, con inclusión de la prohibición de la acuicultura y de las actividades de pesca en esas zonas;
- formular y poner en aplicación las medidas recomendadas para regular el tipo y la cantidad de pescados y mariscos consumidos por grupos de alto riesgo, si se considera que esos grupos no están suficientemente protegidos por medidas locales de carácter general;

c) Comunicar a la Secretaría las medidas adoptadas de conformidad con esta decisión.

- Tomar nota de:

Evaluación del estado de la contaminación del mar Mediterráneo por los detergentes aniónicos

Los detergentes que contienen agentes tensoactivos aniónicos que representen el 60% de esos agentes utilizados comercialmente; los agentes tensoactivos catiónicos utilizados como suavizadores de los tejidos y desinfectantes (catiónicos de amonio cuaternario) representan el 10%; y los restantes están representados por los agentes tensoactivos no iónicos. Los detergentes aniónicos más ampliamente utilizados son los fulfonatos de alquilobenceno lineales de segundo grado, que son degradados rápidamente por los microorganismos ambientales, derivados de los alquilobencenos lineales por sulfonación del alquilobenceno con H_2SO_4 o SO_3 . La degradación de los detergentes aniónicos en las plantas de tratamiento de las aguas residuales antes de que lleguen a las aguas naturales no siempre es completa y se pueden

formar durante el tratamiento aeróbico y especialmente durante el tratamiento anaeróbico en condiciones anóxicas fenoles alquílicos que son altamente tóxicos para el pescado y los pequeños invertebrados acuáticos. Se ha demostrado que la biodegradación primaria de los sulfonados de alquilobencenos lineales de segundo grado en las aguas de los estuarios depende considerablemente de varios factores, como el origen del cultivo bacteriano, el estado de la temperatura y la estructura de los alquilobencenos.

Las fuentes más importantes de detergentes aniónicos en el mar Mediterráneo son las terrestres y los detergentes penetran en el medio marino directamente a partir de los desagües que descargan en el mar o por dispersión costera, e indirectamente a través de los ríos, los canales y otras corrientes de agua, incluidas las corrientes de agua subterráneas, o a través de la escorrentía. Es escasa la información sobre la cuantía de los detergentes aniónicos que llegan al Mediterráneo. Un estudio de supervisión experimental realizado en 1992 aportó algo más de información sobre los niveles de los detergentes aniónicos. Los niveles en el agua de mar oscilaban de 0,01 a 4,2 $\mu\text{g L}^{-1}$, en los efluentes de 0,11 a 34,07 $\mu\text{g L}^{-1}$ y en los ríos de 0,06 a 26,86 $\mu\text{g L}^{-1}$. Este estudio, sin embargo, se tuvo que circunscribir a unas pocas zonas costeras y los resultados no se puede considerar que aportan indicación alguna sobre la situación imperante en el Mediterráneo en conjunto. La evaluación global de la situación con respecto al Mediterráneo se efectuó sobre la base de los conocimientos mundiales actuales, teniendo en cuenta las diferencias existentes en las técnicas analíticas y de muestreo. A los efectos del estudio, los niveles de concentración se determinaron por medio de sustancias activas al azul de metileno y de los sulfonados de alquilobencenos lineales de segundo grado.

Considerando que la ingesta de pequeñas cantidades, incluso repetidas veces, de agua de mar contaminada por surfactantes aniónicos puede ser considerada libre de riesgos, la escasa absorción percutánea y la reducida toxicidad de los detergentes aniónicos hacen pensar en que parece no existir riesgo alguno para la salud humana a causa del contacto con agua de mar contaminada por detergentes, a condición de que las concentraciones en cualquier localidad particular no alcancen niveles suficientes para producir espumas visibles en la superficie. No obstante, se debe tener presente que otro efecto de los detergentes sobre la barrera cutánea es que permiten la absorción de otros compuestos que están temporalmente presentes.

Las concentraciones de detergentes aniónicos medidas en el mar Mediterráneo parecen representar un peligro para la biota marina siempre que alcanzan niveles que producen efectos. El peligro para los pescados procede de la exposición de los tejidos branquiales al detergente más que de la ingestión. Los peces que nadan en aguas que contienen sulfonados de alquilobencenos lineales de segundo grado (u otros detergentes) en concentraciones bajas (pocos $\mu\text{g L}^{-1}$) experimentan efectos tóxicos muy importantes. Se debe tener también en cuenta que no se dispone de ningún dato para defender la hipótesis de un peligro generalizado para la biota marina en el mar Mediterráneo a causa de los detergentes aniónicos, pero que algunos datos pueden inducir a creer que existen ciertas situaciones de riesgo cuando están presentes en el agua del mar grandes cantidades de detergentes aniónicos no degradados, especialmente en áreas en las que existen descargas de aguas residuales no tratadas.

En varios países mediterráneos, los detergentes están sometidos a restricciones legales en lo que concierne a su descarga en el medio marino. Esas restricciones están en general relacionadas con la utilización de un elevado porcentaje de detergentes aniónicos y con concentraciones permisibles de detergentes en las descargas, así como en el mar.

- Adoptar:

Medidas de lucha contra la contaminación causada por detergentes

Las Partes Contratantes, teniendo en cuenta el párrafo 1 del artículo 4 del Convenio de Barcelona y el artículo 6 y el Anexo II del Protocolo COT, así como el principio de cautela que adoptaron en la Sexta Reunión Ordinaria (Atenas, 3 a 6 de octubre de 1989), y teniendo asimismo presente el elevado índice de utilización de detergentes aniónicos en comparación con los no aniónicos, y que los detergentes aniónicos se degradan rápidamente en el medio ambiente, consideran que, en general, se debe adoptar un enfoque holístico con respecto a los detergentes. Las Partes Contratantes, teniendo en consideración las conclusiones que figuran en el documento del PNUMA y la OMS (UNEP(OCA)/MED WG.111/Inf.4) sobre la evaluación del estado de la contaminación del mar Mediterráneo por detergentes aniónicos,

convienen en adoptar las medidas siguientes a partir del 1º de enero de 1998:

- a) promover medidas para reducir los aportes al medio marino de detergentes no biodegradables mediante la restricción del uso de detergentes a los que son razonablemente biodegradables (90%);
 - b) reducir el aporte de detergentes en zonas particularmente vulnerables identificadas: esas medidas tendrán que ajustarse individualmente a las condiciones imperantes en cada localidad particular identificada;
 - c) vigilar el nivel de detergentes en las zonas recreativas costeras: como medida de rutina esta vigilancia se podría llevar a cabo visualmente, recurriendo sólo a análisis cuando cualesquiera circunstancias particulares así lo exijan;
 - d) siempre que sea posible, proceder al control de los detergentes en los efluentes como componente de la supervisión de las fuentes de contaminación en el marco de MED POL;
 - e) comunicar a la Secretaría todas las medidas adoptadas de conformidad con esta decisión.
- iv) Otras recomendaciones

Recomendaciones relativas a la prevención y el control de la contaminación microbiológica

Las Partes Contratantes, teniendo presente las metas relativas al establecimiento de plantas de tratamiento de aguas residuales y de estructuras de desagüe submarinas contenidas en la Declaración de Génova y los criterios de calidad ambiental provisionales aplicables a las aguas utilizadas para el baño, adoptadas por un período transitorio en su Cuarta Reunión Ordinaria, celebrada en Génova del 9 al 13 de septiembre de 1985, así como los criterios relativos a las aguas ricas en mariscos, adoptados en su Quinta Reunión Ordinaria, celebrada en Atenas del 7 al 11 de septiembre de 1987, y teniendo en consideración el documento del PNUMA y la OMS (UNEP(OCA)/MED WG.111/Inf.8) sobre la nueva evaluación del estado de la contaminación microbiológica del mar Mediterráneo, completada en diciembre de 1995, convienen en

- Tomar nota de:

Evaluación del estado de la contaminación microbiológica del mar Mediterráneo

Se sabe que un considerable número de especies y cepas de microorganismos patógenos, con inclusión principalmente de bacterias y virus, pero también de hongos y protozoos, se encuentran en diversos grados de densidad de población en las aguas costeras mediterráneas. Algunas de ellas son endémicas en varias zonas mediterráneas. Se han identificado asimismo en diversas partes del Mediterráneo varias especies de algas que producen biotoxinas que afectan al ser humano, principalmente mediante el consumo de moluscos contaminados, y que están planteando un peligro en zonas donde las condiciones locales producen eutrofización y proliferaciones de algas.

Se han registrado enfermedades y disturbios asociados con la infección por esos organismos patógenos en las poblaciones mediterráneas locales y entre los turistas que visitan la región. Salvo en circunstancias concretas, sin embargo, es difícil vincular la infección al baño en áreas marinas costeras contaminadas o al consumo de moluscos contaminados, ya que prácticamente todas esas enfermedades y disturbios pueden proceder de causas distintas de la contaminación marina. En el caso de varias afecciones que no son gastrointestinales contraídas al bañarse, se está reconociendo que la causa puede atribuirse a la elevada densidad de bañistas más que al agua de mar contaminada.

De conformidad con la práctica mundial, el establecimiento y la aplicación de criterios y normas de calidad del agua de mar y de los moluscos en todos los países mediterráneos se basa en la fijación de límites de concentración superiores de uno o más organismos bacterianos indicadores como índice de aceptabilidad o no. Los criterios y las normas aplicados a las aguas de baño varían según el país y la mayoría de ellos se fundan en los criterios provisionales aplicados a las aguas de baño adoptados por las Partes Contratantes en el Convenio de Barcelona y en los Protocolos en 1985, o en la Directiva de la CE de 1975 sobre la calidad de las aguas de baño. Existe una variación similar entre los diversos criterios y normas nacionales con respecto a las aguas ricas en moluscos.

Los registros de la supervisión de las aguas de baño en el período de 1983 a 1992 correspondientes a trece países mediterráneos que presentaron sus datos a MED POL y evaluados sobre la base de su conformidad con los criterios provisionales de 1985 relativos a las aguas de baño parecen mostrar una calidad microbiológica razonable, pero no se pueden evaluar debidamente a causa de la falta de cumplimiento de la frecuencia de supervisión estipulada. Esos registros, no obstante, se sabe que representan una descripción incompleta de los programas de supervisión actuales en por lo menos algunos Estados mediterráneos. Por otro lado, la calidad de las aguas de baño en los cuatro Estados Miembros mediterráneos de la CE, evaluada sobre la base del respeto de los valores de orientación de la Directiva sobre las aguas de baño de la CE de 1975, muestra una tendencia positiva en los últimos años, probablemente de resultas del mejoramiento de las prácticas de manejo de las aguas residuales. Los dos conjuntos de criterios y normas no son directamente comparables. En el caso de las aguas ricas en moluscos, no se ha dispuesto de datos de supervisión desde que quedó terminada la primera fase de MED POL en 1981.

Los datos epidemiológicos internacionales recientes han despertado dudas acerca de la validez de las bacterias indicadoras actuales como un índice preciso de la presencia y densidad de patógenos, dada la más larga supervivencia de los patógenos que la de las bacterias indicadoras en las aguas de mar y en los moluscos y su mayor resistencia (particularmente en el caso de los virus) al tratamiento convencional de las aguas residuales. Los resultados de los

estudios han acentuado asimismo la necesidad de contar con bacterias indicadoras múltiples, y no únicas, complementadas con la vigilancia de los patógenos más graves en momentos adecuados. No existen actualmente datos suficientes que permitan establecer criterios y normas de carácter más permanente que los provisionales adoptados en 1985, para garantizar una protección de la salud adecuada a las poblaciones locales y a los turistas que utilizan las instalaciones recreativas marinas de la costa. Dada la falta de datos, la cuestión de los moluscos tiene que ser más estudiada.

Aunque cabe decir que la situación general ha mejorado en una medida variable en la región mediterránea, es preciso intensificar los esfuerzos para alcanzar las metas enumeradas en la Declaración de Génova de 1985 relativa al establecimiento de plantas de tratamiento de aguas residuales y de estructuras de desagüe submarinas con el fin de seguir reduciendo la contaminación marina y las amenazas que presenta para la salud humana.

Medidas de prevención y control de la contaminación microbiológica

Acordar:

- a) respetar las condiciones de la medida relativa a los criterios provisionales aplicables a las aguas de baño adoptados durante su Cuarta Reunión Ordinaria en 1985, y establecer nuevos criterios teniendo en cuenta los resultados de la labor realizada en un contexto internacional, así como normas nuevas relativas al Mediterráneo;
- b) respetar las condiciones de la medida relativa a los criterios aplicables a las aguas ricas en moluscos, adoptados durante su Quinta Reunión Ordinaria en 1987, y velar por que se complementen con una legislación sanitaria y de comercialización adecuadas sobre la calidad de los moluscos con miras a proteger al consumidor contra los productos contaminados;
- c) promover, en el marco de MED POL o fuera de ese marco, los estudios siguientes:
 - estudios microbiológicos para responder a la necesidad de un catálogo más global de la presencia y (cuando sea factible) de la densidad de los microorganismos patógenos en los efluentes residuales y en las aguas marinas (zonas recreativas y de cría de moluscos) que se sabe se ven afectadas por esos efluentes. Esto proporcionaría datos esenciales para el diseño de nuevas instalaciones de tratamiento de las aguas residuales y de estructuras de desagüe en esas localidades y para cualquier posible modificación que sea necesario introducir en las existentes;
 - estudios epidemiológicos: i) sobre la correlación entre la calidad del agua de las instalaciones de esparcimiento y los efectos observados sobre la salud de grupos de población expuestos, que abarquen las principales zonas de actividad deportiva acuática (con inclusión de los baños); ii) sobre la correlación de la incidencia de enfermedades y disturbios concretos con el hacinamiento en las playas; y iii) con miras a determinar el grado en que los alimentos del mar contaminados (en oposición a otras fuentes) son responsables de la incidencia de enfermedades y disturbios gastrointestinales en las poblaciones locales y en los turistas;
 - estudios microbiológicos que correlacionen la densidad de los organismos indicadores bacterianos con la presencia y densidad de patógenos como *Salmonella* y estudios para

tratar de interpretar la significación patógena real de patógenos como *Salmonella* y enterovirus en muestras de agua de mar;

- estudios: i) sobre la creación de técnicas menos caras para la identificación de los virus; ii) sobre la creación de técnicas fiables para la determinación de los bacteriófagos y sobre los criterios de elección de los bacteriófagos más adecuados que habrá que determinar por evaluación de la presencia de enterovirus, con el objetivo de poder, en algún momento futuro, proponer valores límites con respecto a los bacteriófagos, y iii) sobre la supervivencia y adaptación de los microorganismos patógenos e indicadores liberados en el medio marino mediterráneo, con inclusión de los mecanismos responsables del cambio;
- d) incluir, en la medida de lo posible, toda las aguas costeras utilizadas para el baño en sus programas de vigilancia de la calidad del agua en las instalaciones costeras de esparcimiento locales, e incluir todos los programas en marcha en este sector en sus acuerdos nacionales con la Secretaría en el marco de MED POL;
- e) acelerar la instalación de plantas de tratamiento de aguas residuales y de estructuras de desagüe submarinas en las ciudades y pueblos adecuados, para promover la prevención de la contaminación causada por aguas residuales en la fuente y lograr alcanzar las metas relativas que figuraban en la Declaración de Génova de 1985 lo más pronto posible;
- f) proporcionar a la Secretaría del Convenio y de los Protocolos la máxima información posible sobre las últimas leyes y medidas administrativas relativas a los criterios y normas nacionales aplicables a las aguas costeras de los establecimientos de esparcimiento y destinadas a la cría de moluscos.
- c) Actividades de teleobservación (CAR/TOMA)
 1. Invitar a la Secretaría (CAR/TOMA) a impulsar sus actividades relacionadas con el establecimiento y la demostración de la observación física y el estudio del estado del medio ambiente y de la modificación de las áreas marinas y costeras en la cuenca mediterránea, contribuyendo de ese modo al proceso de adopción de decisiones sobre la ordenación sostenible de los recursos.
 2. Invitar a la Secretaria (CAR/TOMA) a reforzar la cooperación con los Centros de Coordinación, la Dependencia de Coordinación del PAM, los CAR y otros componentes del PAM para la realización de los programas aprobados mediante actividades apoyadas por el empleo de técnicas de teleobservación conjuntamente con otras fuentes de datos.
 3. Invitar a la Secretaría (CAR/TOMA) a seguir realizando sus actividades relacionadas con la observación y evaluación del estado y la modificación de los bosques y la cubierta vegetal en toda la región mediterránea, así como su relación con los cambios ambientales, en armonía con otros programas como el Plan de Acción Forestal de la FAO.
 4. Invitar a la Secretaría (CAR/TOMA) a reforzar el empleo de las técnicas de teleobservación en la realización de los programas en curso y futuros de ordenación de

las zonas costeras (POZOC), promoviendo asimismo su integración en enfoques multidisciplinarios.

5. Invitar a la Secretaría(CAR/TOMA) a concebir y proponer el empleo de técnicas de teleobservación para la observación y el estudio de los fenómenos de eutrofización y de contaminación procedente de fuentes marinas y terrestres, así como para la evaluación de la dispersión de los contaminantes en las áreas costeras marinas; e invitar a CAR/TOMA a que coordine sus actividades con los programas pertinentes de la COI en la forma que proceda.
6. Invitar a la Secretaría (CAR/TOMA) a promover la difusión y el intercambio de información y de actividades relacionadas con los datos y las aplicaciones de la teleobservación entre los países mediterráneos y los centros operacionales pertinentes, con miras a crear y reforzar una red mediterránea de teleobservación.
7. Invitar a la Secretaría (CAR/TOMA) a establecer y proponer métodos adecuados para una comprensión correcta del medio mediterráneo, transfiriendo conocimientos sobre las aplicaciones de la teleobservación mediante la formación en el servicio y actividades de fomento de la capacidad.
8. Invitar a la Secretaría (CAR/TOMA) a tener en cuenta las posibles solicitudes de países mediterráneos relativas a la supervisión de los cambios ambientales en varias zonas características:
 - grandes centros urbanos y sus suburbios;
 - zonas costeras sometidas a presión;
 - lugares ecológicamente frágiles;
 - zonas expuestas al fenómeno de la desertificación.

4. INFORMACION Y PARTICIPACION

1. Preparar publicaciones, folletos e informes pertinentes en los que se presenten las actividades del PAM y distribuirlos a los decisores, científicos y administradores así como al público en general.
2. Realizar actividades relacionadas con la promoción de la sensibilización del medio ambiente, el intercambio y la difusión de información, la asistencia educativa y la información sobre actividades del PAM mediante el fortalecimiento de la biblioteca y los servicios de biblioteca de la Dependencia para el Mediterráneo.
3. Promover la cooperación con las ONG mediterráneas que se ocupan del medio ambiente y alentarlas a participar activamente en las actividades relacionadas con el PAM.
4. Recomendar la inclusión de las ONG siguientes en la lista de asociados del PAM, tal como se aprobó en la Novena Reunión Ordinaria de las Partes Contratantes (Barcelona, 5 a 8 de junio de 1995), con relación a la cuestión de la "Cooperación del PAM con organizaciones no gubernamentales":
 - Sociedad israelí para la protección de la naturaleza, Israel;

- Ricerca e Cooperazione (RC), Italia;
- Fundación sobre el reto de la sostenibilidad, Italia;
- Asociación Europea de Fabricantes de Fertilizantes (AEFF), Bélgica;
- Asociación Internacional de Mamíferos Marinos (AIMM), Canadá.

III. FORTALECIMIENTO DEL MARCO JURIDICO (Capítulo II del PAM II)

1. Pedir a la Directora Ejecutiva del PNUMA que convoque una conferencia de plenipotenciarios para la aprobación de los tres anexos al Protocolo sobre las Zonas Especialmente Protegidas y la Diversidad Biológica en el Mediterráneo, precedida por una reunión de un día de duración de expertos designados por los gobiernos.
2. Invitar a las Partes Contratantes a que notifiquen al Depositario, por escrito, su aceptación de las enmiendas al Convenio para la protección del mar Mediterráneo contra la contaminación, el Protocolo sobre la prevención de la contaminación del mar Mediterráneo causada por vertidos desde buques y aeronaves (Protocolo sobre vertidos) y el Protocolo sobre la protección del mar Mediterráneo contra la contaminación de origen terrestre (Protocolo COT).
3. Invitar a las Partes Contratantes que no lo hayan hecho todavía a que firmen/ratifiquen el Protocolo sobre las Zonas Especialmente Protegidas y la Diversidad Biológica en el Mediterráneo (Protocolo ZEP) y el Protocolo para la protección del mar Mediterráneo contra la contaminación resultante de la exploración y explotación de la plataforma continental y el lecho del mar y su subsuelo (Protocolo sobre fondos marinos).
4. Invitar a las Partes Contratantes a que revisen la posición de sus países con respecto a otros convenios, convenciones, protocolos y acuerdos internacionales pertinentes y que velen por la pronta firma de los instrumentos que puedan ejercer una influencia positiva en la cuenca mediterránea.

II. PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA 1997:

Las Partes Contratantes aprueban el siguiente presupuesto por programas:

RESUMEN DE LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS

		Presupuesto aprobado para 1997 (en miles de \$ EE.UU.)
I. REGIMEN INSTITUCIONAL Y FINANCIERO		
COORDINACION DEL PROGRAMA		483
GASTOS DE PERSONAL Y DE FUNCIONAMIENTO		
1.	DEPENDENCIA DE COORDINACION, Atenas, Grecia	
-	Personal de la Secretaría y gastos de funcionamiento de la Dependencia	804
-	Personal de MED POL	431
-	Gastos de funcionamiento sufragados con la contribución de contrapartida de Grecia	400
2.	ORGANISMOS DE COOPERACION DE MED POL	385
3.	CENTRO REGIONAL DE RESPUESTA A SITUACIONES DE EMERGENCIA DE CONTAMINACION MARINA EN EL MAR MEDITERRANEO (CERSEC)	552
4.	CENTRO DE ACTIVIDADES REGIONALES DEL PLAN AZUL (CAR/PA)	447
5.	CENTRO DE ACTIVIDADES REGIONALES DEL PROGRAMA DE ACCIONES PRIORITARIAS (CAR/PAP)	328
6.	CENTRO DE ACTIVIDADES REGIONALES DE LAS ZONAS ESPECIALMENTE PROTEGIDAS (CAR/ZEP)	274
7.	CENTRO DE ACTIVIDADES REGIONALES DE TELEOBSERVACION AMBIENTAL (CAR/TOMA)	*
8.	SECRETARIA DEL CENTRO DE ACTIVIDADES REGIONALES PARA LA PRODUCCION LIMPIA (CAR/PL)	*
8.	SECRETARIA DE LOS 100 LUGARES HISTORICOS	*
SUBTOTAL		3.621
GASTOS DE APOYO A LOS PROGRAMAS**		727
TOTAL, REGIMEN INSTITUCIONAL Y FINANCIERO		4.831

* Sufragado por el país anfitrión.

** Los gastos de apoyo a los programas del 13% se aplican a los gastos del FFM.

		Presupuesto aprobado para 1997 (en miles de \$ EE.UU.)
II. EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL MEDITERRANEO		
APOYO A LA COMISION MEDITERRANEA SOBRE EL DESARROLLO SOSTENIBLE		110
1. INTEGRACION DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO		
1.1	Actividades económicas y medio ambiente	85
1.2	Ordenación urbana y medio ambiente	50
1.3	Ordenación sostenible de los recursos naturales	110
1.4	Ordenación integrada de las zonas costeras	
(a)	Planificación integrada	31
(b)	Programa de Ordenación de las Zonas Costeras (POZOC)	218*
1.5	Elementos de una estrategia mediterránea (con inclusión de OMADM)	
(a)	Observación y análisis sistémico y prospectivo del medio ambiente y el desarrollo en el Mediterráneo	65
(b)	Observatorio del medio ambiente y el desarrollo del Mediterráneo (OMADM)	**
1.6	Fomento de la capacidad nacional y local	20
SUBTOTAL		689
2. CONSERVACION DE LA NATURALEZA, EL PAISAJE Y LOS LUGARES		
2.1	Acopio de datos y evaluación periódica de la situación	15*
2.2	Medidas jurídicas (Protocolo ZEP)	20
2.3	Planificación y gestión	20*
2.4	Intercambio de experiencias y fortalecimiento de las capacidades nacionales	**
SUBTOTAL		55

* Se facilita financiación adicional con cargo a la contribución voluntaria de la Comunidad Europea.

** Financiado con cargo a la contribución voluntaria de la Comunidad Europea.

		Presupuesto aprobado para 1997 (en miles de \$ EE.UU.)
3.	EVALUACION, PREVENCION Y ELIMINACION DE LA CONTAMINACION MARINA	
3.1	Evaluación de los problemas relacionados con la contaminación	440
3.2	Prevención de la contaminación	
(a)	Prevención y eliminación de la contaminación del medio marino de origen terrestre (Protocolo COT)	298
(b)	Prevención y respuesta a la contaminación marina causada por actividades en el mar	
(i)	Preparación, intervención y cooperación en casos de contaminación marina accidental (Protocolo de emergencia)	180
(ii)	Prevención de la contaminación del medio marino causada por vertidos desde buques y aeronaves (Protocolo sobre vertidos)	10
(c)	Prevención y control de la contaminación del medio ambiente resultante de los movimientos transfronterizos de desechos peligrosos y su eliminación (Protocolo sobre desechos peligrosos)	30
3.3	Medidas de apoyo	65
	SUBTOTAL	1.023
4.	INFORMACION Y PARTICIPACION	145
TOTAL, DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL MEDITERRANEO		1.912
III. FORTALECIMIENTO DEL MARCO JURIDICO		
TOTAL, FORTALECIMIENTO DEL MARCO JURIDICO		30
TOTAL GENERAL		6.773

PRESUPUESTO GLOBAL QUE ABARCA LAS ACTIVIDADES Y LOS GASTOS DE PERSONAL Y DE FUNCIONAMIENTO DE LA DEPENDENCIA DE COORDINACION Y DE LOS CENTROS:

		Presupuesto aprobado para 1997 (en miles de \$ EE.UU.)
1. DEPENDENCIA DE COORDINACION		
-	Actividades totales de la Dependencia de Coordinación	831 *
Gastos de personal y de funcionamiento:		
-	Personal de Secretaría y gastos de funcionamiento de la Dependencia	804
-	Gastos de funcionamiento sufragados con la contribución de contrapartida de Grecia	400
-	Gastos totales de personal y de funcionamiento	1.204
	TOTAL	2.035
2. MED POL		
-	Actividades totales de MED POL	963
Gastos de personal y de funcionamiento:		
-	Personal de MED POL en la Dependencia de Coordinación	431
-	Personal de organismos cooperantes de MED POL y gastos de funcionamiento	385
-	Gastos totales de personal y de funcionamiento	816
	TOTAL	1.779
3. CENTRO REGIONAL DE RESPUESTA A SITUACIONES DE EMERGENCIA DE CONTAMINACION MARINA EN EL MAR MEDITERRANEO		
-	Actividades totales	180
-	Gastos totales de personal y de funcionamiento	552
	TOTAL	732
4. CENTRO DE ACTIVIDADES REGIONALES DEL PLAN AZUL (CAR/PA)		
-	Actividades totales	135**
-	Gastos totales de personal y de funcionamiento	447
	TOTAL	582
5. CENTRO DE ACTIVIDADES REGIONALES DEL PROGRAMA DE ACCIONES PRIORITARIAS (CAR/PAP)		
-	Actividades totales	226**
-	Gastos totales de personal y de funcionamiento	328
	TOTAL	554

* Incluye 98.000 \$ EE.UU. para el POZOC, parte de cuya cifra se asignará a los CAR pertinentes y al Centro de los 100 Lugares Históricos, como y cuando sea necesario.

** Se proporciona financiación adicional con cargo a la contribución voluntaria de la Comunidad Europea.

		Presupuesto aprobado para 1997 (en miles de \$ EE.UU.)
6. CENTRO DE ACTIVIDADES REGIONALES DE LAS ZONAS ESPECIALMENTE PROTEGIDAS (CAR/ZEP)		
-	Actividades totales	40*
-	Gastos totales de personal y de funcionamiento	274
TOTAL		314
7. CENTRO DE ACTIVIDADES REGIONALES DE TELEOBSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE (CAR/TOMA)		
-	Actividades totales	50
-	Gastos totales de personal y de funcionamiento	**
TOTAL		50
8. CENTRO DE ACTIVIDADES REGIONALES PARA LA PRODUCCION LIMPIA (CAR/PL)		
-	Actividades totales	***
-	Gastos totales de personal y de funcionamiento	**
TOTAL		-
9. CENTRO DE LOS 100 LUGARES HISTORICOS		
-	Actividades totales	**
-	Gastos totales de personal y de funcionamiento	**
TOTAL		-
GASTOS DE APOYO A LOS PROGRAMAS (13% del FFM) ****		727
TOTAL GENERAL		6.773

* Se proporciona financiación adicional con cargo a la contribución voluntaria de la Comunidad Europea.

** Sufragado por el país anfitrión.

*** Las actividades en 1997 del CAR/PL serán financiadas en su totalidad por el Gobierno de España a un costo aproximado de 15 millones de pesetas (en torno a 118.557 dólares EE.UU. a un tipo de cambio de 126,5 pesetas/dólar).

**** Los gastos de apoyo a los programas del 13% se aplican a los gastos del FFM.

FUENTES DE FINANCIACION

Las Partes Contratantes aprueban el siguiente esquema de fuentes de financiación del presupuesto por programas para 1997 con cargo a las contribuciones ordinarias al Fondo Fiduciario para el Mediterráneo, la contribución de contrapartida de Grecia y la contribución de contrapartida del PNUMA: *

	1997 (en \$ EE.UU.)
A. Ingresos	
Contribuciones al FFM para 1997	4.560.546
Contribuciones extraordinarias	154.222
Contribución de contrapartida de Grecia	400.000
Contribución de contrapartida del PNUMA	50.000
Intereses bancarios (estimaciones)	100.000
Contribuciones no pagadas al 31 de diciembre de 1996 (estimaciones)	897.851
Fondos no comprometidos estimados al 31 de diciembre de 1996 (con inclusión de los anticipos con cargo a contribuciones futuras) **	2.011.209
Total de ingresos previstos	8.173.828
B. Compromisos de gastos	
Compromisos de gastos aprobados para 1997	6.773.000
Compromisos totales	6.773.000
C. Provisiones para el fondo rotatorio	1.400.828

* Las actividades financiadas con cargo a la contribución voluntaria de la Comunidad Europea se indican por separado en las páginas 26 y 27.

** Incluyen 222.509 dólares EE.UU. que representan los anticipos con cargo a las contribuciones futuras recibidos de Grecia durante 1996.

Contribuciones aprobadas para 1997:

Partes Contratantes	%	Contribuciones ordinarias al FFM para 1997 (en \$ EE.UU.)	Contribuciones extraordinarias para 1997 (en \$ EE.UU.)
Albania	0,07	3.192	108
Argelia	1,05	47.886	1.619
Bosnia y Herzegovina	0,30	13.682	463
CE	2,50	114.014	- a/
Chipre	0,14	6.385	216
Croacia	0,97	44.237	1.496
Egipto	0,49	22.347	756
Eslovenia	0,67	30.556	1.033
España	14,99	683.626	23.118 b/
Francia	37,97	1.731.639	58.558 c/
Grecia	2,81	128.151	4.334
Israel	1,47	67.040	2.267
Italia	31,37	1.430.643	48.379 d/
Líbano	0,07	3.192	108
Libia	1,97	89.843	3.038
Malta	0,07	3.192	108
Marruecos	0,28	12.770	432
Mónaco	0,07	3.192	108
Siria	0,28	12.770	432
Túnez	0,21	9.577	324
Turquía	2,25	102.612	3.470
Total	100,00	4.560.546	154.222

Contribución del país anfitrión:	400.000	-
Fondo para el Medio Ambiente Mundial del PNUMA:	50.000	-
TOTAL GENERAL	5.010.546	154.222

^{a/} La contribución voluntaria de la Comunidad Europea para sufragar actividades del PAM se incluye en su contribución voluntaria (véanse págs. 26 y 27).

^{b/} Contribución para financiar la tercera reunión de la Comisión Mediterránea sobre el Desarrollo Sostenible (véase la pág. 29).

^{c/} Contribución para financiar la reunión de expertos destinada a establecer los elementos de los planes nacionales de acción para reducir y eliminar la contaminación causada por fuentes y actividades terrestres (véase la pág. 57).

^{d/} Contribución para financiar la segunda reunión de la Comisión Mediterránea sobre el Desarrollo Sostenible (véase la pág. 29).

Actividades que se financiarán con la contribución voluntaria de la Comunidad Europea:*

		Presupuesto aprobado para 1997 (en \$ EE.UU.)
1.4	Ordenación integrada de las zonas costeras	
b)	Programa de Ordenación de las Zonas Costeras (POZOC)	
-	Realización de las actividades del POZOC: asistencia al análisis sistémico y prospectivo local (PA)	53.749
-	Ejecución del POZOC en Sfax/Túnez, Argelia, Al- Hoceíma/Marruecos, Israel, Malta y Líbano (PAP, Dependencia MED)	193.316
SUBTOTAL 1.4		247.065
1.5	Elementos de una estrategia mediterránea	
b)	Observatorio del Medio Ambiente y el Desarrollo del Mediterráneo (OMADM)	
-	Asistencia a países para la preparación de un observatorio nacional de medio ambiente y desarrollo (PA)	25.000
-	Acopio y procesamiento de datos y organización del sistema de información sobre medio ambiente y desarrollo del Mediterráneo (PA)	10.000
-	Identificación y elaboración de indicadores: agua, suelo, residuos, zonas urbanas, agricultura, etc. (PA)	20.000
-	Preparación de un informe sobre el estado del desarrollo y el medio ambiente en el Mediterráneo (PA)	10.000
SUBTOTAL 1.5		65.000
2.1	Acopio de datos y evaluación periódica de la situación	
-	Acopio de datos y asistencia a los países para la preparación de inventarios de especies y lugares de interés especial (ZEP)	60.000
SUBTOTAL 2.1		60.000

* El total de la contribución ordinaria y de la contribución voluntaria de la Comunidad Europea al Fondo Fiduciario para el Mediterráneo asciende a 670.047 dólares EE.UU.

Presupuesto aprobado
 para 1997
 (en \$ EE.UU.)

2.3 Planificación y gestión

- Aplicación del Plan de Acción para la conservación de las tortugas marinas del Mediterráneo (ZEP) 15.000
- Aplicación del Plan de Acción para la ordenación de las focas monjes (ZEP) 15.000
- Aplicación del Plan de Acción para la conservación de los cetáceos en el mar Mediterráneo (ZEP) 15.000
- Asistencia a los países para el mejoramiento de la gestión de las ZEP (particularmente con respecto al desarrollo y al control del acceso público a las ZEP) (ZEP) 25.000

SUBTOTAL 2.3 70.000

2.4 Intercambio de experiencias y fortalecimiento de las capacidades nacionales

- Sesiones de formación sobre los aspectos científicos y técnicos de la conservación del patrimonio común natural (ZEP) 50.000

SUBTOTAL 2.4 50.000

TOTAL 492.065

Gastos de apoyo al programa (13%) 63.968

TOTAL GENERAL 556.033

CONTRIBUCION VOLUNTARIA TOTAL DE LA COMUNIDAD EUROPEA

556.033

Contribuciones de contrapartida previstas en efectivo/especie para proyectos del PAM de las Partes Contratantes y de los organismos de las Naciones Unidas:

Países		1997 (en miles de \$ EE.UU.)
Croacia	CAR/PAP	150
España	CAR/PL	118,5
Italia	(CAR/TOMA)	300
Malta	CERSEC	75
Túnez	CAR/ZEP	70
Organismos de las Naciones Unidas		
OIEA	MED POL	300
OMM	MED POL	50
OMS	MED POL	100
Unesco/COI	MED POL	95

	1997 (en miles de ECU)
Francia	
CAR/PA	350*
Centro de los 100 Lugares Históricos (Ville de Marseille)	83

* El Gobierno de Francia aportará una contribución para garantizar el adecuado funcionamiento del Centro. En 1997 esa contribución equivaldrá a 440.000 \$ EE.UU. (o 350.000 ecu al tipo de cambio de abril de 1996), cifra que corresponde a:

- los sueldos del Director y de un experto y el costo de locales más amplios por una suma total equivalente a 220.000 \$ EE.UU.
- una suma de 220.000 \$ EE.UU. para sufragar el sueldo de un secretario así como parte del costo de funcionamiento del Centro.

COORDINACION DEL PROGRAMA

Objetivos

Preparar el programa de trabajo y el presupuesto del Plan de Acción para el Mediterráneo para que se examine en las reuniones de la Mesa, los órganos subsidiarios y las reuniones ordinarias de las Partes Contratantes, con miras a su aprobación. Coordinar las actividades del PAM con los organismos de las Naciones Unidas, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y los Centros de Actividades Regionales del PAM participantes y gestionar el Fondo Fiduciario para el Mediterráneo.

ACTIVIDADES	Presupuesto aprobado para 1997 (en miles de & EE.UU.)
- Décima reunión ordinaria de las Partes Contratantes para examinar y aprobar el presupuesto por programas para 1998-1999 (Dependencia para el Mediterráneo)	215
- Reunión de los Centros Nacionales de Coordinación del PAM para examinar los progresos del Plan de Acción y preparar el presupuesto por programas para 1988-1999 (Dependencia para el Mediterráneo)	115
- Segunda reunión de la Comisión Mediterránea sobre el Desarrollo Sostenible (Dep. MED)	23*
- Tercera reunión de la Comisión Mediterránea sobre el Desarrollo Sostenible (Dep. MED)	58**
- Reuniones de la Mesa (dos al año) para examinar los progresos del Plan de Acción, asesorar a la Secretaría sobre las cuestiones surgidas desde la reunión de las Partes Contratantes y decidir ajustes al presupuesto por programas (Dep. MED)	42
- Reunión de los Directores de los Centros de Actividades Regionales y de la Dependencia de Coordinación para la programación y coordinación de las actividades del PAM (Dep. MED)	10***
- Formación de funcionarios nacionales en la Dependencia MED sobre programas y procedimientos del PAM (apoyo directo a 2 países, 4 participantes) (Dep. MED)	5
- Consulta sobre la preparación de formularios de comunicación de informes nacionales (Dep. MED)	15
TOTAL ACTIVIDADES	483

* Financiada con la contribución extraordinaria del Gobierno de España. Las autoridades españolas sufragarán también todos los gastos adicionales de esta reunión.

** Financiada con la contribución extraordinaria del Gobierno de Francia. Las autoridades francesas sufragarán también todos los gastos adicionales de esta reunión.

*** Suma que sufragará los gastos de traducción e interpretación. Los gastos de viaje se incluyen en los presupuestos respectivos de los Centros de Actividades Regionales.

GASTOS DE PERSONAL Y DE FUNCIONAMIENTO DEL PAM:

1. DEPENDENCIA DE COORDINACION, Atenas, Grecia

La estructura revisada del personal de la Dependencia de Coordinación se refleja en el presupuesto.

El aumento del ajuste por lugar de destino correspondiente a Atenas para el personal del cuadro orgánico que se produjo en diciembre de 1995 (del 28,6% al 34,9%) ha requerido un aumento de los sueldos en 1997 en comparación con 1996. El ajuste por lugar de destino es calculado por la Comisión de Administración Pública Internacional independientemente del PNUMA y refleja el aumento del costo de vida en el lugar de destino. Sin embargo, las cifras indicadas para 1997 son estimaciones y no excluyen un nuevo aumento del ajuste por lugar de destino. El nivel de aumento de la asignación para el puesto de Coordinador Adjunto es inferior al del otro puesto ya que se prevé que la contratación del nuevo titular se hará a un escalón inferior.

En la partida apoyo administrativo se ha efectuado un ajuste de los sueldos (+ 5,84%) que tiene en cuenta el aumento reciente de los sueldos resultante del ajuste de sueldos provisional efectuado por el servicio de remuneraciones y clasificación de la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York. Las cifras indicadas son estimaciones y se prevé que se efectuará otro ajuste de los sueldos durante el segundo semestre de 1996 que podría entrañar un aumento aún mayor de los sueldos, ya que ese ajuste tiene en cuenta parámetros como el nivel del impuesto sobre la renta. La asignación para horas extraordinarias y personal supernumerario, sin embargo, se mantiene al mismo nivel en 1997 que en 1996.

Los créditos previstos para viajes en comisión de servicio incluyen la asignación para viajes previamente atribuida a la FAO, debido a la supresión del puesto de la FAO.

Un aumento en la partida alquileres de los locales de la Dependencia para el Mediterráneo del 1,8% ya se produjo a comienzos del año. Las cifras indicadas para 1997 muestran un aumento estimado del 11,9% sobre 1996 que tiene en cuenta las tendencias observadas en el lugar de destino. No obstante, es necesario señalar las condiciones favorables facilitadas por el país anfitrión ya que el costo del alquiler es actualmente muy inferior al valor imperante en el mercado en Atenas.

Los gastos de oficina incluyen gastos como los de reproducción, teléfono y franqueo. En 1996 se produjo un aumento sustancial de estos costos; en lo que respecta al franqueo, por ejemplo, los límites del aumento van del 11% para el franqueo aéreo al 68% para el material impreso en 1996, y en ese mismo año el aumento de los gastos de reproducción es ya del 8%.

Los gastos de oficina incluidos en el presupuesto incluyen también la asignación para equipo no fungible y el mantenimiento de los locales. Como lo anunció el Coordinador en la última reunión conjunta de los Comités celebrada en Atenas en 1995, existe la necesidad urgente de sustituir o de mejorar las instalaciones de oficina. Para ponerse al día en los servicios de telecomunicación en Grecia será necesario sustituir la centralita anticuada. A estos efectos se requiere una inversión de por lo menos 20.000 \$ EE.UU. Se necesitarán asimismo otros 10.000 \$ EE.UU. para sustituir algunos equipos y muebles que no se han cambiado desde hace quince años.

DEPENDENCIA DE COORDINACION, Atenas, Grecia

	m/p*	Presupuesto aprobado para 1997 (en miles de \$ EE.UU.)	
		FFM	Contribución de contrapartida de Grecia
Personal del cuadro orgánico			
- Coordinador - D.1/D.2	12	122	
- Coordinador adjunto - D.1	12	116	
- Oficial principal de programa/economista - P.5	12	115	
- Administración del fondo/oficial administrativo - P.3	12	(1)	
- Coordinador de MED POL - P.5	6	55	
- Oficial principal de MED POL - P.5	12	115	
- Primer oficial/científico marino de MED POL - P.4	12	89	
- Oficial de operaciones con computadora - P.4	12	88	
Total personal cuadro orgánico		700	
Apoyo administrativo			
- Auxiliar de información - G.6/G.7	12	34	
- Auxiliar administrativo - G.6/G.7	12	(1)	
- Secretario superior - G.5	12	29	
- Funcionario administrativo - G.4	12	(1)	
- Auxiliar de procesamiento de datos - G.5	12	(1)	
- Auxiliar de investigación - G.4/G.5	12	29	
- Secretario superior - G.4	12	(1)	
- Secretario superior - G.4	12	28	
- Secretario superior - G.3/G.4	12	28	
- Secretario superior (MED POL) - G.4	12	28	
- Secretario superior (MED POL) - G.4	12	28	
- Secretario superior (MED POL) - G.3/G.4	12	28	
- Empleado encargado de telecomunicaciones - G.3	12	26	
- Administrativo/conductor - G.3	12	25	

(1) Se sufraga con cargo a los gastos de apoyo a los programas.

	m/p*	Presupuesto aprobado para 1997 (en miles de \$ EE.UU.)	
		FFM	Contribución de contrapartida de Grecia
- Administrativo/mecanógrafo - G.3	12	24	
- Administrativo - G.1/G.2	12	19	
- Personal supernumerario		30	
- Horas extraordinarias		19	
Total apoyo administrativo		375	
Viajes en comisión de servicio		106	
Gastos de oficina			
- Alquileres		-	122 ⁽¹⁾
- Otros gastos de oficina (con inclusión de gastos varios)		54	278
Total gastos de oficina		54	400
TOTAL GASTOS DE PERSONAL Y FUNCIONAMIENTO		1.235	400

* m/p = meses/persona.

⁽¹⁾ De producirse un cambio en el emplazamiento de los locales, el ajuste del presupuesto debido al cambio de los gastos tendrá que ser aprobado por la Mesa.

2. ORGANISMOS DE COOPERACION CON MED POL

El presupuesto refleja la estructura revisada a que se hace referencia en las Recomendaciones: supresión de los puestos de la FAO (Oficial superior de pesca y secretario de la FAO) y supresión del ingeniero de mantenimiento del OIEA durante el segundo semestre de 1997.

	m/p*	Presupuesto aprobado para 1997 (en miles de \$ EE.UU.)
Personal del cuadro orgánico		
- Oficial de programa de la OMS - Científico superior - Dependencia de Coordinación del PAM (Atenas) - P.5	12	110
- Ingeniero de mantenimiento del OIEA (LMAM) (Mónaco) - P.3	6	95 ⁽¹⁾
Total personal del cuadro orgánico		205
Apoyo administrativo		
- Secretario de la OMS - Dependencia de Coordinación del PAM (Atenas) - G.5	12	29
- Auxiliar de laboratorio del OIEA - LMAM (Mónaco) - G.6	12	55
- Personal supernumerario de la OMS - (Atenas)	6	15
- Personal supernumerario de la OMM - OMM/Sede (Ginebra)		13
- Personal supernumerario de la COI - COI/Sede (París)		13
Total apoyo administrativo		125
Viajes en comisión de servicio		
- OMS (Atenas)		16
- OMM (Ginebra)		10
- OIEA (Mónaco)		20 ⁽²⁾
- COI de la Unesco (París)		9
Total viajes		55
Gastos de la Oficina		⁽³⁾
GASTOS TOTALES DE PERSONAL Y FUNCIONAMIENTO		385

* m/p = meses/persona.

⁽¹⁾ El puesto de ingeniero de mantenimiento del OIEA quedará suprimido en 1997. El costo estimado incluye el costo de separación (prima de repatriación, viaje, vacaciones anuales, etc).

⁽²⁾ Se utilizarán para misiones sobre el terreno con relación al programa de garantía de la calidad de los datos.

⁽³⁾ Los gastos de oficina del personal de la OMS destacado en la Dependencia de Coordinación de Atenas se sufragan con cargo a los gastos de oficina de la Dependencia MED. Los gastos de oficina de todos los organismos en su propia sede u oficinas regionales son sufragados por los organismos respectivos como parte de sus contribuciones de contrapartida.

3. CENTRO REGIONAL DE RESPUESTA A SITUACIONES DE EMERGENCIA DE CONTAMINACION MARINA EN EL MAR MEDITERRANEO (CERSEC) La Valletta, Malta

Organismo de cooperación: OMI

	m/p*	Presupuesto aprobado para 1997 (en miles de \$ EE.UU.)
Personal del cuadro orgánico		
- Director - D.1	12	128
- Experto técnico - P.4	12	112
- Químico - P.4	12	102
Total personal cuadro orgánico		342
Apoyo administrativo		
- Auxiliar de información - G.6	12	20
- Secretario superior/Auxiliar administrativo - G.6	12	20
- Administrativo/secretario - G.4	12	17
- Administrativo/secretario - G.4	12	17
- vigilante/reproductor de documentos - G.3	12	16
Total apoyo administrativo		90
Viajes en comisión de servicio		35
Gastos de oficina		85
GASTOS TOTALES DE PERSONAL Y FUNCIONAMIENTO		552

* m/p = meses/persona.

4. CENTRO DE ACTIVIDADES REGIONALES DEL PLAN AZUL (CAR/PA)
Sofia Antipolis, Francia

El aumento de los gastos corrientes se ha mantenido a un nivel mínimo (inferior al 4% en comparación con 1996). Esto debe cubrir en parte el aumento del escalón de los funcionarios. La asignación para viajes se ha incrementado en 10.000 \$ EE.UU. para atender la necesidad de misiones sobre el terreno adicionales, particularmente con relación al POZOC. El aumento del presupuesto del Director Adjunto refleja el costo real (que se tiene que seguir complementando) de la participación en actividades del PAM. Estos aumentos se compensan con una disminución de 5.000 \$ EE.UU. en gastos de oficina, sufragados por fuentes externas.

	m/p *	Presupuesto aprobado para 1997 (en miles de \$ EE.UU.)
Personal del cuadro orgánico		
- Presidente	12	
- Director	12	(1)
- Director adjunto/Coordinador del Observatorio	12	100 ⁽²⁾
- Experto científico - Prospectivas	12	72
- Oficial de computadora	12	42 ⁽²⁾
- Experto en estadísticas ambientales	12	(3)
- Oficial especialista en documentos	12	(3)
- Especialista en procesamiento de datos cartográficos	12	(3)
- Oficial administrativo y financiero	12	47 ⁽²⁾
Total Expertos/Personal del cuadro orgánico		261
Apoyo administrativo		
- Auxiliar de recopilación de datos/Secretario superior	12	43
- Secretario bilingüe	12	43
- Secretario	12	(4)
- Personal supernumerario		20
Total apoyo administrativo		106
Viajes en comisión de servicio		30
Gastos de oficina		50⁽²⁾
GASTOS TOTALES DE PERSONAL Y FUNCIONAMIENTO		447

* m/p = meses/persona.

(1) Destacado por el Gobierno francés.

(2) Complementado por el Gobierno francés.

(3) Sufragado con cargo a otras fuentes (PATM, CE) por confirmar.

(4) Sufragado por el Gobierno francés.

5. CENTRO DE ACTIVIDADES REGIONALES DEL PROGRAMA DE ACCIONES PRIORITARIAS (CAR/PAP)

Split, Croacia

El aumento propuesto en los gastos de oficina y de personal se debe a: a) el aumento de los gastos generales de mano de obra (prestaciones sociales e impuestos, en particular) y a la necesidad consiguiente de armonizar los recursos con las condiciones imperantes en el país anfitrión (aumento considerable de los sueldos en el sector público); y b) unos tipos de cambio desfavorables que seguirán afectando a los sueldos de personal y gastos de funcionamiento.

	m/p*	Presupuesto aprobado para 1997 (en miles de \$ EE.UU.)
Personal del cuadro orgánico		
- Director	12	44
- Director adjunto	12	32
Total personal del cuadro orgánico		76
Apoyo administrativo		
- Auxiliar superior de proyectos/traductor	12	23
- Auxiliar de proyectos/traductor	12	22
- Auxiliar de proyectos/traductor	12	22
- Auxiliar de proyectos/traductor	12	22
- Auxiliar administrativo	12	22
- Auxiliar financiero	12	22
- Personal supernumerario		9
Total apoyo administrativo		142
Viajes en comisión de servicio		27
Gastos de oficina		83
GASTOS TOTALES DE PERSONAL Y FUNCIONAMIENTO		328

* m/p = meses/persona.

6. CENTRO DE ACTIVIDADES REGIONALES DE LAS ZONAS ESPECIALMENTE PROTEGIDAS (CAR/ZEP)

Túnez, Túnez

	m/p*	Presupuesto aprobado para 1997 (en miles de \$ EE.UU.)
Personal del cuadro orgánico		
- Director	12	33 ⁽¹⁾
- Experto	12	16,5 ⁽¹⁾
- Experto	12	62,5
- Investigador de datos	12	44
Total personal del cuadro orgánico		156
Apoyo administrativo		
- Auxiliar administrativo	12	14
- Secretario bilingüe	12	12
- Conductor	12	6,5
- Oficial de finanzas	12	_(2)
- Encargado de la limpieza	12	_(2)
- Vigilante	12	_(2)
Total apoyo administrativo		32,5
Viajes en comisión de servicio		25
Gastos de oficina		60,5
GASTOS TOTALES DE PERSONAL Y FUNCIONAMIENTO		274

* m/p = meses/persona.

⁽¹⁾ Representa los fondos asignados para complementar el sueldo pagado por el país anfitrión.

⁽²⁾ Pagado por el país anfitrión.

**7. CENTRO DE ACTIVIDADES REGIONALES DE TELEOBSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE
(CAR/TOMA)
Palermo, Italia**

	Presupuesto aprobado para 1997 (en miles de \$ EE.UU.)
GASTOS TOTALES DE PERSONAL Y FUNCIONAMIENTO	*

* Los gastos de personal y funcionamiento se sufragan en su totalidad con cargo a la contribución de contrapartida del Gobierno de Italia para el CAR/TOMA.

8. CENTRO DE ACTIVIDADES REGIONALES PARA LA PRODUCCION LIMPIA (CAR/PL)
Barcelona, España

	Presupuesto aprobado para 1997 (en miles de \$ EE.UU.)
GASTOS TOTALES DE PERSONAL Y FUNCIONAMIENTO	*

* Los gastos de personal y funcionamiento los sufraga en su totalidad el Gobierno de España.

9. SECRETARIA DE LOS 100 LUGARES HISTORICOS

Marsella, Francia

	Presupuesto aprobado para 1997 (en miles de \$ EE.UU.)
GASTOS TOTALES DE PERSONAL Y FUNCIONAMIENTO	*

- * Los gastos de personal y funcionamiento se sufragan en su totalidad con cargo a la contribución de contrapartida del Municipio de Marsella.

II. DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL MEDITERRANEO

**APOYO A LA COMISION MEDITERRANEA SOBRE EL
DESARROLLO SOSTENIBLE**

Objetivos

Apoyar las actividades de la Comisión Mediterránea sobre el Desarrollo Sostenible que está previsto se reunirá en diciembre de 1996 y formular propuestas de estudios. Se propone que los estudios sean realizados principalmente por CAR/PA y CAR/PAP.

ACTIVIDADES	Presupuesto aprobado para 1997 (en miles de \$ EE.UU.)
- Planificación y ordenación costeras/análisis socioeconómico	110
TOTAL ACTIVIDADES	110

1. INTEGRACION DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO

1.1 Actividades económicas y medio ambiente

Objetivos

Estudiar el sistema de producción, los insumos y las prácticas agrícolas, y determinar sus repercusiones en los principales componentes ambientales, en particular el agua y el suelo.

Realizar actividades relativas a la aplicación del Protocolo COT con respecto a la industria y a la contaminación industrial.

Garantizar el desarrollo sostenible del turismo en la región mediante el fomento de capacidad para determinar la creación de capacidad de un turismo sostenible.

ACTIVIDADES	Presupuesto aprobado para 1997 (en miles de \$ EE.UU.)
Agricultura - Los sistemas agrícolas mediterráneos y su repercusión en el medio ambiente (PA)	10
Industria <u>Protocolo COT</u> - Aplicación del Protocolo COT (acopio de información, aplicación de medidas comunes, preparación y aplicación de planes de acción, fomento de la capacidad (MED POL)	60
<u>Producción limpia en el Mediterráneo</u> - Segunda reunión de los Centros Nacionales de Coordinación y segunda reunión de expertos	*
Turismo - Curso nacional de formación sobre la aplicación de un enfoque ecológicamente racional a la planificación y realización de actividades turísticas utilizando las Directrices relativas a la capacidad de soporte del turismo (PAP)	15
TOTAL ACTIVIDADES	85

* Actividad financiada en su totalidad por el Gobierno de España.

1.2 Ordenación urbana y medio ambiente

Objetivos

Estudiar las interacciones pasadas, presentes y futuras entre el desarrollo de las zonas urbanas y el de las zonas rurales, así como su repercusión en los componentes ambientales, y determinar los principales parámetros para supervisar y evaluar su evolución.

Contribuir a la aplicación del concepto de ciudades sostenibles en la región mediterránea, y especialmente estudiar los problemas de los sistemas de infraestructura urbana.

ACTIVIDADES	Presupuesto aprobado para 1997 (en miles de \$ EE.UU.)
- Urbanización, desarrollo rural y medio ambiente en el Mediterráneo: situación y perspectivas (PA)	20
- Curso de formación sobre manejo de los residuos sólidos urbanos (francés) (PAP)	30
TOTAL ACTIVIDADES	50

1.3 Ordenación sostenible de los recursos naturales

Objetivos

Identificar los principales agentes de ordenación del agua, estudiar sus estrategias y determinar los indicadores pertinentes para supervisar, evaluar y reorientar sus actividades hacia una utilización sostenible del agua.

Estudiar las principales políticas relativas al uso y su repercusión en la erosión, la calidad y la disponibilidad del suelo.

Establecer un sistema de ordenación integrada de los recursos hídricos en la región mediante el fomento de la capacidad de los administradores del agua y, especialmente, establecer los sistemas de gestión en las áreas urbanas y áridas concentrándose en la conservación de los recursos hídricos.

ACTIVIDADES	Presupuesto aprobado para 1997 (en miles de \$ EE.UU.)
Recursos hídricos	
- Preparación de directrices para la planificación general urbana y costera del agua (PAP)	18
- Reunión de expertos para revisar y adoptar las directrices para la planificación general urbana y costera del agua (PAP)	10
- Curso de formación sobre desarrollo, gestión y utilización integrados de los recursos hídricos costeros (francés) (PAP)	20
Suelo	
- Informes sobre la medición de los fenómenos de erosión del suelo en determinados lugares experimentales de Turquía, Túnez y España, y redacción definitiva del proyecto de directrices sobre cartografía y medición de los procesos de erosión del suelo (PAP)	12
- Curso regional de formación sobre la metodología unificada de cartografía de los fenómenos de erosión del suelo, con la participación de la FAO (PAP)	30
Recursos marinos vivos	
- Reunión de un grupo de expertos para promover la coordinación de las investigaciones en marcha sobre la ordenación integrada ecológicamente racional del cultivo de moluscos (PAP)	10*
- Curso de formación sobre el emplazamiento ambientalmente racional de la acuicultura, con inclusión de la utilización del SIG (15 participantes) (PAP)	10*
TOTAL ACTIVIDADES	110

* Se ha de recabar financiación adicional.

1.4 Ordenación integrada de las zonas costeras

a) Planificación integrada

Objetivos

Ayudar a los Estados ribereños en la formulación, aprobación y aplicación de políticas de ordenación costera; contribuir al fortalecimiento de las capacidades de las instituciones, autoridades y expertos locales y nacionales para la aplicación del proceso de gestión integrada de las zonas costeras y marinas (GIZC) y contribuir a la resolución de problemas ambientales concretos en las zonas costeras.

ACTIVIDADES	Presupuesto aprobado para 1997 (en miles de \$ EE.UU.)
- Determinación de las orientaciones del establecimiento y la aplicación futuras de la GIZC en el Mediterráneo - reunión de expertos (PAP)	10
- Curso nacional de formación sobre la aplicación de las directrices relativas a la GIZC (PAP)	11
- Curso nacional de formación sobre la aplicación del SIG en la GIZC (PAP)	10
TOTAL ACTIVIDADES	31

1.4 Ordenación integrada de las zonas costeras

b) Programa de Ordenación de las Zonas Costeras (POZOC)

Objetivos

Integrar las políticas ambientales/de desarrollo y la ordenación de los recursos en los Programas de Ordenación de las Zonas Costeras propuestos y aceptados por las Partes Contratantes. Esos programas de ordenación integrados deben incluir, en la forma en que proceda, las conclusiones y los conocimientos prácticos de los componentes de la Fase II del PAM, como el desarrollo y la ordenación sostenible de los recursos naturales de las zonas costeras.

Velar por la protección de las costas por medios jurídicos y promover el intercambio de conocimientos especializados con respecto a las políticas y estrategias de protección costera.

Este programa incluye seis proyectos del POZOC en marcha en diferentes etapas de ejecución, a saber: Sfax/Túnez, Argelia, Al-Hoceima/Marruecos, Israel, Malta y el Líbano.

ACTIVIDADES	Presupuesto aprobado para 1997 (en miles de \$ EE.UU.)
- Identificación de lugares particularmente vulnerables a la contaminación; asistencia a los programas de supervisión (niveles y cumplimiento) (MED POL)	40*
- Repercusiones de los estudios sobre el cambio climático (MED POL)	20
- Realización de las actividades del POZOC: asistencia al análisis sistémico y prospectivo local (PA)	**
- Planificación y realización de las actividades relativas a los POZOC de Malta, Marruecos e Israel - Asistencia técnica a los homólogos locales, consultas, reuniones y formación (TOMA)	30
- Ejecución de los POZOC en Sfax /Túnez, Argelia, Al-Hoceima/Marruecos, Israel, Malta y el Líbano (PAP)	**
- Expertos, consultores para ayudar a los países que participan en los POZOC (Dependencia MED, CERSEC, ZEP, HIST)	98
- Reuniones de consulta sobre cada proyecto del POZOC (Dependencia MED)	30
TOTAL ACTIVIDADES	218

* Se ha de buscar financiación adicional.

** Financiado con cargo a la contribución voluntaria de la CE.

1.5 Elementos de una estrategia mediterránea

Objetivos

Aportar a los agentes públicos y privados de desarrollo y medio ambiente, incluida la Comisión Mediterránea sobre el Desarrollo Sostenible, la información, los análisis y las evaluaciones pertinentes así como los métodos e instrumentos pertinentes necesarios, con inclusión de la utilización de la teleobservación como una aportación importante a su proceso de adopción de decisiones con miras al desarrollo sostenible en la región mediterránea. Se aplicarán enfoques sistémicos y prospectivos en los planos regional, nacional y litoral. Por intermedio del Observatorio Mediterráneo del Medio Ambiente y el Desarrollo (OMMAD), se identificarán y elaborarán indicadores, se mejorarán los conocimientos institucionales y se promoverán los observatorios nacionales. Se prestará asistencia conexa para fomentar la capacidad a los asociados mediterráneos.

- a) Observación y análisis sistémico y prospectivo del medio ambiente y el desarrollo en el Mediterráneo

ACTIVIDADES	Presupuesto aprobado para 1997 (en miles de \$ EE.UU.)
- Preparación y publicación de dos descripciones de países (PA)	25 *
- Instrumentos sistémicos y prospectivos de ordenación costera (PA)	10
- Seminario sobre identificación, elaboración y utilización de estadísticas e indicadores ambientales (PA)	20
- Preparación y publicación de un fascículo (PA)	10
TOTAL ACTIVIDADES	65

* Se ha de buscar financiación adicional.

1.5 Elementos de una estrategia mediterránea**b) Observatorio Mediterráneo del Medio Ambiente y el Desarrollo (OMMAD)**

ACTIVIDADES	Presupuesto aprobado para 1997 (en miles de \$ EE.UU.)
- Asistencia a los países para preparar un observatorio nacional de medio ambiente y desarrollo (PA)	*
- Acopio y procesamiento de datos y organización del sistema de información sobre medio ambiente y desarrollo en el Mediterráneo (PA)	*
- Identificación y elaboración de indicadores: agua, suelo, residuos, zonas urbanas, agricultura, etc. (PA)	*
- Preparación de un informe sobre el estado del desarrollo y el medio ambiente en el Mediterráneo (PA)	*
TOTAL ACTIVIDADES	*

* Financiado con cargo a la contribución voluntaria de la CE.

1.6 Fomento de la capacidad nacional y local*

Objetivos

Ayudar a los países en desarrollo mediante actividades de fomento de la capacidad en el empleo de la teleobservación para la supervisión del estado y la evolución dinámica del medio ambiente de la zona costera.

ACTIVIDADES	Presupuesto aprobado para 1997 (en miles de \$ EE.UU.)
- Formación en el servicio en técnicas y aplicaciones de la teleobservación y asistencia técnica a los países (principalmente sobre la vigilancia de la vegetación, la vigilancia de los cambios costeros, la evaluación de los recursos naturales y la idoneidad de las tierras, el estudio de la dinámica del mar en las zonas costeras) (TOMA)	20
TOTAL ACTIVIDADES	20

- * Otras actividades de fomento de la capacidad de carácter más concreto, como los cursos de formación y la asistencia directa a los países, se financian con cargo a cada componente.

2. CONSERVACION DE LA NATURALEZA, EL PAISAJE Y LOS LUGARES

2.1 Acopio de datos y evaluación periódica de la situaciónObjetivos

Evaluación de la situación y, cuando sea posible, de la evolución de la diversidad biológica en el Mediterráneo, con miras a determinar las medidas de conservación adecuadas.

ACTIVIDADES	Presupuesto aprobado para 1997 (en miles de \$ EE.UU.)
- Acopio de datos y asistencia a los países para la preparación de inventarios de especies y lugares de particular interés (ZEP)	*
- Reunión de expertos en <i>Caulerpa</i> (Dependencia MED)	15**
TOTAL ACTIVIDADES	15

* Financiado con cargo a la contribución voluntaria de la CE.

** Se ha de buscar financiación adicional.

2.2 Medidas jurídicas (Protocolo COT)

Objetivos

Establecer una legislación adecuada para la protección y gestión eficaces del patrimonio natural y cultural de la región mediterránea, en particular mediante la aplicación efectiva del nuevo Protocolo COT.

ACTIVIDADES	Presupuesto aprobado para 1997 (en miles de \$ EE.UU.)
- Estudio analítico de la legislación nacional relativa a la conservación de la diversidad biológica y aplicación del nuevo Protocolo COT (ZEP)	20
TOTAL ACTIVIDADES	20

2.3 Planificación y gestión

Objetivos

Establecer formas eficaces de gestión del patrimonio natural y cultural para garantizar su conservación y promover sus aspectos sociales y económicos.

ACTIVIDADES	Presupuesto aprobado para 1997 (en miles de \$ EE.UU.)
- Aplicación del Plan de Acción para la conservación de la tortuga marina mediterránea (ZEP)	*
- Aplicación del Plan de Acción para la ordenación de la foca monje mediterránea (ZEP)	*
- Aplicación del Plan de Acción para la conservación de los cetáceos en el mar Mediterráneo (ZEP)	*
- Asistencia a los países en el sector de la conservación de la diversidad biológica (ZEP)	20
- Asistencia a los países para el mejoramiento de la ordenación de las ZEP (particularmente en lo que respecta al establecimiento y el control del acceso público a esos lugares) (ZEP)	*
TOTAL ACTIVIDADES	35

* Financiado con cargo a la contribución voluntaria de la CE.

2.4 Intercambio de experiencias y fortalecimiento de las capacidades nacionales

Objetivos

Mejorar las capacidades institucionales de los países mediterráneos en el sector de la conservación y ordenación del patrimonio natural y cultural.

ACTIVIDADES	Presupuesto aprobado para 1997 (en miles de \$ EE.UU.)
- Sesiones de formación sobre los aspectos científicos y técnicos de la conservación del patrimonio común natural (ZEP)	*
TOTAL ACTIVIDADES	-

* Financiado con cargo a la contribución voluntaria de la CE.

3. EVALUACION, PREVENCION Y ELIMINACION DE LA CONTAMINACION MARINA

3.1 Evaluación de los problemas relacionados con la contaminaciónObjetivos

Evaluar los niveles y las tendencias de las cargas de contaminantes que llegan al mar Mediterráneo.

Evaluar los niveles y las tendencias de los contaminantes y sus posibles efectos nocivos en la vida marina, la pesca y la salud humana.

Prestar asistencia a las Partes Contratantes en el establecimiento/mejora de los programas nacionales de supervisión.

Facilitar información acerca de los problemas generales y específicos relacionados con la contaminación y las posibles amenazas a la región mediterránea.

ACTIVIDADES	Presupuesto aprobado para 1997 (en miles de \$ EE.UU.)
<u>Evaluación</u>	
- Identificación de las fuentes y evaluación de las cargas de contaminación (MED POL)	30
- Supervisión de las tendencias en los niveles y efectos de la contaminación (MED POL)	30*
- Preparación de documentos sobre cargas, niveles, tendencias y efectos de la contaminación (MED POL)	30
<u>Asistencia</u>	
- Asistencia a las Partes Contratantes para establecer/ mejorar programas nacionales de supervisión mediante el fomento de la capacidad, la formación y la garantía de la calidad de los datos (MED POL)	120
- Asistencia a los institutos que participan en MED POL con respecto a investigaciones orientadas a metas, en particular la eutrofización y los efectos biológicos (MED POL)	120
- Asistencia a los países para que establezcan procedimientos y disposiciones jurídicas con respecto a los niveles máximos permisibles en los alimentos del mar (MED POL)	25
- Expertos para que examinen y evalúen las actividades de MED POL	20
<u>Formación y becas</u>	
- Formación en el servicio de participantes en programas de supervisión de MED POL y becas para presentar datos de investigaciones y de la supervisión de MED POL (MED POL)	40

* La OMS aportará una contribución adicional de 20.000 dólares EE.UU.

ACTIVIDADES	Presupuesto aprobado para 1997 (en miles de \$ EE.UU.)
<u>Reuniones</u> - Reunión de examen de los resultados del programa experimental de supervisión de los efectos biológicos (MED POL)	25
- Seminario para la planificación sobre estudios de referencia de las aguas abiertas mediterráneas (MED POL)	*
TOTAL ACTIVIDADES	440

* La COI proporcionará una contribución de 15.000 dólares EE.UU. Se podrán recabar fondos adicionales de otras fuentes.

3.2 Prevención de la contaminación

- a) Prevención y eliminación de la contaminación del medio marino causada por actividades de origen terrestre (Protocolo COT)

Objetivos

Identificar los principales lugares particularmente vulnerables a la contaminación en el Mediterráneo, elaborar y aplicar planes de acción (con inclusión de los aspectos económicos y calendarios) para la reducción y eliminación de los principales lugares particularmente vulnerables.

Establecer y aplicar las medidas concretas de lucha contra la contaminación prescritas por el Convenio de Barcelona, sus Protocolos y las decisiones y recomendaciones de las Partes Contratantes.

Formular, aprobar y aplicar planes de acción regionales y establecer y aplicar planes de acción nacionales para reducir y eliminar la contaminación causada por fuentes y actividades terrestres.

Prestar asistencia a las Partes Contratantes para que establezcan programas de supervisión del cumplimiento.

ACTIVIDADES	Presupuesto aprobado para 1997 (en miles de \$ EE.UU.)
<u>Planes de acción</u>	
- Identificación de los principales lugares particularmente vulnerables a la contaminación; preparación y puesta en práctica de planes de acción (con inclusión de los aspectos económicos y calendarios) para reducir y eliminar la contaminación en los principales lugares particularmente vulnerables (MED POL)	30*
- Formulación, aprobación y aplicación de un plan de acción regional para la reducción y eliminación de la contaminación dimanante de fuentes y actividades terrestres (MED POL)	30*
<u>Asistencia</u>	
- Asistencia a las Partes Contratantes para el establecimiento y la puesta en práctica de planes de acción nacionales para la reducción y eliminación de la contaminación dimanante de fuentes y actividades terrestres (MED POL)	40
- Asistencia a las Partes Contratantes para la aplicación y el cumplimiento de las medidas de control de la contaminación adoptadas (MED POL)	30
- Asistencia a las Partes Contratantes para el establecimiento de programas nacionales de supervisión del cumplimiento (MED POL)	40**
<u>Formación</u>	
- Formación del personal nacional en relación con el fortalecimiento del sistema de inspección ambiental (MED POL)	20*

* Se ha de buscar financiación adicional.

** La OMS aportará una contribución adicional de 20.000 \$ EE.UU.

ACTIVIDADES	Presupuesto aprobado para 1997 (en miles de \$ EE.UU.)
<u>Reuniones</u>	
- Reunión de los Coordinadores Nacionales de MED POL (MED POL)	60
- Reunión del Comité Consultivo Mixto para coordinar las actividades de MED POL con los organismos de las Naciones Unidas (MED POL)	*
- Una reunión de expertos para la elaboración de los elementos de los planes de acción nacionales con miras a la reducción y eliminación de la contaminación causada por fuentes y actividades terrestres (MED POL)	48**
TOTAL ACTIVIDADES	298

* Gastos de viajes incluidos en los organismos de cooperación con MED POL.

** Financiada con cargo a la contribución extraordinaria del Gobierno de Italia. Las autoridades italianas sufragarán también todos los gastos adicionales de la reunión.

3.2 Prevención de la contaminación

- b) Prevención e intervención en caso de contaminación del medio marino causada por actividades marítimas
- i) Preparación, intervención y cooperación en casos de contaminación marina accidental (Protocolo de emergencia)

Objetivos

Reforzar las capacidades de los Estados ribereños del Mediterráneo y facilitar la cooperación entre ellos para que intervengan en casos de emergencia y accidentes que causen o que es probable causen contaminación del mar por hidrocarburos u otras sustancias nocivas, especialmente en casos de emergencia en los que exista un peligro grave e inminente para el medio marino o que puedan afectar a la vida humana.

ACTIVIDADES	Presupuesto aprobado para 1997 (en miles de \$ EE.UU.)
- Asistencia a los Estados en el establecimiento de su sistema nacional de preparación e intervención (CERSEC)	10
- Asistencia a los Estados que lo soliciten para la preparación y elaboración de acuerdos entre Estados costeros vecinos (CERSEC)	6
- Asistencia a los Estados para el establecimiento de un sistema de intervención de emergencia en los puertos (CERSEC)	8
- Adaptación de modelos de predicción y de un sistema de apoyo a las decisiones en la región (CERSEC)	6
- Curso regional de formación sobre preparación e intervención frente a una contaminación marina accidental (CERSEC)	74
- Seminario sobre la gestión de las crisis (CERSEC)	60
- Asistencia técnica a los Estados en la organización de cursos nacionales de formación (CERSEC)	8
- Asistencia a los Estados en casos de emergencia (Unidad de Asistencia en el Mediterráneo) (CERSEC)	8
TOTAL ACTIVIDADES	180

3.2 Prevención de la contaminación

- b) Prevención e intervención frente a la contaminación del medio marino causada por actividades marítimas
- ii) Prevención de la contaminación del medio marino causada por vertidos desde buques y aeronaves (Protocolo sobre Vertidos)

Objetivos

Prevención y reducción de la contaminación de la zona del mar Mediterráneo causada por vertidos desde buques y aeronaves.

ACTIVIDADES	Presupuesto aprobado para 1997 (en miles de \$ EE.UU.)
- Acopio de información sobre la emisión de permisos y las actividades de vertido y evaluación de la aplicación del Protocolo sobre Vertidos (MED POL)	10
- Segunda reunión de expertos designados por los gobiernos para la preparación de directrices sobre el manejo de material de dragados (MED POL)	*
TOTAL ACTIVIDADES	10

* Se ha de buscar financiación.

3.2 Prevención de la contaminación

- c) Prevención y control de la contaminación del medio ambiente resultante de los movimientos transfronterizos de residuos peligrosos y su eliminación

Objetivos

Proporcionar a las Partes Contratantes la asistencia necesaria para la aplicación del Protocolo sobre la prevención y el control de la contaminación del medio ambiente resultante de movimientos transfronterizos de residuos peligrosos.

ACTIVIDADES	Presupuesto aprobado para 1997 (en miles de \$ EE.UU.)
<u>Actividades regionales</u> - Asistencia a las Partes Contratantes para que realicen las actividades de preparación adecuadas (técnicas y jurídicas) relacionadas con la aplicación del Protocolo sobre la prevención y lucha contra la contaminación del medio ambiente resultante de los movimientos transfronterizos de residuos peligrosos (establecimiento de directrices, normas y procedimientos con respecto a la responsabilidad y las indemnizaciones por daños, medidas jurídicas y administrativas relacionadas con la prohibición de la exportación y el tránsito de residuos peligrosos) (MED POL)	30
TOTAL ACTIVIDADES	30

3.3 Medidas de apoyo

Objetivos

Aumentar las capacidades institucionales de las Partes Contratantes para la evaluación y eliminación de la contaminación marina.

ACTIVIDADES	Presupuesto aprobado para 1997 (en miles de \$ EE.UU.)
- Formulación y aplicación de programas de garantía de la calidad de los datos (MED POL)	40
- Compra de patrones y material de referencia (MED POL)	25
TOTAL ACTIVIDADES	65

4. INFORMACION Y PARTICIPACION

Objetivos

Reforzar la sensibilización pública a la protección y el mejoramiento del medio ambiente marino, reforzar la cooperación con las ONG adecuadas e informar a los decisores, científicos y al público en general del Mediterráneo de las actividades del PAM.

ACTIVIDADES	Presupuesto aprobado para 1997 (en miles de \$ EE.UU.)
- Publicación y difusión de los informes técnicos del PAM (Dependencia MED)	15
- Servicios de biblioteca (sensibilización ambiental y asistencia educativa); bibliotecario (consultor); intercambio/difusión de información e informes (Dependencia MED)	20
- Preparación y traducción del boletín MEDWAVES del PAM (en árabe, francés e inglés) (Dependencia MED)	15
- Impresión y difusión de MEDWAVES (Dependencia MED)	25
- Apoyo a las campañas nacionales de sensibilización del público sobre el Mediterráneo, la conservación de la costa, la escasez de agua, etc., (apoyo a las ONG, formación, concursos, campañas juveniles, etc.) (Dependencia MED)	20
- Preparación, redacción y traducción de los folletos e informes del PAM (Dependencia MED)	30
- Impresión y difusión de folletos e informes, con inclusión de la utilización de Internet (Dependencia MED)	20
TOTAL ACTIVIDADES	145

III. FORTALECIMIENTO DEL MARCO JURIDICO

Objetivos

Acelerar la entrada en vigor de los nuevos instrumentos jurídicos del PAM y promover su pronta aplicación por las Partes Contratantes.

Formular y adoptar normas y procedimientos adecuados para la determinación de la responsabilidad y las indemnizaciones por daños resultantes de la contaminación del medio marino.

Promover la promulgación de leyes nacionales pertinentes y velar por el cumplimiento por las Partes Contratantes de las disposiciones del Convenio de Barcelona y sus Protocolos.

ACTIVIDADES	Presupuesto aprobado para 1997 (en miles de \$ EE.UU.)
- Asistencia jurídica a la Secretaría (Dependencia MED)	15
- Asistencia a los países para que establezcan su legislación nacional en armonía con los objetivos del PAM II (Dependencia MED)	15
TOTAL ACTIVIDADES	30



ANEXO IV

APENDICE

FASE III DE MED POL

**PROGRAMA PARA LA EVALUACION Y EL CONTROL DE LA
CONTAMINACION EN LA REGION MEDITERRANEA**

(1996-2005)



Indice

	Páginas
PREFACIO	ii
1. ANTECEDENTES	1
2. INTRODUCCION	3
3. OBJETIVOS DE LA FASE III DE MED POL (1996-2005)	7
4. MODALIDADES DE COOPERACION ENTRE LAS PARTES CONTRATANTES Y LA SECRETARIA CON RESPECTO A MED POL	11
5. EVALUACION DE LOS PROBLEMAS RELACIONADOS CON LA CONTAMINACION	14
6. CONTROL DE LA CONTAMINACION	17
A. Establecimiento y aplicación de medidas de control de la contaminación	17
B. Control de la aplicación	19
7. MEDIDAS DE APOYO	23
A. Asistencia (fomento de la capacidad)	23
B. Gestión de los datos y de la información	25
C. Coordinación y cooperación	26
8. PRIORIDADES INMEDIATAS PARA LA REALIZACION DE LA FASE III DE MED POL	28
ANEXO: Supervisión de los niveles y efectos de los contaminantes en el contexto de la Fase III de MED POL	30

PREFACIO

En 1992 la Mesa de las Partes Contratantes pidió a la Secretaría que organizara la preparación de una evaluación a fondo del Programa a Largo Plazo de Vigilancia e Investigación sobre la Contaminación en el Mar Mediterráneo (MED POL) por científicos/expertos externos a la Oficina del PAM, con miras a utilizar esta evaluación en la redacción de la Fase III de MED POL. Cinco consultores trabajaron durante 1993 en la preparación de una evaluación que se presentó a la Octava Reunión Ordinaria de las Partes Contratantes en octubre de 1993 (UNEP(OCA)/MED IG.3/Inf.6). En esa Reunión las Partes Contratantes convinieron asimismo oficialmente en que se debería preparar una Fase III de MED POL que abarcara el período comprendido entre 1996 y 2005 y, con este fin, establecieron varios objetivos y principios básicos que se deberían utilizar para su preparación (UNEP(OCA)/MED IG.3/5 Anexo IV).

La reunión de expertos sobre la preparación de la Fase III de MED POL se celebró en Esmirna del 20 al 23 de junio de 1994 con el apoyo financiero parcial del Gobierno de Turquía. Asistieron a la reunión 20 expertos del Mediterráneo y de otros lugares, junto con representantes de los organismos de las Naciones Unidas y de organizaciones internacionales (UNEP(OCA)/MED WG.75/3). La reunión, después de examinar y debatir los logros y deficiencias de las Fases I y II de MED POL, preparó un proyecto de FASE III de MED POL, que sometió a la aprobación de la Reunión Conjunta del Comité Científico y Técnico y del Comité Socioeconómico (Atenas, 3 a 8 de abril de 1995). Debido a la falta de tiempo, ese documento no fue examinado por la Reunión Conjunta, por lo que se pidió a las delegaciones que presentaran a la Secretaría observaciones por escrito. Después de examinar las observaciones recibidas y teniendo en cuenta los resultados de la reunión de consulta oficiosa sobre la Fase III de MED POL (Atenas, 13 a 15 de diciembre de 1995), el documento se revisó para ajustarlo al Plan de Acción para la Protección del Medio Marino y el Desarrollo Sostenible de las Zonas Costeras del Mediterráneo (Fase II del PAM), aprobado por las Partes Contratantes en junio de 1995. Por último, el documento revisado se presentó primero a la reunión de los Coordinadores Nacionales de MED POL (Atenas, 18 a 22 de marzo de 1996), que lo analizó de manera detallada y convino en su contenido y, posteriormente, lo transmitió a la reunión de los Centros de Coordinación del PAM (Atenas, 6 a 10 de mayo de 1996), que lo aprobó. El presente documento es el texto final adoptado, que se somete ahora a la aprobación de las Partes Contratantes en su reunión extraordinaria celebrada en Montpellier del 1 al 4 de julio de 1996.

1. ANTECEDENTES

1.1 El Programa a Largo Plazo de Vigilancia e Investigación sobre la Contaminación en el Mar Mediterráneo (MED POL), designado inicialmente como el componente de evaluación ambiental del Plan de Acción para el Mediterráneo, ha estado en funcionamiento desde 1975. Su primera fase (Fase I de MED POL) se llevó a cabo de 1975 a 1980 y abarcó siete estudios básicos relativos a los principales problemas de contaminación marina en el Mediterráneo. En 1981 las Partes Contratantes en el Convenio de Barcelona aprobaron un nuevo programa de diez años (Fase II de MED POL, 1981-1990) que comprendía dos componentes principales: la supervisión y la investigación. En 1991 las Partes Contratantes decidieron prolongar la Fase II de MED POL hasta 1995. En 1995 se volvió a prolongar hasta 1996, con el fin de que quedara completado el programa y se pudiera formular la fase siguiente.

1.2 De hecho, durante la ejecución de la Fase II de MED POL, se sintió la necesidad de armonizar más el Programa con los demás componentes del Plan de Acción para el Mediterráneo y en particular con el Protocolo sobre la protección del mar Mediterráneo contra la contaminación de origen terrestre, que entró en vigor en 1983, y con el programa más reciente de ordenación de las zonas costeras (POZOC). Como resultado de ello, se preparó la reorientación de MED POL, mediante la preparación de una nueva fase del Programa (Fase III de MED POL 1996-2005). Además, acontecimientos mundiales como la Cumbre de Río de Janeiro, el Programa 21 y la reunión de las Partes Contratantes en 1995 esbozaron una dimensión diferente y más integrada en el enfoque de los programas de control de la contaminación marina, es decir, hacia el desarrollo sostenible.

1.3 Ya en 1989 se celebró una reunión de expertos para evaluar los principales datos de la contaminación reunidos hasta entonces por conducto de MED POL (UNEP(OCA)/MED WG.5/3). Cuatro expertos prepararon informes concretos sobre las fuentes de contaminación (UNEP(OCA)/MED WG.5/Inf.3), los microorganismos de las zonas costeras (UNEP(OCA)/MED WG.5/Inf.4), los metales pesados en las zonas costeras y de referencia (UNEP(OCA)/MED WG.5/Inf.5) y el petróleo y los hidrocarburos clorados en las zonas costeras y de referencia (UNEP(OCA)/MED WG.5/Inf.6), en los que se presentaron los datos disponibles, se mostraron las lagunas existentes y se formularon sugerencias para mejorar el acopio y la utilización de datos.

1.4 Además, se celebraron varias reuniones y consultas dentro y fuera de la Secretaría con la comunidad científica y los órganos de las Naciones Unidas que participaban en el Programa; en particular, se recurrió a grandes foros como las reuniones de trabajo de la Comisión Internacional para la Exploración Científica del Mar Mediterráneo (CIECMM), la COI y el PNUMA sobre la contaminación del mar Mediterráneo para examinar con la comunidad científica los principales logros y las deficiencias del Programa y proponer nuevos métodos. Durante la décima reunión de trabajo de la CIECMM, la COI y el PNUMA celebrada en Perpignan en 1990, se presentaron y examinaron ampliamente los dos documentos siguientes: "Monitoring Strategies of Marine Pollution" y "Pollution Problems in the Mediterranean and Relevant Research Strategies". En los documentos se resumía y se hacía un análisis crítico de la labor realizada dentro del marco de MED POL, en el sector de la supervisión y de la investigación, y se proponían actividades de seguimiento. En la XI Reunión de Trabajo de la CIECMM, la COI y el PNUMA sobre la Contaminación, celebrada en Trieste (1992), en otro documento titulado "The Data Quality Assurance Programme of MED POL" se presentó la nueva estrategia de MED POL con respecto a la garantía de la calidad de los datos y a las

perspectivas en este terreno concreto. La nueva fase de MED POL fue asimismo objeto de deliberaciones en todas las reuniones del Comité Consultivo Interinstitucional de MED POL.

1.5 En 1992 la Mesa de las Partes Contratantes pidió a la Secretaría que organizara la preparación de una evaluación a fondo del MED POL por parte de científicos/expertos externos a la oficina del PAM con miras a utilizar esta evaluación en la redacción de la Fase III de MED POL. Cinco consultores realizaron esta tarea durante 1993 y prepararon una evaluación que se presentó a la Octava Reunión Ordinaria de las Partes Contratantes en octubre de 1993 (UNEP(OCA)/MED IG.3/Inf.6). En esa reunión las Partes Contratantes acordaron oficialmente que se prepararía una Fase III de MED POL que abarcaría el período comprendido entre 1996 y 2005 y, con este fin, establecieron varios objetivos y principios básicos que se deberían utilizar en su preparación (UNEP(OCA)/MED IG.3/5, Anexo IV).

1.6 La reunión de expertos sobre la preparación de la Fase III de MED POL se celebró en Esmirna del 20 al 23 de junio de 1994 con el apoyo financiero parcial del Gobierno de Turquía. Asistieron a la reunión 20 expertos del Mediterráneo y de otras regiones, junto con representantes de organismos de las Naciones Unidas y de organizaciones internacionales (UNEP(OCA)/MED WG.75/3). La reunión, después de examinar y debatir los logros y las deficiencias de las Fases I y II de MED POL, preparó un proyecto de la Fase III del Programa, que se sometió a la aprobación de la Reunión Conjunta del Comité Científico y Técnico y del Comité Socioeconómico (Atenas, 3 a 8 de abril de 1995). Debido a la falta de tiempo, ese documento no se examinó en la Reunión Conjunta, por lo que se pidió a las delegaciones que enviaran sus observaciones por escrito a la Secretaría. Después de analizar las observaciones recibidas y teniendo en cuenta los resultados de la reunión oficiosa de consulta sobre la Fase III de MED POL (Atenas, 13 a 15 de diciembre de 1995), el documento se revisó para armonizarlo con el Plan de Acción para la Protección del Medio Marino y el Desarrollo Sostenible de las Zonas Costeras del Mediterráneo (Fase II del PAM), aprobado por las Partes Contratantes en junio de 1995. Por último, el documento revisado se presentó primero a la reunión de los Coordinadores Nacionales de MED POL (Atenas, 18 a 22 de marzo de 1996), quienes lo examinaron de manera pormenorizada y se pusieron de acuerdo sobre su contenido, y posteriormente se transmitió a la reunión de los Centros de Coordinación del PAM (Atenas, 6 a 10 de mayo de 1996) que lo aprobó. El presente documento es el texto final adoptado por las Partes Contratantes en su reunión extraordinaria, celebrada en Montpellier del 1 al 4 de julio de 1996.

2. INTRODUCCION

2.1 La organización de un programa de supervisión de las fuentes, los niveles y los efectos de los contaminantes, así como las investigaciones relacionadas con esa supervisión, constituyó una de las piedras angulares del Plan de Acción para el Mediterráneo (PAM) adoptado por los gobiernos de los países mediterráneos en febrero de 1975. Con la aprobación, en 1976, del Convenio de Barcelona por los mismos gobiernos y la adopción posterior de los Protocolos a ese Convenio, se modificaron paulatinamente los objetivos y metodologías del programa para responder a las metas ampliadas establecidas por los gobiernos.

2.2 Los objetivos declarados de la primera fase del Programa, Fase I de MED POL (1975-1980), fueron los siguientes:

- formular y llevar a cabo un programa coordinado de supervisión de la contaminación y de investigaciones teniendo en cuenta las metas del Plan de Acción para el Mediterráneo y las capacidades de los centros de investigación mediterráneos que participaban en él;
- prestar asistencia a los centros nacionales de investigación en la expansión de sus capacidades para participar en el Programa;
- analizar las fuentes, los niveles, los recorridos, las tendencias y los efectos de los contaminantes que afectan al mar Mediterráneo;
- proporcionar la información científica y técnica necesaria a los gobiernos de los Estados mediterráneos y a la CEE para la negociación y aplicación del Convenio y sus Protocolos conexos; y
- acumular una serie cronológica de datos coherentes sobre las fuentes, los recorridos, niveles y efectos de los contaminantes en el mar Mediterráneo contribuyendo de ese modo al conocimiento científico del mar Mediterráneo.

2.3 Mientras que la primera fase del Programa se centró en el fortalecimiento de las capacidades nacionales para que todos los países pudieran participar en el Programa y en el establecimiento de las metodologías necesarias para ponerlo en práctica, la fase siguiente del Programa¹ (Fase II de MED POL, 1981-1996) perseguía los objetivos más generales y amplios de proporcionar a las Partes en el Convenio de Barcelona:

- la información requerida para la aplicación del Convenio y los Protocolos;
- indicadores y una evaluación de la eficacia de las medidas de prevención de la contaminación adoptadas con arreglo al Convenio y a sus Protocolos;

¹ *Programa a Largo Plazo de Vigilancia e Investigación sobre la Contaminación en el Mar Mediterráneo (MED POL), Fase II. Regional Seas Reports and Studies No. 28, Rev.1. del PNUMA. PNUMA, 1986.*

- información científica que permitiera la revisión definitiva y la enmienda de las disposiciones pertinentes del Convenio y los Protocolos, así como la formulación de protocolos adicionales;
- información que pudiera utilizarse para formular decisiones nacionales, bilaterales y multilaterales relativas a la gestión y ambientalmente racionales esenciales para el desarrollo socioeconómico constante de la región mediterránea sobre una base sostenible; y
- evaluaciones periódicas sobre el estado de la contaminación del mar Mediterráneo.

2.4 Durante la segunda fase de MED POL:

- los beneficios obtenidos con la primera fase se consolidaron mediante un considerable fortalecimiento de las capacidades institucionales nacionales gracias a la formación, la facilitación de equipo, la utilización de técnicas de muestreo y analíticas adecuadas, programas de garantía de la calidad con inclusión de actividades de intercalibración, mantenimiento del equipo y otras formas de asistencia;
- la vigilancia de los niveles y efectos de los contaminantes se intensificó y se concentró gradualmente en la supervisión del cumplimiento de las medidas de control de la contaminación adoptadas por las Partes Contratantes por medio de acuerdos con los gobiernos en los que participaban unas 80 instituciones nacionales de prácticamente todos los países mediterráneos;
- el programa de investigación que contribuyó a un mejor entendimiento de los requisitos de las medidas de control de la contaminación se amplió considerablemente y se puso en práctica por medio de más de 500 contratos de investigación con instituciones nacionales de prácticamente todos los países mediterráneos;
- se inició un estudio detallado (inventario) de los contaminantes de origen terrestre, tal como los define el Protocolo sobre la protección del mar Mediterráneo contra la contaminación de origen terrestre (Protocolo COT);
- se establecieron bases de datos compatibles resultantes de las actividades de supervisión, investigación y estudio, y procedente de otras fuentes, que se utilizaron en la preparación de estudios, análisis y evaluaciones de problemas concretos de contaminación ambiental;
- se preparó una evaluación regional del estado del medio marino y costero (1989 y 1995);
- se preparó una evaluación regional de las posibles repercusiones de los cambios climáticos previstos (1992 y 1995) y se realizaron 11 estudios detallados de lugares concretos sobre las repercusiones de esos cambios, con recomendaciones específicas con respecto a la posible mitigación de los efectos negativos;
- se prepararon análisis a fondo ("documentos de evaluación") de 13 problemas concretos relacionados con la lucha contra contaminantes individuales (o grupos de

contaminantes) abarcados por el Protocolo COT, que se utilizaron como base para la formulación de medidas de control posteriormente adoptadas por las Partes en el Convenio; y

- se hizo una aportación importante a todas las actividades enumeradas más arriba del Programa de Ordenación de las Zonas Costeras (POZOC) realizadas en el marco del Plan de Acción.

2.5 La Octava Reunión Ordinaria de las Partes Contratantes en el Convenio de Barcelona (Antalya, 12 a 15 de octubre de 1993) reiteró el objetivo del Plan de Acción para el Mediterráneo (PAM) desde su establecimiento, que consiste en actuar como un instrumento de cooperación regional que abarca todas las cuestiones de medio ambiente y desarrollo y aprobó un conjunto de recomendaciones (UNEP(OCA)/MED IG.3/5, Anexo IV) sobre la estrategia general que se ha de seguir en el PAM, así como sobre las medidas que se han de adoptar con relación a los componentes específicos del PAM para poner en práctica esa estrategia.

2.6 Reconociendo que:

- de acuerdo con la CNUMAD y el Programa 21 se ha de dar mayor prioridad a las actividades del PAM que contribuyen a la aplicación del concepto de desarrollo sostenible; y que
- MED POL, en cuanto componente científico y técnico del PAM, aporta la base científica para la adopción de decisiones relacionadas con la contaminación marina en la región en el proceso de realización del desarrollo sostenible;

en la recomendación 7.2 de la reunión de Antalya se pedía que se organizara la Fase III de MED POL y se especificaban los sectores en los que se debería prestar asistencia a las Partes Contratantes, con los objetivos generales siguientes:

- organización de un programa coordinado de vigilancia e investigación de la contaminación marina en el Mediterráneo, que se concentre en los contaminantes que afectan a la calidad del medio marino y litoral, así como a la salud del hombre y de los recursos vivos del Mediterráneo e interpretación/evaluación de los resultados del programa como parte de la base científica para la adopción de decisiones en la región;
- generación de información sobre las fuentes, niveles, cantidades, tendencias (vigilancia de las tendencias) y efectos de la contaminación marina, creación de capacidades para evaluar el estado actual y futuro del medio marino de la región mediterránea, así como un componente adicional de la base científica que servirá para la formulación de propuestas de medidas preventivas y correctivas;
- formulación de propuestas de programas y medidas técnicas, administrativas y jurídicas para la prevención y/o reducción de la contaminación;
- fortalecimiento y, cuando sea necesario, creación de las capacidades de las instituciones nacionales, de acuerdo con las circunstancias y el país que las solicita, a fin de proceder a la vigilancia e investigación de la contaminación del medio marino;

- asistencia, en la forma que proceda, a las Partes Contratantes para la aplicación de las recomendaciones adoptadas con miras a la evaluación de su eficacia; esta asistencia permitirá a las autoridades competentes verificar las recomendaciones adoptadas teniendo en cuenta los datos de un nivel satisfactorio.

2.7 La Novena Reunión Ordinaria de las Partes Contratantes (Barcelona, 5 a 8 de junio de 1995) aprobó el Plan de Acción para la Protección del Medio Marino y el Desarrollo Sostenible de las Zonas Costeras del Mediterráneo (Fase II del PAM). En el Capítulo 3 de la Fase II del PAM, que trata de la evaluación, prevención y eliminación de la contaminación marina, se fija el marco de la Fase III de MED POL. Además, la aprobación de la modificación del Protocolo COT de 1980 por la Conferencia de Plenipotenciarios celebrada en Siracusa los días 6 y 7 de marzo de 1996, aportó asimismo a MED POL el marco jurídico del control de la contaminación en el Mediterráneo, indicando de esa manera la estrategia principal del programa que se debe seguir.

2.8 El principal cambio estratégico en MED POL es, por consiguiente, el paso de la evaluación de la contaminación al control de la contaminación como elemento prioritario, lo que acerca el programa a los objetivos del Protocolo COT y de la Fase II del PAM y lo convierte en un instrumento eficaz para alcanzar el desarrollo sostenible. El Programa incluye igualmente la vigilancia, a efectos de cumplimiento, especialmente en lo que concierne a las medidas de control adoptadas.

3. OBJETIVOS DE LA FASE III DE MED POL (1996-2005)

3.1 Los objetivos de la Fase III de MED POL se formularon teniendo en cuenta la experiencia adquirida durante las Fases I y II del Programa, así como los documentos adoptados por la Novena Reunión Ordinaria de las Partes Contratantes (Barcelona, 5 a 8 de junio de 1995), a saber: Fase II del PAM, Resolución de Barcelona, sectores prioritarios de actividades (1996-2005) y el Convenio y los Protocolos de Barcelona enmendados.

3.2 El objetivo último y general de la Fase III de MED POL (1996-2005) es la eliminación de la contaminación² del mar Mediterráneo resultante de todas las actividades que la causan, en particular las actividades terrestres, mediante la plena aplicación del Protocolo COT. La Fase III de MED POL constituye la base de las actividades de evaluación, prevención y eliminación de la contaminación marina y está relacionada con las medidas de ese tipo de otros componentes de la Fase II del PAM en la perspectiva del desarrollo sostenible.

Los objetivos concretos de la Fase III de MED POL son en particular los siguientes:

- a) la evaluación de todas las fuentes de contaminación (localizadas y difusas), la carga de contaminación que llega al mar Mediterráneo y la magnitud de los problemas causados por el efecto de los contaminantes en los recursos vivos y no vivos, con inclusión de la salud humana, así como en los lugares de esparcimiento y en las utilizaciones de las regiones marinas y costeras;
- b) la asistencia a los países, con inclusión del fomento de su capacidad, en el establecimiento y la aplicación de planes de acción nacionales para la eliminación de la contaminación marina, en particular la causada por las actividades de origen terrestre;
- c) la evaluación de la situación y las tendencias de la calidad del medio marino y litoral con un sistema de alerta con respecto a los posibles problemas ambientales causados por la contaminación;
- d) la formulación y puesta en práctica de planes de acción, programas y medidas para la prevención y el control de la contaminación, para la mitigación de los impactos causados por la contaminación y para la rehabilitación de los sistemas ya dañados por la contaminación; y
- e) la supervisión de la aplicación de los planes de acción, programas y medidas para el control de la contaminación y la evaluación de su eficacia.

² En el contexto de este documento, por "contaminación del medio marino" se entiende, según la definición adoptada en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y en el Convenio de Barcelona (en la forma modificada en 1995):

la introducción por el hombre, directa o indirectamente, de sustancias o de energía en el medio marino incluidos los estuarios, que produzca o pueda producir efectos nocivos tales como daños a los recursos vivos y a la vida marina, peligros para la salud humana, obstaculización de las actividades marítimas, incluidas la pesca y otros usos legítimos del mar, deterioro de la calidad del agua del mar para su utilización y menoscabo de los lugares de esparcimiento.

3.3 Dado el amplio mandato multisectorial de MED POL y el fuerte acento que pone en el control de la contaminación sea cual sea su fuente, en particular las fuentes y actividades terrestres, y teniendo en cuenta que el control de la contaminación marina es uno de los problemas esenciales que se ha de resolver en el marco de la Fase II del PAM para posibilitar el desarrollo sostenible de la región mediterránea, la nueva fase de MED POL tendrá que intensificar la interacción entre MED POL y prácticamente todos los demás componentes del PAM, especialmente el Programa de Ordenación de las Zonas Costeras (POZOC). Por consiguiente, al esbozar los elementos posibles de la nueva fase de MED POL, se intenta en el presente documento establecer un vínculo entre los objetivos y las actividades concretas propuestas para la Fase III de MED POL y los adoptados para los demás componentes de la Fase II del PAM.

3.4 Además de reflejar los vínculos entre la Fase III de MED POL y los demás componentes de la Fase II del PAM, el Programa se preparó también teniendo debidamente en cuenta los conceptos y las recomendaciones contenidos en el Programa 21 en cuanto guardan relación con las actividades que conciernen a MED POL, y concretamente con las contenidas en el capítulo 17 del Programa 21³.

3.5 Las metas enunciadas se deben alcanzar mediante la realización de actividades interdependientes y vinculadas (véanse las figuras 1 y 2) en tres elementos básicos del programa de la Fase III de MED POL (evaluación de los problemas relacionados con la contaminación; control de la contaminación; y medidas de apoyo), todas las cuales contribuyen a la meta final de la Fase III de MED POL y de la Fase II del PAM. En las secciones 5 a 8 del presente documento se describen las razones de estas actividades, sus objetivos concretos y sus medios de realización.

3.6 El establecimiento de medidas adecuadas para la prevención, reducción y control de la contaminación procedente de todas las fuentes, y la evaluación constante de la eficacia de su aplicación son las metas fundamentales de la nueva fase de MED POL. Todas las demás actividades son subsidiarias a esas metas y contribuyen a su realización más eficaz. Al concentrarse en esas metas, la Fase III de MED POL se espera que aporte una contribución trascendental a prácticamente todos los demás componentes de la Fase II del PAM, en particular el POZOC (teniendo debidamente en cuenta los problemas de contaminación relacionados con el desarrollo de las costas) y que contribuya de ese modo de manera significativa al desarrollo sostenible de la región mediterránea.

³ El Capítulo 17 del Programa 21, aprobado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992), enumera 33 objetivos y más de 180 tipos de actividad que se recomiendan bajo el título de *Protección de los océanos y de los mares de todo tipo, incluidos los mares cerrados y semicerrados, y de las zonas costeras, y protección, utilización racional y desarrollo de sus recursos vivos.*

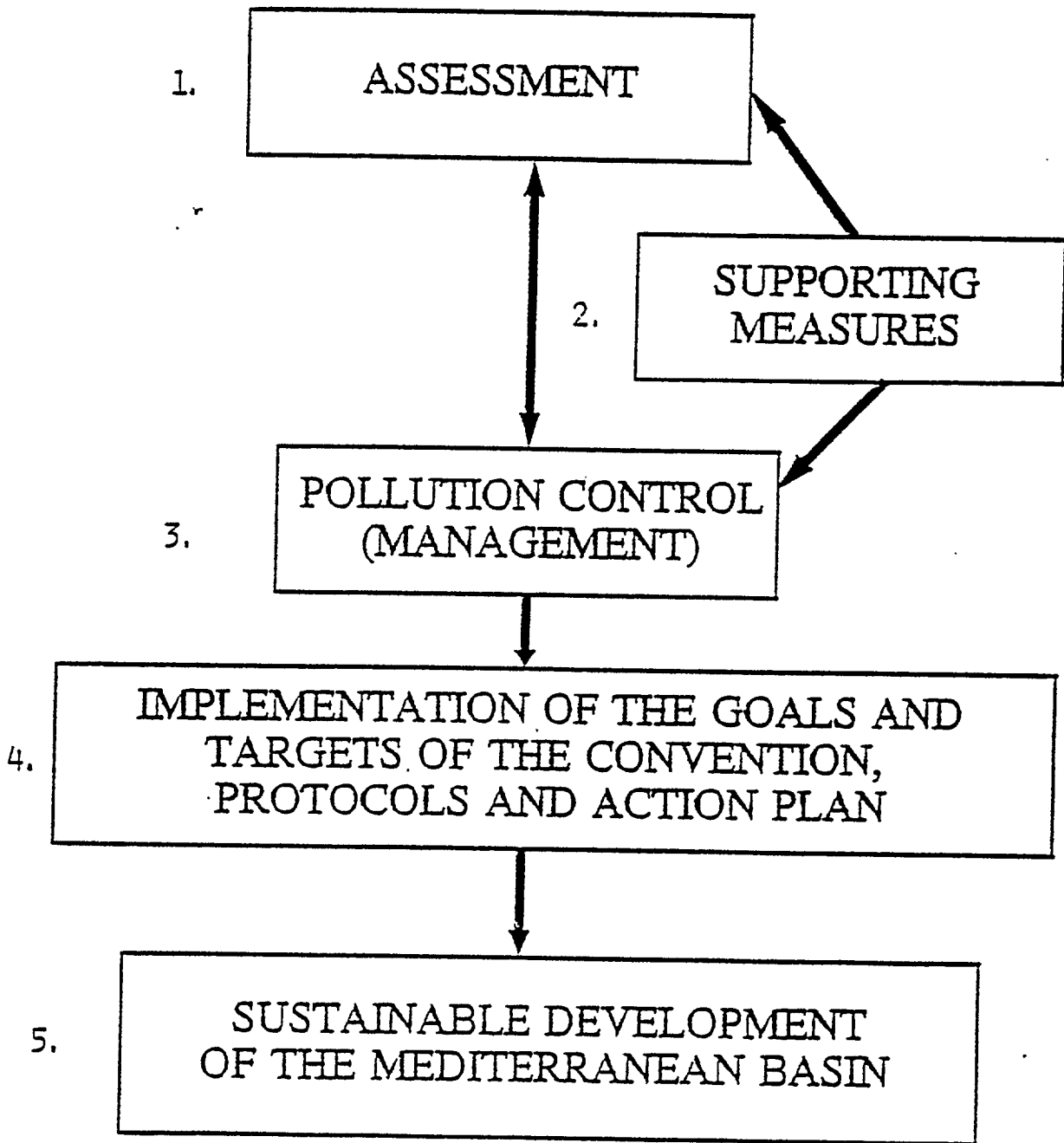


Figura 1: Relación de la Fase III de MED POL con las metas del Plan de Acción para el Mediterráneo, destacando la relación de retroalimentación entre evaluación y control de la contaminación.

1. EVALUACION
2. MEDIDAS DE APOYO
3. CONTROL DE LA CONTAMINACION (GESTION)
4. CONSECUICION DE LAS METAS Y OBJETIVOS DEL CONVENIO, LOS PROTOCOLOS Y EL PLAN DE ACCION
5. DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA CUENCA MEDITERRANEA

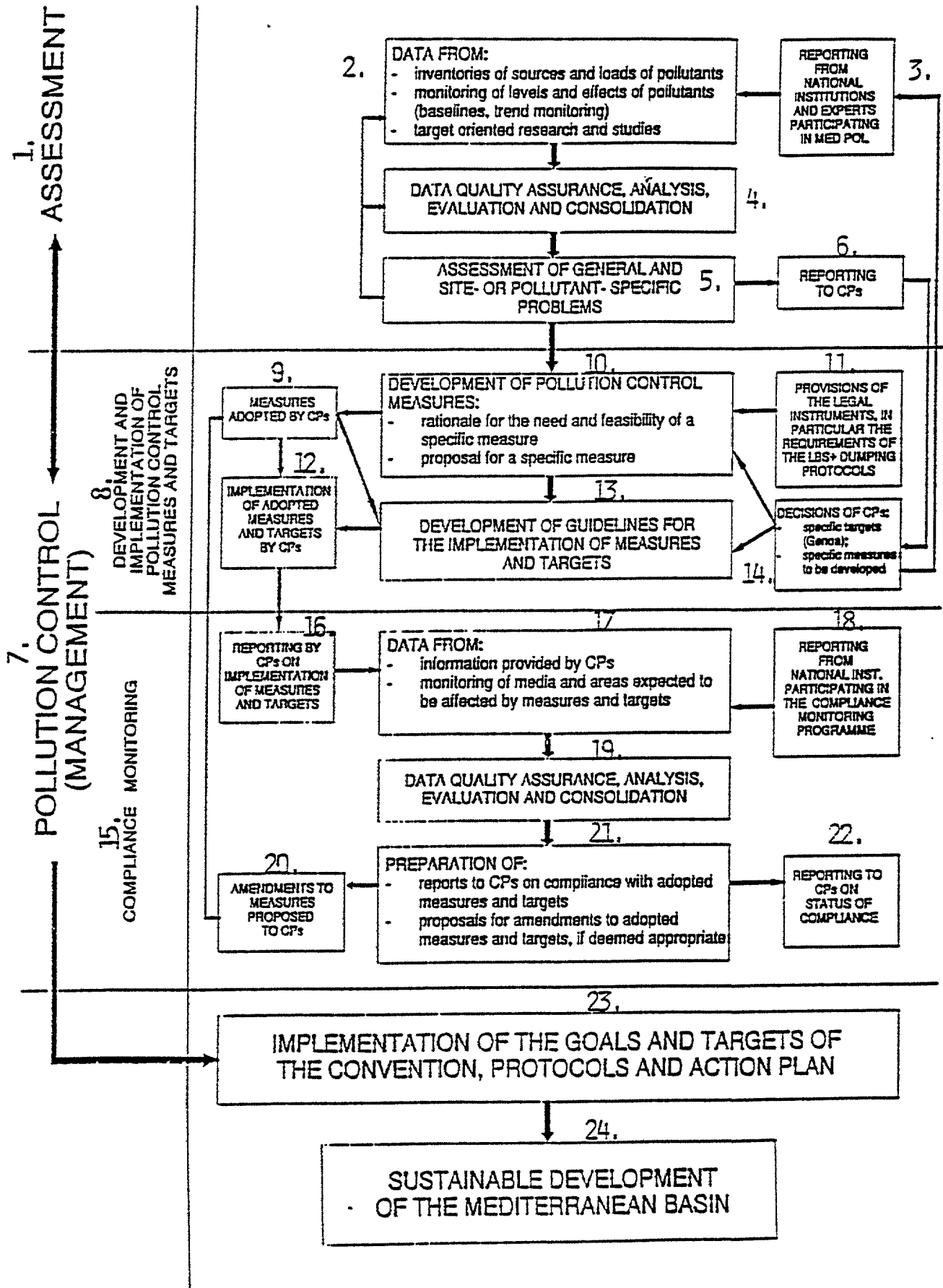


Figura 2: Diagrama simplificado que muestra los vínculos más importantes que existen entre las actividades esenciales de la Fase III de MED POL.

1. EVALUACION
2. DATOS PROCEDENTES DE:
 - inventarios de las fuentes y cargas de contaminantes
 - supervisión de los niveles y efectos de los contaminantes (supervisión de las líneas de base y de las tendencias)
 - investigaciones y estudios orientados a metas
3. INFORMES DE INSTITUCIONES NACIONALES Y EXPERTOS QUE PARTICIPAN EN MED POL
4. GARANTIA DE LA CALIDAD DE LOS DATOS, ANALISIS, EVALUACION Y UNIFICACION
5. EVALUACION DE LOS PROBLEMAS GENERALES O DE PROBLEMAS DE LUGARES O CONTAMINANTES CONCRETOS
6. INFORMES A LAS PARTES CONTRATANTES
7. CONTROL DE LA CONTAMINACION (GESTION)
8. ESTABLECIMIENTO Y APLICACION DE MEDIDAS Y OBJETIVOS DE CONTROL DE LA CONTAMINACION
9. MEDIDAS ADOPTADAS POR LAS PARTES CONTRATANTES
10. ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS DE CONTROL DE LA CONTAMINACION:
 - justificación de la necesidad y viabilidad de una medida concreta
 - propuesta de una medida concreta
11. DISPOSICIONES DE LOS INSTRUMENTOS JURIDICOS, EN PARTICULAR LOS REQUISITOS DE LOS PROTOCOLOS COT Y SOBRE VERTIDOS
12. APLICACION DE LAS MEDIDAS Y LOS OBJETIVOS ADOPTADOS POR LAS PARTES CONTRATANTES
13. ESTABLECIMIENTO DE DIRECTRICES PARA LA APLICACION DE MEDIDAS Y OBJETIVOS
14. DECISIONES DE LAS PARTES CONTRATANTES:
 - metas concretas (Génova)
 - medidas concretas que se han de establecer
15. VIGILANCIA DEL CUMPLIMIENTO
16. INFORMES DE LAS PARTES CONTRATANTES SOBRE LA APLICACION DE LAS MEDIDAS Y LOS OBJETIVOS
17. DATOS PROCEDENTES DE:
 - información facilitada por las Partes Contratantes
 - supervisión de los medios de comunicación y áreas que se prevé se verán afectadas por las medidas y los objetivos
18. INFORMACION DE LAS INSTITUCIONES NACIONALES QUE PARTICIPAN EN LA APLICACION DEL PROGRAMA DE SUPERVISION
19. GARANTIA DE LA CALIDAD DE LOS DATOS, ANALISIS, EVALUACION Y UNIFICACION
20. ENMIENDAS A LAS MEDIDAS PROPUESTAS A LAS PARTES CONTRATANTES
21. PREPARACION DE:
 - informes que se presentarán a las Partes Contratantes sobre el cumplimiento de las medidas y los objetivos adoptados
 - propuestas de enmiendas de las medidas y los objetivos adoptados, si se considera adecuado
22. INFORMES A LAS PARTES CONTRATANTES SOBRE LA SITUACION DEL CUMPLIMIENTO
23. LOGRO DE LAS METAS Y OBJETIVOS DEL CONVENIO, LOS PROTOCOLOS Y EL PLAN DE ACCION
24. DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA CUENCA MEDITERRANEA



4. MODALIDADES DE COOPERACION ENTRE LAS PARTES CONTRATANTES Y LA SECRETARIA CON RESPECTO A MED POL

4.1 Para lograr una coordinación eficaz de los esfuerzos nacionales relacionados con MED POL y un cauce de comunicación simplificado entre la Secretaría del PAM y las estructuras nacionales designadas por las Partes Contratantes para participar en MED POL, cada Parte Contratante designa a una persona u oficina como el *Coordinador Nacional de MED POL*. Sus responsabilidades serán las siguientes:

Responsabilidades de los Coordinadores Nacionales de MED POL

4.2 Los Coordinadores Nacionales de MED POL deben promover activamente las actividades relacionadas con el Programa en sus países respectivos y mantener contactos estrechos y constantes con las instituciones de colaboración con MED POL, otros organismos nacionales que participan en la aplicación de MED POL, así como la Secretaría. Para aumentar al máximo la eficacia de los Coordinadores Nacionales, las Partes Contratantes deben establecer, en la forma que proceda, mecanismos nacionales (v.gr., Comités Intersectoriales de Coordinación, Comités Técnicos, Grupos Consultivos Científicos) para ayudar a los Coordinadores Nacionales en el desempeño de sus funciones. Además, las Partes Contratantes deben garantizar la participación de los Coordinadores Nacionales en la adopción de decisiones relacionadas con el PAM a los niveles más altos posible⁴.

4.3 A los Centros de Coordinación del PAM les incumbe la responsabilidad de la realización de la FASE II del Plan de Acción del sistema de Barcelona y, consecuentemente, también la realización de MED POL. Los Centros de Coordinación del PAM tienen la obligación de prestar asistencia a los Coordinadores Nacionales de MED POL en la ejecución del Programa.

4.4 Las obligaciones concretas de los Coordinadores Nacionales serán las siguientes:

- a) velar por la realización de todas las actividades del programa nacional de supervisión de MED POL, que abarcará la supervisión del cumplimiento y de las tendencias;
- b) velar por la selección y designación de *Instituciones Nacionales de Colaboración con MED POL* y coordinar sus actividades con relación a todas las actividades de MED POL;
- c) servir de cauce de todas las comunicaciones oficiales entre la Secretaría y las Instituciones Nacionales de Colaboración con MED POL, mientras que la Secretaría podrá establecer contactos directos con las instituciones sobre las cuestiones técnicas;
- d) velar por la reunión y evaluación de los datos y de la información facilitados por las Instituciones Nacionales de Colaboración con MED POL y transmitir esos datos e información anualmente, así como su evaluación, a la Secretaría en la forma y en los plazos convenidos;

⁴ Si las Partes Contratantes establecen Comités Nacionales del PAM, los Coordinadores Nacionales de MED POL deben ser miembros de esos Comités.

- e) velar por la preparación y presentación de informes sobre las actividades de vertido relacionadas con el Protocolo sobre Vertidos y sobre la aplicación del Protocolo COT;
- f) organizar la preparación de estudios nacionales y/o inventarios de fuentes terrestres de contaminantes localizadas y no localizadas relacionados con el Protocolo COT, con inclusión de los relativos a los contaminantes transportados por el aire;
- g) organizar la preparación de informes nacionales sobre el estado de las áreas marinas y costeras, cada cuatro años a partir del año 2001, en el que se deberá presentar el primer informe;
- h) seguir los progresos logrados en la realización de las actividades nacionales relacionadas con MED POL e informar a la Secretaría al respecto en la forma y en los plazos acordados;
- i) participar o estar representados en las reuniones de los Coordinadores Nacionales de MED POL;
- j) examinar los documentos técnicos y de política relacionados con MED POL y las propuestas preparadas por la Secretaría antes de su presentación a las Partes Contratantes, y asesorar a las Partes Contratantes y a la Secretaría sobre la manera de tramitar esos documentos y propuestas.

Responsabilidades de las Instituciones Nacionales de Colaboración con MED POL

4.5 En lo que concierne a los programas nacionales de supervisión, los Coordinadores Nacionales de MED POL determinarán las responsabilidades individuales en consulta con la Secretaría, en la forma que proceda; esas responsabilidades se reflejarán en los acuerdos de supervisión firmados entre la Secretaría y los Coordinadores Nacionales de MED POL, en la forma que proceda. Las instituciones informarán a la Secretaría por conducto de su Coordinador respectivo, en la forma y en los plazos convenidos, y participarán en los programas en curso obligatorios de garantía de la calidad de los datos organizados por la Secretaría.

Responsabilidades de la Secretaría

4.6 Las responsabilidades concretas de la Secretaría serán las siguientes:

- a) coordinar y armonizar la labor realizada en el marco de los programas nacionales de MED POL convenidos en estrecha cooperación con los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas que participan en el Programa o lo apoyan; esta actividad se realizará en estrecha consulta y cooperación con los Coordinadores Nacionales de MED POL, las Instituciones Nacionales de Colaboración con MED POL, los Centros de Actividades Regionales del PAM y las organizaciones especializadas internacionales e intergubernamentales;
- b) evaluar y analizar los datos almacenados en la base de datos de la Secretaría recibidos por conducto de los Coordinadores Nacionales de MED POL;

- c) organizar programas de garantía de la calidad de los datos con o por medio de los organismos especializados de las Naciones Unidas competentes que participan en el Programa, en la forma que proceda;
- d) organizar y llevar a cabo actividades de formación y de fomento de la capacidad cuando sea necesario y lo soliciten países en desarrollo;
- e) convocar las reuniones periódicas de los Coordinadores Nacionales de MED POL, el Grupo Consultivo de Expertos de MED POL y cualquier otro grupo de expertos especial que se requiera para:
- prestar ayuda en el análisis, la evaluación y la integración de los datos y la información obtenidos por conducto de los Coordinadores Nacionales de MED POL o de otras fuentes; y
 - examinar los documentos técnicos y de política preparados por la Secretaría y los organismos especializados de las Naciones Unidas y asesorar al respecto;
- f) preparar, conjuntamente o por intermedio de los organismos especializados competentes de las Naciones Unidas o de los organismos que participan en el Programa, según proceda, documentos técnicos y de política adecuados, con inclusión de directrices, destinados a las Partes Contratantes y basados en datos e información recibidos por conducto de los Coordinadores Nacionales del PAM, las Instituciones de Colaboración con MED POL u otras instituciones de investigación, o en publicaciones científicas de divulgación general. Estos documentos técnicos y de política incluyen:
- los informes sobre el estado y las tendencias de la calidad ambiental de las áreas marinas y costeras; y
 - propuestas relativas a planes de acción, programas y medidas de control de la contaminación, con inclusión de las que puedan evitar o reducir la degradación del medio ambiente de esas áreas, o contribuir a la rehabilitación de las zonas afectadas por la degradación; y
- g) proporcionar a las Partes Contratantes, y a otros órganos interesados, la información disponible sobre el estado del medio ambiente mediterráneo.

5. EVALUACION DE LOS PROBLEMAS RELACIONADOS CON LA CONTAMINACION

Base para la acción

5.1 Una evaluación científica de los problemas relacionados con la contaminación de la región mediterránea es uno de los requisitos previos fundamentales para establecer un enfoque racional con respecto al desarrollo sostenible de la región. Esa evaluación, junto con la información obtenida a través de los demás componentes de la Fase II del PAM, constituye un elemento esencial para las decisiones y recomendaciones de las Partes Contratantes en el Convenio con respecto a la adopción de planes de acción, programas y medidas idóneos y aplicables en la región mediterránea⁵.

Objetivos

5.2 Los objetivos concretos de este elemento del programa serán los siguientes:

- a) identificar las fuentes, evaluar los niveles actuales y someter a un examen periódico las tendencias de la carga de contaminantes que llegan al mar Mediterráneo desde fuentes marinas o terrestres, incluidas las fuentes localizadas y no localizadas y los contaminantes transportados por el aire. Esto constituirá un inventario imprescindible de las fuentes de contaminación como información básica para la aplicación del Protocolo COT y otros Protocolos⁶;
- b) evaluar, en zonas sometidas a una influencia directa de las fuentes de contaminación (v.gr., las aguas costeras y los estuarios), los niveles y las tendencias de los contaminantes y sus efectos potencialmente nocivos en la vida marina y la salud humana, así como los efectos negativos en la pesca y la acuicultura⁶;
- c) evaluar, en zonas no sometidas a una influencia directa de fuentes de contaminación localizadas o no localizadas ("áreas de referencia"), la magnitud de los parámetros que pueden servir de indicadores de la tendencia general en lo que respecta a la calidad ambiental de zonas más amplias⁶;
- d) evaluar las cargas antropogénicas de contaminantes y sus efectos nocivos potenciales en el medio marino, teniendo en consideración y comparándolas (sobre una base subregional) con los niveles de referencia de las sustancias de que se trate;
- e) poner al descubierto y evaluar las amenazas potenciales a corto y largo plazo contra el medio ambiente mediterráneo;
- f) proporcionar a las Partes Contratantes, y a otros interesados, la información de que se disponga sobre el estado del medio ambiente mediterráneo.

Actividades

5.3 Los objetivos enumerados se alcanzarán mediante:

⁵ Artículos 5, 6, 7, 8 y 11 del Convenio de Barcelona (1995).

⁶ Párrafo 17.35 del Programa 21.

- a) supervisión/estudios/investigaciones, en la forma que proceda, de los niveles, las cargas, los recorridos y la distribución de los contaminantes y sus efectos;
- b) supervisión de las tendencias de los niveles y efectos de los contaminantes⁷ (véase el Anexo);
- c) investigaciones orientadas a metas en apoyo de las actividades de supervisión⁸;
- d) análisis y evaluación (en los planos nacional, subregional o regional) de los datos relativos a la contaminación procedentes de investigaciones, estudios de base y actividades de supervisión organizadas en el marco de MED POL;
- e) preparación de informes sobre la evaluación de problemas concretos relacionados con la contaminación de la región mediterránea, con inclusión de las recomendaciones de medidas, si se considera adecuado⁹;
- f) preparación cada cuatro años de informes nacionales sobre el estado del medio marino y costero, el primero para el año 2001;
- g) preparación de informes breves y concisos sobre el estado de la contaminación del entorno mediterráneo para cada reunión de las Partes Contratantes, destacando específicamente los cambios y las tendencias puestas de manifiesto desde la presentación del último informe¹⁰; y
- h) preparación por la Secretaría para la reunión del año 2001 de las Partes Contratantes de un informe unificado sobre el estado del medio ambiente mediterráneo¹¹.

5.4 La supervisión se concentrará en la evaluación de las tendencias de los problemas relacionados con la contaminación con el fin de constituir una base sólida para la evaluación de la salud ambiental del Mediterráneo en conjunto y para que sirva de sistema de alerta con respecto a los problemas que puedan surgir en el futuro (véase el Anexo), así como en la preparación de inventarios de fuentes de contaminación localizadas y no localizadas, particularmente de fuentes terrestres, y la vigilancia de las cargas de contaminación que llegan al Mediterráneo desde esas fuentes.

5.5 En algunos casos, los datos dimanantes de los programas de supervisión no bastarán por sí solos para evaluar los problemas relacionados con la contaminación y sus repercusiones a largo plazo. En consecuencia, en esos casos, los datos resultantes de la supervisión tendrán

⁷ Artículo 12 del Convenio de Barcelona (1995).

⁸ Artículo 13.3 del Convenio de Barcelona (1995).

⁹ Las recomendaciones pueden dar origen a la elaboración de propuestas de medidas de control de la contaminación concretas, tal como se describe en la sección 6 A del presente documento.

¹⁰ Párrafo 17.106 d) del Programa 21.

¹¹ Se publicaron informes de este tipo en 1990 y 1996.

que complementarse con investigaciones orientadas hacia metas bien definidas tal como indiquen las Partes Contratantes.

5.6 Aunque la Secretaría del PAM organizará la evaluación global del Mediterráneo, existe igualmente la necesidad de efectuar evaluaciones nacionales para decidir las medidas de gestión nacionales.

Medios de ejecución

5.7 La evaluación de los problemas relacionados con la contaminación exigirá un alto grado de coordinación y una estrecha cooperación entre la Secretaría del PAM¹², los Coordinadores Nacionales de MED POL, las Instituciones Nacionales de Colaboración con MED POL, los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas que prestan apoyo al Programa o participan en él, así como otras organizaciones intergubernamentales e internacionales especializadas¹³. Las modalidades de su cooperación se describen en la sección 4 del presente documento.

5.8 Los Coordinadores Nacionales de MED POL y las instituciones nacionales de colaboración con MED POL elaborarán y facilitarán a la Secretaría datos e información pertinentes para la supervisión de las tendencias de los niveles y efectos de los contaminantes, así como con respecto a los inventarios de las fuentes y cargas de contaminación (párrs. 5.3 a) y b) y 5.4), tal como se describe en la sección 4.

5.9 Las investigaciones orientadas hacia metas (párrafos 5.3 c) y 5.5) se basarán en proyectos de investigación seleccionados por la Secretaría en cooperación con los organismos especializados de las Naciones Unidas competentes que participan en el Programa. Con relación a esos proyectos, la Secretaría o el organismo y las Instituciones Nacionales de Colaboración con MED POL firmarán contratos de investigación, en consulta con los Coordinadores Nacionales pertinentes de MED POL. Las instituciones de colaboración podrán recibir apoyo financiero del Fondo Fiduciario para cubrir parte del costo de las investigaciones que realicen.

5.10 Será necesario prestar asistencia a los países en desarrollo en forma de formación de sus expertos nacionales y de asistencia técnica (equipo, bienes consumibles, garantía de la calidad de los datos) a sus instituciones nacionales para que puedan participar con eficacia en el elemento del programa¹⁴.

¹² En el contexto de este documento, la Dependencia de Coordinación del Plan de Acción para el Mediterráneo del PNUMA, con sede en Atenas, se considera la Secretaría del PAM.

¹³

- Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)
- Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)
- Organización Mundial de la Salud (OMS)
- Organización Meteorológica Mundial (OMM)
- Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA)
- Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI)
- Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y sus Recursos (UICN)

¹⁴ Artículo 13.3 del Convenio de Barcelona (1995).

6. CONTROL DE LA CONTAMINACION

6.1 Una evaluación científica de los problemas relacionados con la contaminación de la región mediterránea constituye solamente el primer paso con miras a la prevención, disminución y control de la contaminación y sus efectos. En consecuencia, la prioridad esencial de la Fase II de MED POL se desviará gradualmente de la evaluación de los problemas relacionados con la contaminación a la elaboración de propuestas de medidas de control de la contaminación concretas. A partir de los datos y de la información obtenidos en las fases anteriores de MED POL y basándose en un sistema permanente de actualización de la evaluación presente por medio de las actividades previstas en la sección 5 de este documento, la Fase III de MED POL hará más hincapié en la elaboración de planes de acción, programas y medidas de control de la contaminación y en la aplicación de las adoptadas por las Partes Contratantes, como sus actividades centrales.

A. Establecimiento y aplicación de medidas de control de la contaminación¹⁵

Base para la acción

6.2 En las primeras etapas del PAM se admitió que la contaminación de origen terrestre era el principal problema de la región mediterránea. La aprobación del Protocolo COT (1980), su entrada en vigor (1983) y su modificación (1996) aportaron la base jurídica para el establecimiento de planes de acción, programas y medidas destinados a controlar la contaminación dimanante de fuentes y actividades terrestres de conformidad con el Protocolo.

6.3 Aunque el control de la contaminación de origen terrestre sigue siendo un objetivo esencial de la Fase II del PAM, el control de los contaminantes procedentes de otras fuentes y actividades no se deja de lado, como lo demuestra la adopción de protocolos relacionados con el Convenio de Barcelona que tratan de la contaminación resultante de vertidos y de situaciones de emergencia, así como de la exploración y explotación de los fondos marinos¹⁶.

¹⁵ En el contexto del presente documento, las *Medidas de control de la contaminación* se entienden, en sentido amplio, como una combinación de políticas, medidas y prácticas técnicas (tecnológicas), económicas, jurídicas y administrativas que contribuyen a:

- la prevención y mitigación del impacto de los contaminantes en la salud humana y en la calidad del medio marino y costero, con inclusión de sus recursos vivos y no vivos, y espacios recreativos;
- la disminución general de la carga de contaminación que llega al mar Mediterráneo;
- la rehabilitación del medio marino y costero dañado por el impacto actual de la contaminación; y
- el logro del desarrollo sostenible.

¹⁶ *Protocolo sobre cooperación para combatir en situaciones de emergencia la contaminación del mar Mediterráneo causada por hidrocarburos y otras sustancias perjudiciales* (aprobado en 1976, entró en vigor en 1978); *Protocolo sobre la prevención de la contaminación del mar Mediterráneo causada por vertidos desde buques y aeronaves* (aprobado en 1976, entró en vigor en 1978 y fue enmendado en 1995); *Protocolo para la protección del mar Mediterráneo contra la contaminación resultante de la exploración y explotación de la plataforma continental, el lecho del mar y su subsuelo* (aprobado en

Objetivos

- 6.4 Los objetivos concretos de este elemento del programa serán los siguientes:
- a) elaborar planes de acción, programas y medidas para el control de la contaminación tal como se exige en el Convenio de Barcelona y en sus Protocolos así como en las decisiones y recomendaciones de las Partes Contratantes; y
 - b) aplicar los planes de acción, programas y medidas de control de la contaminación aprobados por las Partes Contratantes.

Actividades

- 6.5 Los objetivos enumerados se alcanzarán mediante:
- a) la realización de una evaluación de la magnitud e intensidad del problema, que se debe combatir con las medidas ("documento de evaluación"), con inclusión de una justificación científicamente sólida de las medidas de control de la contaminación, teniendo en cuenta los criterios ecotoxicológicos y el principio de cautela¹⁷;
 - b) la formulación de propuestas de planes de acción, programas y medidas para el control de la contaminación, teniendo en cuenta el artículo 4.4 del Convenio de Barcelona (1995)¹⁸ y la posibilidad de aplicar las medidas en la región mediterránea;
 - c) la aprobación oficial de los planes de acción, programas y medidas propuestos, y de sus versiones enmendadas, por las Partes Contratantes;
 - d) el establecimiento de directrices técnicas para la realización de los planes de acción, programas y medidas adoptados; y
 - e) la aplicación por las Partes Contratantes de los planes de acción, programas y medidas adoptados para controlar la contaminación.

Medios de ejecución

1994).

¹⁷ Artículo 4.3 del Convenio de Barcelona (1995).

¹⁸ El artículo 4.4 del Convenio de Barcelona (1995) prescribe que:
Para la aplicación del Convenio y de sus Protocolos conexos, las Partes Contratantes:

- a) adoptarán programas y medidas que indiquen, cuando proceda, plazos para su realización;
- b) utilizarán las mejores técnicas disponibles y las mejores prácticas ambientales y promoverán la aplicación de una tecnología ambientalmente racional, el acceso a esa tecnología y su transferencia, con inclusión de tecnologías de producción no contaminantes, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y tecnológicas.

6.6 Se necesitará un alto grado de cooperación y coordinación entre la Secretaría, las Partes Contratantes, los Coordinadores Nacionales de MED POL y los Centros de Actividades Regionales pertinentes del PAM, los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas (véase la nota de pie de página 13) y las organizaciones internacionales e intergubernamentales competentes para la realización de las actividades más arriba enumeradas.

6.7 Las Partes Contratantes determinarán las prioridades con respecto a la formulación de planes de acción, programas y medidas, así como el calendario para la elaboración de propuestas.

6.8 La Secretaría coordinará, tomando como base las decisiones de las Partes Contratantes, la preparación de los documentos de evaluación, la formulación de propuestas de planes de acción, programas y medidas y las directrices técnicas para su ejecución.

6.9 La Secretaría podrá recurrir a consultas y reuniones especiales de expertos para la preparación de los documentos de evaluación, las propuestas de planes de acción, programas y medidas y las directrices para su ejecución.

6.10 Las reuniones de los Coordinadores Nacionales de MED POL examinarán, y revisarán cuando sea necesario, los proyectos de los documentos de evaluación, las propuestas de planes de acción, programas y medidas y las directrices para su ejecución, antes de que se sometan a la consideración de las Partes Contratantes.

6.11 La puesta en práctica de los planes de acción, programas y medidas adoptados incumbirá a cada Parte Contratante¹⁹.

6.12 Se facilitará asistencia, por conducto de la Secretaría, a los países en desarrollo que soliciten la formación de sus expertos nacionales, o la prestación de asesoramiento técnico y jurídico a sus instituciones nacionales, para aplicar a tiempo y con eficacia los planes de acción, programas y medidas adoptados para el control de la contaminación²⁰.

B. Control de la aplicación

Base para la acción

6.13 La aplicación de las disposiciones de la Fase II del PAM, el Convenio de Barcelona y sus Protocolos (en particular el Protocolo COT y el Protocolo sobre Vertidos), y concretamente de las decisiones y recomendaciones adoptadas por las reuniones de las Partes en el Convenio²¹ es la clave de la protección ambiental del mar Mediterráneo. Las decisiones y

¹⁹ En lo que concierne al apoyo financiero posible para la aplicación de las medidas adoptadas, véase el párrafo 7.8.

²⁰ Artículo 13.3 del Convenio de Barcelona (1995) y artículo 10 del Protocolo COT (1996).

²¹ Artículo 27 del Convenio de Barcelona (1995).

recomendaciones más pertinentes relacionadas con la reducción, prevención y control de la contaminación son:

- a) las metas pertinentes de la Declaración de Génova, aprobada por las Partes Contratantes en 1985²², que se alcanzarán como una cuestión prioritaria durante el segundo decenio del Plan de Acción para el Mediterráneo;
- b) los planes de acción, programas y medidas concretos adoptados por las Partes Contratantes en el contexto de la aplicación del Protocolo COT²³; y
- c) las decisiones pertinentes de las Partes Contratantes y especialmente el párrafo 6 de la Resolución de Barcelona aprobada por la Conferencia de Plenipotenciarios (Barcelona, 9 y 10 de junio de 1995).

Objetivos

6.14 Los objetivos concretos de este elemento del programa serán los siguientes:

- a) supervisar, de manera constante, la aplicación y evaluar la eficacia de la puesta en práctica de los planes de acción, programas y medidas de control de la contaminación adoptados y recomendados por las Partes Contratantes;
- b) poner al descubierto los problemas con que han tropezado las Partes Contratantes en la aplicación de los planes de acción, programas y medidas, y formular propuestas que puedan contribuir a superar esos problemas²⁴; y
- c) mantener regularmente informadas a las Partes Contratantes acerca de la situación de la aplicación de los planes de acción, programas y medidas adoptados²⁵.

Actividades

6.15 Los objetivos declarados se alcanzarán mediante:

- a) el análisis y la evaluación en los planos nacional, subregional y regional de los datos y la información facilitados por las Partes Contratantes sobre el estado de la aplicación de los planes de acción, programas y medidas adoptados o recomendados para el control de la contaminación²⁶;

²² Declaración de Génova (UNEP(OCA)/IG.56/5).

²³ Las medidas comunes adoptadas hasta ahora figuran en el N° 95 de la Serie de Informes Técnicos del PAM.

²⁴ Párrafo 17.25 b) del Programa 21.

²⁵ Párrafo 17.35 b) del Programa 21.

²⁶ Artículo 26 del Convenio de Barcelona (1995); artículos 4, 5 y 6 del Protocolo sobre Vertidos (1995) y artículo 13 del Protocolo COT (1996).

- b) la realización de programas de supervisión²⁷ por parte de las instituciones nacionales de colaboración con MED POL (véase la sección 4 y el Anexo);
- c) el análisis y la evaluación de los datos y la información recibidos por conducto de los Coordinadores Nacionales de MED POL de programas nacionales de supervisión del cumplimiento (véase la sección 4);
- d) investigaciones orientadas hacia metas en apoyo de los programas nacionales de supervisión del cumplimiento²⁸; y
- e) preparación de informes refundidos de las Partes Contratantes sobre el estado de la aplicación de los planes de acción, programas y medidas, con inclusión de las recomendaciones sobre las formas y los medios de mejorar la eficacia de su aplicación.

6.16 Entre otros tipos de datos y de información que cabe esperar recibir de las Partes Contratantes pueden figurar los siguientes:

- a) el estado de los planes de acción, programas y medidas adoptados o recomendados (párrafo 7.13 b)) con relación a la legislación nacional y a los procedimientos y prácticas administrativos nacionales pertinentes²⁹;
- b) información sobre los permisos emitidos para el vertido de residuos³⁰;
- c) la experiencia adquirida con la aplicación de los planes de acción, programas y medidas de control de la contaminación y los permisos para efectuar vertidos, así como los permisos previstos por el Protocolo COT;
- d) los resultados de la serie cronológica de mediciones y observaciones (véase el Anexo) con respecto a los niveles y efectos de los contaminantes en los medios directamente afectados por las medidas (v.gr., aguas efluentes, aguas receptoras);
- e) las principales fuentes marinas y terrestres de la contaminación marina (con inclusión de la transportada por el aire) en los territorios nacionales, incluidas las aguas costeras, y estimaciones de las cantidades de contaminantes que llegan al medio marino a partir de esas fuentes; y
- f) con respecto a la contaminación de origen terrestre, información relativa a la supervisión del estado de la diversidad biológica y sobre las amenazas a zonas especialmente

²⁷ Artículo 12 del Convenio de Barcelona (1995) y artículo 8 del Protocolo COT (1996).

²⁸ Artículo 13.2 del Convenio de Barcelona (1995) y artículo 9 del Protocolo COT (1996).

²⁹ Artículo 27 del Convenio de Barcelona (1995) y artículo 13 del Protocolo COT (1996).

³⁰ Artículo 5 y 6 del Protocolo sobre Vertidos (1995).

protegidas que pueden proceder de fuentes de contaminación situadas fuera de su control³¹.

Medios de ejecución

6.17 La Secretaría coordinará todas las actividades previstas en este elemento del programa. La estrecha cooperación con y entre las Partes Contratantes y las instituciones que designan para participar en el elemento del programa es el requisito previo fundamental para lograr su aplicación.

6.18 Las Partes en el Convenio, o en su nombre los Coordinadores Nacionales de MED POL designados, proporcionarán a la Secretaría datos e información sobre el estado de los planes de acción, programas y medidas adoptados o recomendados, y sobre la experiencia adquirida con su aplicación (párrafo 6.16 a), b) y c)), sin costo alguno para el Fondo Fiduciario.

6.19 Las Partes Contratantes, por conducto de los Coordinadores Nacionales de MED POL, proporcionarán a la Secretaría datos e información sobre los resultados de la serie cronológica de mediciones y observaciones y sobre las fuentes de contaminación marinas y terrestres (párrafo 6.16 d) y e)). Se prevé que los costos en que se incurra serán compartidos entre el Fondo Fiduciario y las instituciones nacionales pertinentes sobre la base de acuerdos concertados entre la Secretaría y las autoridades nacionales pertinentes (véase la sección 4).

6.20 Las investigaciones orientadas hacia metas (párrafo 6.15 d)) se basarán en proyectos de investigación elegidos por la Secretaría en cooperación con los organismos especializados de las Naciones Unidas competentes que participan en el Programa. Con relación a esos proyectos, la Secretaría o el organismo y las Instituciones Nacionales de Colaboración con MED POL firmarán contratos de investigación, en consulta con los Coordinadores Nacionales respectivos de MED POL. Las instituciones colaborantes podrán recibir apoyo financiero del Fondo Fiduciario para sufragar parte del costo de las investigaciones que realicen.

6.21 Se prestará asistencia, por intermedio de la Secretaría, a los países en desarrollo que soliciten que se dé formación a sus expertos nacionales o que se facilite asesoramiento o asistencia técnica (equipo, bienes consumibles y garantía de la calidad de los datos³²) a sus instituciones nacionales que participen en la supervisión de la eficacia de la aplicación de las medidas de control de la contaminación y que informen sobre el cumplimiento nacional de esas medidas.

³¹ Artículo 21 del Protocolo COT.

³² Véase el párrafo 7.7 y el Anexo.

7. MEDIDAS DE APOYO

7.1 En las secciones 5 y 6 del presente documento se ha hecho referencia a algunas de las medidas que apoyan las actividades sustanciales de MED POL, pero dada su importancia para el PAM en conjunto, se describen en esas secciones del documento de una manera más completa.

A. Asistencia (fomento de la capacidad)

Base para la acción

7.2 La Fase III de MED POL no se puede realizar de una manera que resulte útil sin una sólida base institucional nacional respaldada con recursos financieros, equipo y expertos suficientes. Si bien la situación en los países desarrollados de la región mediterránea parece adecuada para llevar a cabo el MED POL, la capacidad de los países en desarrollo tendrá que reforzarse.

Objetivo

7.3 El objetivo del elemento del programa es el siguiente:

- facilitar la plena participación de todas las Partes Contratantes en MED POL, con inclusión de la aplicación de los planes de acción, programas y medidas de control de la contaminación y las recomendaciones adoptadas por las Partes Contratantes³³.

Actividades³⁴

7.4 El objetivo enunciado se alcanzará proporcionando a los países que lo soliciten asistencia en forma de:

- a) asesoramiento técnico sobre las disposiciones institucionales más adecuadas que puedan resultar necesarias para la aplicación del MED POL;
- b) asesoramiento y asistencia técnica en todos los aspectos del diseño y la ejecución de programas nacionales de MED POL;

³³ Párrafos 17.6 k), 17.9, 17.14, 17.17, 17.23, 17.35 f), 17.38 f), 17.40 y 17.104 del Programa 21.

³⁴ En los párrafos pertinentes de las secciones 5 y 6 del presente documento se hace referencia a la base legislativa de medidas de asistencia concretas.

- c) asesoramiento sobre políticas, estrategias y prácticas jurídicas³⁵, técnicas³⁶ y fiscales³⁷ que puedan contribuir a la puesta en práctica de los planes de acción, programas y medidas de control de la contaminación y al logro de las metas adoptadas por las Partes Contratantes;
- d) formación individual y en grupo (v.gr., seminarios, talleres y reuniones de trabajo) de expertos nacionales (administradores, técnicos y científicos) en todas las materias relacionadas con MED POL;
- e) equipo y material donado a las Instituciones Nacionales de Colaboración con MED POL;
- f) directrices, manuales, documentos y obras de consulta relacionadas con la aplicación de MED POL; y
- g) asistencia para el mantenimiento del equipo analítico utilizado en los programas nacionales de supervisión de la contaminación.

Medios de ejecución

7.5 La Secretaría, con la participación que sea necesaria de los centros de actividades regionales pertinentes del PAM, los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones y programas internacionales e intergubernamentales dispuestas a ofrecer o a facilitar esa asistencia, coordinará la asistencia prestada. El costo de la asistencia se sufragará normalmente con cargo al Fondo Fiduciario, pero la Secretaría solicitará asimismo asistencia bilateral directa (sin costo para el Fondo Fiduciario) a los países e instituciones financieras que estén dispuestos a proporcionarla.

7.6 La Secretaría podrá proporcionar igualmente asistencia a los Coordinadores Nacionales de MED POL que la necesiten para desempeñar su función, tal como se define en la sección 4.

7.7 Se seguirá aportando asistencia con relación a la garantía de la calidad de los datos³⁸ a las Instituciones Nacionales de Colaboración con MED POL, por conducto de los organismos especializados de las Naciones Unidas adecuados. El programa de garantía de la calidad de los datos incluirá todos los elementos necesarios para lograr una buena calidad. Esos elementos abarcan todos los aspectos del programa de supervisión desde el muestreo hasta la interpretación de los datos. El programa de garantía de la calidad de los datos debe ser

³⁵ Por ejemplo, examen de la adecuación de la legislación nacional vigente, propuestas de ajustes de la legislación nacional, propuestas de nuevas leyes.

³⁶ Por ejemplo, tecnologías de producción no contaminantes, reducción al mínimo de los residuos.

³⁷ Por ejemplo, derechos cobrados a usuarios, cargas por la violación de las medidas de control de la contaminación, políticas y prácticas de determinación de precios, incentivos fiscales, préstamos y donaciones posibles de instituciones financieras internacionales.

³⁸ El programa de garantía de la calidad de los datos es un mecanismo para asegurarse de que la calidad de los datos es suficientemente fiable para la aplicación a que se destinan.

obligatorio y formar parte integrante de todo programa nacional de supervisión (véase el Anexo, párrafos 10 y 11).

7.8 Para la aplicación de MED POL es posible solicitar el apoyo financiero (en forma de préstamos o donaciones) de instituciones y mecanismos financieros internacionales o regionales sobre una base regional o nacional. La Secretaría estudiará las posibilidades de ese apoyo y prestará ayuda a los países interesados y a los que tengan potencialmente derecho a solicitarlo para que formulen propuestas de proyectos destinadas a tener acceso a esos recursos³⁹.

B. Gestión de los datos y de la información⁴⁰

Base para la acción

7.9 La índole y la calidad de los datos y de la información facilitados por conducto de MED POL tienen una importancia trascendental para dar una sólida base científica y técnica a las decisiones de las Partes Contratantes. Por consiguiente, se debe asignar una gran importancia a la aplicación de procedimientos y técnicas de gestión de los datos y de la información adecuados.

Objetivos

- 7.10 La gestión de los datos y de la información de MED POL deberá perseguir un doble objetivo:
- a) poner a disposición de las Partes Contratantes de manera constante los datos y la información fiables necesarios para el establecimiento y la aplicación eficaz de los planes de acción, programas y medidas de control de la contaminación; y
 - b) prestar asistencia a todos los componentes del PAM, y a los Programas de Ordenación de las Zonas Costeras (POZOC) en particular, con datos e información sobre las fuentes, los niveles (concentraciones), las tendencias y los efectos de los contaminantes en la región mediterránea.

Actividades

7.11 Los objetivos enunciados se alcanzarán por medio de las actividades siguientes de la Secretaría:

- a) recopilación de datos e información dimanantes de las actividades de MED POL;

³⁹ El Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), la Unión Europea y el Programa del Medio Ambiente Mediterráneo del Banco Mundial son en la actualidad los tres mecanismos más prometedores que pueden prestar apoyo a las actividades relacionadas con MED POL.

⁴⁰ En el contexto del presente documento por gestión de los datos y la información se entiende la participación en la adquisición, el control de la calidad, el análisis, la evaluación, el almacenamiento, la recuperación y el intercambio (difusión) de datos e información.

- b) control de la calidad (confirmación) de los datos y de la información recopilados;
- c) almacenamiento de los datos y de la información confirmados en bases de datos adecuadas mantenidas en la Secretaría o en el país de que se trate;
- d) análisis y simplificación, si procede, de los datos confirmados en el plano nacional o regional;
- e) preparación de informes resumidos (evaluaciones) sobre cuestiones generales o específicas relacionadas con MED POL; y
- f) distribución (intercambio) de datos, información e informes resumidos a las Partes Contratantes y sus órganos auxiliares, los CAR, los Coordinadores Nacionales de MED POL, las Instituciones Nacionales de Colaboración con MED POL, las reuniones organizadas en el marco del PAM y otras organizaciones y particulares, en la forma que convenga, y de conformidad con la política que adopten las Partes Contratantes (véase el párrafo 7.14).

Medios de ejecución

7.12 Los Coordinadores Nacionales de MED POL y las Instituciones Nacionales de Colaboración con MED POL serán las principales fuentes de datos e información en apoyo del establecimiento y la puesta en práctica del Programa.

7.13 Los países, con ayuda de la Secretaría de ser necesario, o la Secretaría (con la ayuda de las organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas, expertos externos y reuniones especiales de expertos, de ser necesario) llevarán a cabo la recopilación, el control de la calidad, el análisis y la evaluación de los datos y de la información en lo que respecta a los datos almacenados en la Dependencia de Coordinación.

7.14 El banco de datos de la Secretaría incluirá únicamente datos útiles para la determinación de las tendencias. La Secretaría, con la ayuda de expertos competentes, elaborará una propuesta con respecto a la política de distribución de datos e información que se someterá a la aprobación de las Partes Contratantes. El principio rector de esa política debería ser que las Partes que participan en MED POL normalmente tendrán libre acceso a los datos y a la información recibidos por la Secretaría.

7.15 Los informes de la Secretaría a las Partes Contratantes se transmitirán por conducto de los órganos subsidiarios de las Partes Contratantes.

C. Coordinación y cooperación

Base para la acción

7.16 MED POL, como una de las actividades básicas y más complejas del Plan de Acción para el Mediterráneo, vinculada a prácticamente todas las demás actividades del PAM, requiere un enfoque adecuadamente coordinado para garantizar la cooperación e integración armoniosas de los diversos agentes que contribuyen a su realización, así como sus aportaciones.

Objetivo

7.17 El objetivo que se ha de alcanzar mediante la coordinación de las actividades de MED POL es el siguiente:

- lograr la plena aplicación de las decisiones de las Partes Contratantes relativas a MED POL, gracias a la colaboración más eficaz posible entre la Secretaría, las estructuras nacionales, las organizaciones internacionales y los particulares que participan en la aplicación de MED POL⁴¹.

Actividades

7.18 El objetivo enunciado se alcanzará mediante:

- la orientación proporcionada directa o indirectamente por la Secretaría a todas las partes que participan en MED POL; y
- la estrecha colaboración entre todas las partes que participan en MED POL.

Medios de ejecución

7.19 La Secretaría coordinará todas las actividades de MED POL, en estrecha cooperación con los Coordinadores Nacionales de MED POL⁴², las Instituciones Nacionales de Coordinación con MED POL, los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas y cualesquiera otras organizaciones internacionales e intergubernamentales que estén dispuestas a brindar o a proporcionar apoyo.

7.20 La Reunión de los Coordinadores Nacionales de MED POL, en su calidad de órgano subsidiario de las Partes Contratantes, seguirá revisando periódicamente los progresos logrados con MED POL, evaluando sus resultados y asesorando a las Partes Contratantes sobre las estrategias que se han de seguir para su ejecución.

7.21 Los Coordinadores Nacionales de MED POL podrán establecer grupos de expertos especiales para que les asesoren sobre temas especializados.

7.22 La coordinación de las aportaciones de las organizaciones especializadas del sistema de las Naciones Unidas a MED POL se seguirá basando en contactos directos a nivel de trabajo con las organizaciones y las reuniones periódicas del Comité Consultivo Mixto (CCM) sobre MED POL.

7.23 Se seguirá recurriendo a las reuniones periódicas de los jefes de los CAR con la Secretaría para garantizar: a) la coordinación entre las actividades complementarias del PAM que llevan a cabo la Secretaría y los Centros de Actividades Regionales respectivos, y b) la participación de MED POL en las actividades realizadas por los CAR.

⁴¹ Párrafo 17.10 del Programa 21.

⁴² Las modalidades de cooperación se describen en la sección 4.

8. PRIORIDADES INMEDIATAS PARA LA REALIZACION DE LA FASE III DE MED POL

8.1 Dado que la Fase III de MED POL abarca un amplio conjunto de actividades importantes que es necesario realizar con urgencia, el presupuesto de MED POL tendrá que incrementarse sustancialmente. Sin embargo, como ese aumento no parece factible con cargo al Fondo Fiduciario para el Mediterráneo, se considera imprescindible buscar financiación externa (véase el párrafo 7.8). Hasta que se pueda obtener esa asistencia externa, se recomienda que, en la etapa inicial de su ejecución, MED POL se concentre en varias actividades prioritarias.

8.2 Se recomiendan las actividades que se indican a continuación (no por orden de prioridad), que están en armonía con los sectores de actividades prioritarias adoptados por las Partes Contratantes (Barcelona, 1995):

- a) Formulación, con inclusión de la determinación de prioridades, y aplicación de planes de acción, programas y medidas regionales, subregionales y nacionales para el control de la contaminación de origen terrestre.

La aplicación del Protocolo COT será la piedra angular de la Fase III de MED POL. Esta aplicación se basará en planes de acción, programas y medidas nacionales y regionales. Para formular esos planes de acción, programas y medidas, la Fase III de MED POL establecerá las prioridades de conformidad con las indicadas en los Anexos del Protocolo COT, teniendo en cuenta las características de las sustancias indicadas en el Anexo I del Protocolo.

- b) Formulación y ejecución de un programa de supervisión de las tendencias de la zona costera sobre una base regional.

Partiendo de la experiencia adquirida gracias a las Fases I y II de MED POL y teniendo en cuenta los objetivos de la Fase III de MED POL, tendrán que diseñarse o rediseñarse programas nacionales de supervisión para satisfacer las necesidades nacionales y dar la posibilidad de que los resultados del programa se utilicen como un instrumento de gestión para luchar contra la contaminación marina. Se elegirán varias estaciones costeras fijas de los programas nacionales para incluirlas en una red de supervisión regional destinada a la determinación de las tendencias en el Mediterráneo. Este programa proporcionará información que se podrá utilizar para la evaluación del estado general de la calidad del mar Mediterráneo, así como de la eficacia de las medidas de control adoptadas.

- c) Determinación de las fuentes (especialmente los principales "lugares particularmente vulnerables") y evaluación de las cargas de contaminación.

La preparación de inventarios de fuentes localizadas y no localizadas de contaminación, particularmente de fuentes terrestres, y la supervisión de las cargas de contaminación que llegan al Mediterráneo desde esas fuentes, se considera una alta prioridad dado que esa información se requiere para adoptar decisiones de gestión. En este contexto, se preparará una lista de los principales "lugares particularmente vulnerables" desde el punto de vista de la contaminación del Mediterráneo y planes de acción pertinentes (con aspectos económicos y calendarios) para la reducción y eliminación de la contaminación.

- d) Prestación de asistencia a los países para la formulación, el establecimiento y la realización de programas nacionales de supervisión.

Aunque durante la Fase II de MED POL se lograron considerables progresos, en muchos casos, los programas nacionales de supervisión todavía no han dado los resultados esperados, sea debido a que no estaban diseñados de manera adecuada o a que no se aplicaron en su integridad (lagunas temporales y espaciales) o a que los datos no tenían la calidad necesaria. Durante la Fase III de MED POL, se prestará asistencia para la formulación de programas de supervisión adecuados a los países en desarrollo que lo soliciten, tal como se indica en el párrafo 7.4.

- e) Prestación de asistencia a los países (con inclusión del fomento de la capacidad) para la aplicación y el cumplimiento de las medidas de control de la contaminación adoptadas.

Es evidente que sin la debida aplicación de las medidas de control, se pondrá en peligro el éxito del programa. De acuerdo con el párrafo 6.12, se prestará asistencia para facilitar la aplicación y el cumplimiento de las medidas a los países en desarrollo que lo soliciten, tal como se indica en el párrafo 7.4.

- f) La eutrofización y los efectos biológicos se tendrán que considerar temas de investigación prioritarios.

De los resultados obtenidos durante la Fase II de MED POL, se deduce que la eutrofización ha pasado a ser un grave problema en el plano regional. En consecuencia, se debe prestar particular atención a este problema y habrá que intensificar los esfuerzos para conseguir solucionarlo. Como es muy complejo y entraña numerosos procesos, hacen falta más investigaciones para entender sus causas, efectos, distribución geográfica y tendencias y con el tiempo para proponer medidas correctivas.

Las Partes Contratantes (Antalya, 1993) decidieron incorporar la supervisión de los efectos biológicos al MED POL. Esto no resulta posible a menos que se puedan establecer y aplicar de manera rutinaria técnicas fiables. Es preciso realizar investigaciones para facilitar la selección final de las técnicas y establecer y poner a prueba las metodologías.

ANEXO

SUPERVISION DE LOS NIVELES Y EFECTOS DE LOS CONTAMINANTES EN EL CONTEXTO DE LA FASE III DE MED POL

1. En el marco de la Fase III de MED POL se señalan dos tipos fundamentales de supervisión: la supervisión del cumplimiento y la supervisión de las tendencias. Se realizarán asimismo estudios para complementar los datos de la supervisión y facilitar la adopción de decisiones con fines de gestión.
2. La supervisión del cumplimiento se define como el acopio de datos por medio de programas de vigilancia para verificar que las condiciones reguladoras de una actividad dada se están cumpliendo, verbigracia, la concentración de mercurio en los efluentes. Cuando se descubre un caso de incumplimiento, se podrán establecer medidas de aplicación adecuadas cada vez más estrictas hasta que se logre el cumplimiento.
3. La supervisión de las tendencias se define como la medición repetida de las concentraciones o los efectos a lo largo de un período de tiempo para detectar posibles cambios. Este tipo de supervisión facilitará información que se podrá utilizar para la evaluación del estado del medio ambiente y de la eficacia de las medidas de control de la contaminación adoptadas. Si la eficacia de las medidas se considera insuficiente, se podrán iniciar actividades adicionales como la formulación de nuevas medidas o la revisión de las existentes, etc.
4. En función de las matrices y los parámetros incluidos en el programa, la supervisión podrá perseguir los fines siguientes:

Supervisión del cumplimiento

- **Supervisión del cumplimiento de las condiciones relacionadas con la salud** (v.gr., la calidad sanitaria de las playas y de las aguas utilizadas para la acuicultura, la calidad del pescado). Este tipo de supervisión tiene una importancia nacional, pero los datos pueden igualmente utilizarse para evaluaciones regionales;
- **Supervisión del cumplimiento con respecto a los efluentes** para determinar si las medidas comunes adoptadas con respecto a las concentraciones de contaminantes en los efluentes (por ejemplo, mercurio, cadmio) se cumplen; y
- **Supervisión del cumplimiento en zonas "particularmente vulnerables"** para determinar si los objetivos de calidad ambiental o los valores límites establecidos se respetan (por ejemplo, DDT en el agua).

Supervisión de las tendencias

- **Supervisión de las tendencias en las zonas costeras**, por medio de una red regional de estaciones costeras fijas y de parámetros que contribuyen a la evaluación de las tendencias y de la situación global de la calidad del mar Mediterráneo. Como se ha explicado en la sección 8, este tipo de supervisión se puede llevar a cabo en el ámbito regional;

- **Supervisión de las tendencias en zonas "particularmente vulnerables"** (áreas intensamente contaminadas) y zonas de alto riesgo que es probable pasen a estar fuertemente contaminadas, que están expuestas a fenómenos estacionales nocivos como proliferaciones de algas, o donde se han tomado medidas de control. Este tipo de supervisión tendrá, en la forma que se necesite, un alcance subregional, y se realizará sobre una base nacional, utilizándose los datos para adoptar decisiones de gestión en el plano local, con inclusión de la evaluación de la eficacia de las medidas de control adoptadas;
 - **Supervisión de las tendencias de las cargas** (v.gr., de las fuentes terrestres de contaminación en general y de fuentes identificadas, contaminantes transportados por la atmósfera, contaminantes transportados por los ríos) y evaluación de las cargas procedentes de fuentes no localizadas. Los datos de este tipo de supervisión se utilizarán localmente, pero también para evaluaciones regionales; y
 - **Supervisión de las tendencias de los efectos biológicos** en diferentes niveles de organización, con inclusión de los niveles molecular, celular, fisiológico, de comportamiento, de la comunidad y del ecosistema, que también se podrá utilizar como un sistema de alerta. Este tipo de supervisión es posible incorporarlo a programas nacionales de supervisión así como al programa de las tendencias regionales.
5. Además, se realizarán investigaciones para complementar los datos de la supervisión:
- se realizarán con carácter rutinario investigaciones de los efectos relacionados con la salud (por ejemplo, incidencia de enfermedades en los bañistas expuestos a aguas o arenas contaminadas y en los consumidores de pescado);
 - se realizarán los estudios de las fuentes de contaminación terrestres localizadas y no localizadas que sean necesarios para el establecimiento, la compilación y el mantenimiento de inventarios; y
 - se realizarán estudios de referencia y de tendencias por medio de cruceros internacionales y multinacionales por todo el mar Mediterráneo a intervalos periódicos (una vez cada cinco o diez años) para contribuir a la evaluación de la situación general de la calidad del mar Mediterráneo.

Matrices que se han de supervisar

6. Las matrices (una o varias) incluidas en los programas de supervisión dependerán del objetivo y la finalidad de esta actividad. Las matrices más comunes que se podrían incluir en los programas de supervisión son:
- a) los efluentes que llegan al medio marino desde plantas industriales, sistemas municipales de alcantarillado y canales de drenaje agrícolas;
 - b) las aguas, los sedimentos y la biota (que incluye también individuos, poblaciones y comunidades de mamíferos marinos y aves marinas) de las zonas costeras marinas y los estuarios que están, o es probable que estén expuestos, al impacto directo de fuentes de contaminación localizadas y no localizadas identificables;

- c) la atmósfera a través de la cual los contaminantes pueden penetrar en el medio marino e influir en su calidad; y
- d) los seres humanos que pueden verse afectados por contaminantes mediante la exposición directa o indirecta a un medio marino contaminado o a productos (v.gr. alimentos) derivados de ese medio marino.

Parámetros o indicadores que se han de supervisar

7. Los parámetros o indicadores que se han de supervisar variarán de un caso a otro, es decir, serán específicos de un lugar o de un problema. Pueden comprender uno o varios de los tipos siguientes de parámetros físicos, químicos o biológicos, o de indicadores relacionados con la salud:

- propiedades físicas y químicas del medio abiótico vigilado;
- la concentración de un compuesto químico o grupo de compuestos específico en una matriz determinada;
- la salud del ecosistema marino en lo que respecta a los niveles molecular, celular, del organismo individual, de la comunidad o del ecosistema (por ejemplo, bioensayos, cambios teratogénicos o genéticos, si procede, bioindicadores, histopatología, fisiología, estructura de la población);
- calidad sanitaria de los medios utilizados por la población (v.gr., calidad microbiológica de las aguas utilizadas para bañarse) o de la producción de alimentos (v.gr., calidad de las aguas utilizadas para la acuicultura);
- efectos ecológicos de la acuicultura costera (instalaciones terrestres y marinas);
- efectos sobre la salud de los seres humanos expuestos a medios contaminados (por ejemplo, bañistas) o a productos (por ejemplo, moluscos contaminados) extraídos de esos medios;
- basura marina.

8. La selección de los parámetros utilizados para supervisar el cumplimiento viene determinada por la medida de control de la contaminación cuya aplicación se está vigilando.

Diseño del programa⁴³

9. Para los dos tipos de supervisión, del cumplimiento y de las tendencias, es esencial plantearse si la supervisión es verificable y concreta, es decir, si se lleva a cabo dentro de un contexto estadístico. Esta cuestión debe estar relacionada con el elemento ambiental concreto,

⁴³ Véanse las Directrices para la vigilancia de los contaminantes químicos en el mar utilizando organismos marinos. Reference Methods for Marine Pollution Studies No. 6 del PNUMA.

es decir, el agua, el material en suspensión, los sedimentos o la biota. El orden de actuación es el siguiente:

- identificar los niveles significativos del cambio y los límites de confianza de ese cambio que se han de detectar (por ejemplo, ¿con qué precisión puede detectarse un 20 por ciento de pérdidas del número de especies de una comunidad que vive en un sedimento bentónico?);
- obtener conocimientos de la variabilidad espacial y temporal del elemento del que se están extrayendo muestras a partir de un estudio teórico o de un estudio experimental;
- aplicar el análisis de fuerzas, como elemento esencial para racionalizar el programa⁴⁴;
- elegir los elementos del programa teniendo en cuenta las restricciones logísticas⁴⁵;
- especificar los objetivos relativos a la calidad de los datos y decidir a priori los métodos estadísticos que se van a aplicar para analizar los datos; y
- elegir los lugares para la obtención de muestras y la frecuencia de muestreo sobre la base de la información precedente.

Programa de garantía de la calidad de los datos

10. Como seguimiento del diseño de un programa de supervisión nacional científicamente basado, se requiere un programa de garantía de la calidad de los datos para asegurar su fiabilidad. La garantía de la calidad requerida debe tener en cuenta todos los aspectos del programa, entre ellos los siguientes:

- personal capacitado;
- instalaciones adecuadas, equipo de obtención de muestras y medición y otros materiales consumibles;
- calibración regular, mantenimiento y servicio de entretenimiento del equipo;
- extracción de muestras que se ajusten al diseño de muestreo (véase el párrafo 9);
- procedimientos de manipulación de las muestras, que abarquen, por ejemplo, el transporte, la preservación, el almacenamiento, la disección de los tejidos, la trituración de huesos, la homogenización y el submuestreo (el submuestreo abarca todas las fases hasta la medición);

⁴⁴ Véase Peterman, R. M. y M'Gonigle, M., *Statistical Power Analysis and the Precautionary Principle*, Marine Pollution Bulletin, Vol, 24, N° 5, págs. 231 a 234, 1992.

⁴⁵ Véanse también los nuevos diseños experimentales (Underwood, Aust. J. Mar. Sci. 1993).

- verificaciones regulares de la exactitud y la precisión de las mediciones de rutina, por medio de análisis de los materiales de referencia adecuados (cuando se dispone de ellos) y la documentación de los resultados basados en los diagramas de control;
- evaluación externa de la calidad (v.gr., participación en intercomparaciones);
- procedimientos de manejo normalizados (protocolos escritos con descripciones exactas de todos los elementos de las mediciones y procedimientos de control de la calidad);
- registro de todos los cálculos como las traducciones y transcripciones de los datos antes de establecer la documentación final (libros de registro y/o computadoras);
- procedimientos de evaluación de los datos (por ejemplo, incorporación de los datos a un informe).

11. Los resultados obtenidos por muestreo, medición y observación deben ser de una calidad adecuada no sólo desde el punto de vista analítico (exactitud y precisión), sino también para satisfacer los requisitos de los objetivos⁴⁶ y para que sean comparables en el ámbito de todo el Mediterráneo. La falta de inclusión de información sobre la garantía de la calidad de los datos al presentarse los datos de la supervisión significará que los datos no se pueden incluir en la base de datos de MED POL y, por consiguiente, no se pueden tomar en consideración en la evaluación global. Los resultados se deben comunicar a la Secretaría en las formas y en los plazos convenidos, para cumplir los requisitos relativos a la presentación de informes. La Secretaría prestará asistencia a los países en la interpretación de los datos.

⁴⁶ La experiencia con respecto a los programas de garantía de la calidad, basada en gran medida en las prácticas de MED POL, se describe en *Contaminant Monitoring Programmes using Marine Organisms: Quality Assurance and Good Laboratory Practice* (Reference Methods for Marine Pollution Studies No. 57, PNUMA, 1990).

ANEXO V

COMISION MEDITERRANEA SOBRE EL DESARROLLO SOSTENIBLE MANDATO

Introducción

1. De conformidad con la recomendación de la Conferencia Ministerial de Túnez, celebrada en noviembre de 1994, en la forma aprobada por la Conferencia de Plenipotenciarios celebrada en Barcelona en junio de 1995, se establece por la presente una Comisión Mediterránea sobre el Desarrollo Sostenible (CMDS) como órgano consultivo encargado de formular propuestas a las Partes Contratantes en el marco del Plan de Acción para el Mediterráneo.

A. Objetivos de la Comisión

2. Los objetivos de la Comisión son:
 - a) identificar y evaluar los principales problemas económicos, ecológicos y sociales indicados en el Programa MED 21, hacer propuestas adecuadas al respecto a las reuniones de las Partes Contratantes, evaluar la eficacia del seguimiento de las decisiones de las Partes Contratantes y facilitar el intercambio de información entre las instituciones que llevan a cabo las actividades relacionadas con el desarrollo sostenible en el Mediterráneo;
 - b) promover la cooperación regional y racionalizar la capacidad de adopción de decisiones intergubernamental en la cuenca mediterránea con miras a la integración de las cuestiones ambientales y de desarrollo.

B. Funciones

3. Las funciones de la Comisión serán las siguientes:
 - a) prestar asistencia a las Partes Contratantes presentando propuestas sobre la formulación y puesta en práctica de una estrategia regional de desarrollo sostenible en la cuenca mediterránea, teniendo en cuenta las resoluciones de las Conferencias de Túnez y de Barcelona y el contexto del Programa MED 21 y de la Fase II del PAM;
 - b) considerar y examinar la información facilitada por las Partes Contratantes, de conformidad con el artículo 20 del Convenio de Barcelona, con inclusión de las comunicaciones o los informes periódicos relativos a las actividades que llevan a cabo para aplicar el Programa MED 21, y los problemas con que han tropezado, como los relacionados con la integración del medio

ambiente en las políticas nacionales, el fomento de la capacidad, los recursos financieros, la transferencia tecnológica y otros asuntos pertinentes relacionados con el medio ambiente y el desarrollo;

- c) examinar a intervalos regulares la cooperación del PAM con el Banco Mundial y otras instituciones financieras internacionales, así como con la Unión Europea, y estudiar los medios de reforzar esa cooperación y en particular de alcanzar los objetivos del capítulo 33 del Programa MED 21;
 - d) examinar la información relativa a los progresos logrados en la aplicación de los convenios y las convenciones pertinentes sobre el medio ambiente, que puedan poner a disposición las conferencias pertinentes o las Partes;
 - e) identificar las tecnologías y los conocimientos teóricos de índole innovadora con relación al desarrollo sostenible en la región mediterránea y facilitar asesoramiento sobre las diversas formas de utilizarlos con la máxima eficacia, para facilitar los intercambios entre las Partes Contratantes y promover las capacidades de desarrollo nacional;
 - f) facilitar informes y proponer recomendaciones adecuadas a las reuniones de las Partes Contratantes, por conducto de la Secretaría del PAM, sobre la base de un análisis global de los informes y las cuestiones relacionadas con la puesta en práctica de una estrategia regional con relación a la Fase II del PAM y al Programa MED 21;
 - g) realizar una evaluación estratégica cuatrienal de la aplicación por las Partes Contratantes del Programa MED 21 y de las decisiones adoptadas en las reuniones de las Partes Contratantes así como de las actividades de las Partes Contratantes relacionadas con el desarrollo sostenible en la región mediterránea y proponer recomendaciones adecuadas al respecto; el primer examen estratégico se debe realizar en el año 2000 (con participación ministerial) con miras a efectuar un examen integrado de la aplicación del Programa MED 21, analizando las nuevas cuestiones de política que se planteen y dando el impulso político necesario. La Comisión utilizará lo mejor posible los resultados principales de los Centros de Actividades Regionales del PAM en el sector del desarrollo sostenible y los del Observatorio Mediterráneo del Medio Ambiente y el Desarrollo, así como los de los observatorios nacionales del medio ambiente;
 - h) asumir todas las demás funciones que se le encomienden en las reuniones de las Partes Contratantes, para impulsar la consecución de los objetivos del Convenio de Barcelona, la Fase II del PAM y el Programa MED 21.
4. El reglamento de la Comisión será el reglamento para las reuniones y conferencias de las Partes Contratantes en el Convenio de Barcelona, hasta que la Comisión proponga un reglamento y las Partes Contratantes lo acepten en su reunión, teniendo presente que la Comisión no dispondrá de ningún sistema de votación.

C. Composición

5. La Comisión estará integrada por un máximo de 36 miembros, que serán representantes de las Partes Contratantes en el Convenio de Barcelona y de las autoridades locales, los agentes socioeconómicos y las organizaciones no gubernamentales que trabajan en los sectores del medio ambiente y del desarrollo sostenible. Todos los representantes participarán en la Comisión en pie de igualdad.

D. Observadores

6. De conformidad con el reglamento adoptado por las Partes Contratantes en el Convenio de Barcelona, todo Estado que sea miembro de las Naciones Unidas o de los organismos especializados, y cualesquiera otras organizaciones intergubernamentales cuyas actividades estén relacionadas con las funciones de la Comisión, podrá participar en la labor de la Comisión como observador.

E. Reuniones de la Comisión y responsabilidades de la Secretaría

7. La Comisión Mediterránea sobre el Desarrollo Sostenible celebrará una reunión ordinaria al año por lo menos, hasta el año 2000, y luego se reunirá por lo menos cada dos años. Las reuniones se celebrarán en los locales de la Dependencia de Coordinación del PAM, sin perjuicio de que se puedan celebrar en otros lugares del Mediterráneo por recomendación de la Comisión aprobada por la reunión de las Partes Contratantes.
8. En la apertura de cada reunión, la Comisión elegirá una Mesa integrada por un Presidente, cuatro Vicepresidentes y un Relator, elegidos entre sus miembros sobre la base de una distribución geográfica equitativa y entre los diversos grupos.
9. La Dependencia de Coordinación del PAM, en su calidad de Secretaría de la Comisión, proporcionará para cada reunión de la Comisión un informe analítico que contendrá información sobre las actividades pertinentes necesarias para aplicar el Programa MED 21 y para realizar otras actividades de desarrollo sostenible recomendadas por las reuniones de las Partes Contratantes, los progresos logrados y las nuevas cuestiones que habrá que abordar.

F. Relación con la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas y con las comisiones nacionales y regionales de desarrollo sostenible

10. La Comisión mantendrá relaciones con la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas y facilitará el intercambio de información y de experiencias entre las comisiones nacionales y regionales de desarrollo sostenible.
11. La Comisión, en el desempeño de sus funciones, tendrá en cuenta la experiencia y los conocimientos especializados de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas y presentará informes pertinentes a esa Comisión por conducto de las reuniones de las Partes Contratantes sobre cualquier cuestión que

pueda despertar su interés con relación al desarrollo sostenible en la región mediterránea.

12. La Comisión y las Partes Contratantes tendrán en cuenta en la medida de lo posible las necesidades particulares de los países mediterráneos, utilizando el sistema de presentación de informes de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, con miras a promover la simplificación y a evitar la duplicación del trabajo.

G. Relaciones con organismos especializados, organizaciones intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales

13. La Comisión, por intermedio de la Secretaría, reforzará sus actividades con los organismos especializados de las Naciones Unidas pertinentes y otros órganos intergubernamentales del sistema de las Naciones Unidas, con inclusión de las instituciones financieras y de desarrollo internacionales, regionales y subregionales, en particular en lo que concierne a los proyectos para la puesta en práctica de la estrategia mediterránea regional relativa al Programa MED 21 y las decisiones de las Partes Contratantes.
14. La Comisión, por intermedio de la Secretaría, impulsará el diálogo con las organizaciones no gubernamentales pertinentes y el sector independiente, así como su participación, y recibirá y analizará sus aportaciones en el contexto de la aplicación global de la estrategia regional mediterránea para el desarrollo sostenible.

ANEXO VI

COMISION MEDITERRANEA SOBRE EL DESARROLLO SOSTENIBLE (CMDS)

COMPOSICION DE LA COMISION*

a) NUMERO DE REPRESENTANTES

1. La Comisión estará integrada por 36 miembros que serán representantes de las Partes Contratantes en el Convenio de Barcelona y representantes de las autoridades locales, los agentes socioeconómicos y las organizaciones no gubernamentales que trabajan en los sectores del medio ambiente y el desarrollo sostenible.
2. En particular:
 - a. Cada Parte Contratante en el Convenio de Barcelona estará representada por un representante de alto nivel (21, en total), que podrá estar acompañado por los suplentes y los asesores que sean necesarios, con el fin de garantizar la participación interdisciplinaria de los órganos ministeriales competentes de las Partes Contratantes (por ejemplo, ministerios de medio ambiente, turismo, economía, desarrollo, industria, hacienda, energía, etc.).
 - b. Cada una de las tres categorías mencionadas en la sección C.5 del mandato, es decir, las autoridades locales, los agentes socioeconómicos y las organizaciones no gubernamentales, contará con cinco representantes (15, en total) y un número igual de suplentes que serán seleccionados por la Reunión de las Partes Contratantes.
3. Los 36 miembros participarán en la Comisión en pie de igualdad.

b) METODO PARA LA DESIGNACION DE CANDIDATOS EXCEPTO LOS QUE REPRESENTEN A LAS PARTES CONTRATANTES

a. Método para la designación de candidatos

i) Autoridades locales

Habida cuenta de que la condición jurídica y administrativa de las autoridades locales varía según los países, se propone que los

* Las Partes Contratantes podrán modificar estos criterios a la luz de la experiencia.

representantes de las autoridades locales y de sus grupos o redes puedan seleccionarse mediante las propuestas que presenten los gobiernos de las Partes Contratantes, que transmitirán sus candidaturas a la Secretaría del PAM.

ii) Agentes socioeconómicos

Habida cuenta de que la condición jurídica y administrativa de los agentes socioeconómicos varía según los países, se propone que los representantes de los agentes socioeconómicos y de sus grupos o redes puedan seleccionarse mediante las propuestas que presenten los gobiernos de las Partes Contratantes, que transmitirán sus candidaturas a la Secretaría del PAM.

iii) Organizaciones no gubernamentales (ONG)

1. Los criterios y la lista de ONG asociadas al PAM que aprobó la Novena Reunión Ordinaria de las Partes Contratantes (Barcelona, 5 a 8 de junio de 1995) se utilizarán como texto de referencia en lo relativo a toda organización no gubernamental que desee participar en la labor de la Comisión.
2. Estarán representadas en la Comisión tres categorías de organizaciones no gubernamentales:
 - Organizaciones no gubernamentales de ámbito internacional y carácter multidisciplinario reconocido en sus estatutos, en especial las que contribuyan a la cooperación en el Mediterráneo y se ocupen de cuestiones que abarquen una parte sustancial del sector de actividad del PAM;
 - Organizaciones no gubernamentales de ámbito regional que abarquen más de un país en toda la zona del Mediterráneo y una parte del sector de actividad del PAM;
 - Organizaciones no gubernamentales de ámbito nacional o local que abarquen una parte del sector de actividad del PAM.
3. La selección de cinco organizaciones no gubernamentales de esta categoría podrá hacerse por medio de las redes de ONG de la región y mediante solicitudes directas que se presentarán a la Secretaría del PAM.

- b. Método para el nombramiento de los miembros de la CMDS
1. La Reunión de las Partes Contratantes nombrará a los miembros de la Comisión que no sean representantes de las Partes Contratantes.
 2. Para la primera reunión de la Comisión (Fez, Marruecos, diciembre de 1996), la Mesa de las Partes Contratantes seleccionará a los miembros de la Comisión tras celebrar consultas con las Partes Contratantes.

c) CRITERIOS PARA LA SELECCION DE LOS MIEMBROS QUE NO REPRESENTEN A LAS PARTES CONTRATANTES

Se proponen los siguientes criterios generales de selección:

1. Los criterios y la lista de ONG asociadas al PAM que aprobó la Novena Reunión Ordinaria de las Partes Contratantes, celebrada en Barcelona del 5 al 8 de junio de 1995 (documento UNEP(OCA)/MED IG.5/16), se utilizarán como texto de referencia para la selección de los miembros que representen a las organizaciones no gubernamentales.
2. Para la selección se dará prioridad a las autoridades locales, los agentes socioeconómicos y las organizaciones no gubernamentales del Mediterráneo interesados en cuestiones relacionadas con el medio ambiente y el desarrollo sostenible del Mediterráneo.
3. Se respetará el principio de la distribución geográfica equitativa (norte/sur y este/oeste).
4. Se tendrán debidamente en cuenta los ecosistemas frágiles e insulares.
5. En lo que se refiere a las tres categorías específicas, se proponen los siguientes criterios de selección, dando prioridad a los grupos o las redes interesados:

i) Autoridades locales

1. Las autoridades locales que se seleccionen deberán ocuparse de cuestiones relacionadas con el medio ambiente y el desarrollo sostenible.

ii) Agentes socioeconómicos

1. La selección en este grupo deberá tener en cuenta los principales problemas y los factores decisivos del Mediterráneo así como los criterios siguientes:

- representación norte/sur

- países desarrollados/países en desarrollo
- zonas rurales/zonas urbanas
- actividades pasadas y presentes en el Mediterráneo.

2. En la selección se dará prioridad a las redes socioeconómicas que desarrollen su actividad en el Mediterráneo.

iii) Organizaciones no gubernamentales

1. Los miembros que representen a organizaciones no gubernamentales deberán seleccionarse de la lista de ONG asociadas al PAM.
2. Los miembros deberán seleccionarse entre las tres categorías de organizaciones no gubernamentales siguientes:
 - organizaciones no gubernamentales de ámbito mundial
 - organizaciones no gubernamentales de ámbito regional
 - organizaciones no gubernamentales de ámbito nacional y local.
3. Las organizaciones no gubernamentales que se seleccionen deberán tener un enfoque concreto orientado hacia la acción en el Mediterráneo.

d) DURACION DEL MANDATO

1. La duración del mandato de los miembros de la Comisión será la siguiente:
 - a. todas las Partes Contratantes en el Convenio de Barcelona serán miembros permanentes de la Comisión (21);
 - b. La Reunión de las Partes Contratantes escogerá por un período de dos años a cinco representantes de cada una de las tres categorías (autoridades locales, agentes socioeconómicos y organizaciones no gubernamentales) (15 en total).